SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2008

VOL. LVI San Juan, Puerto Rico Lunes, 28 de abril de 2008 Núm. 24

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 28 de abril de 2008, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy lunes, 28 de abril de 2008. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Gracias, muy buenas tardes a todos y a todas. Como siempre, iniciamos los trabajos de la sesión del Senado de Puerto Rico, para el día de hoy, con una lectura bíblica. En este caso, vamos a tomar de la Primera Epístola del Apóstol San Pedro, Capítulo 1, versículo 13 y siguientes, la Palabra de Dios. Y dice de la siguiente manera: "Preparen su entendimiento para la acción; sean sobrios en espíritu; pongan su esperanza completamente en la gracia que se les traerá en la revelación de Jesucristo. Como hijos obedientes, no se conformen con los deseos que antes tenían, sino que así como aquél que lo llamó es santo, así también sean ustedes santos de todas maneras de vivir, porque escrito está. Sean santos porque yo soy santo. Y si invocan como mi Padre, aquél que imparcialmente juzga según la obra de cada uno, condúzcanse con temor y reverencia durante el tiempo de su peregrinación.". Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Tú eres nuestra esperanza, Señor, Tú eres nuestro sostén, nuestro pronto auxilio en la tribulación. Por eso a Ti y sólo a Ti adoramos; por eso a Ti nos acercamos en este día. Nos acercamos, buen Dios, buscando una vez más tu dirección. Nos acercamos, ¡oh, Dios!, a Ti una vez más, buscando sabiduría, buscando bendición para nuestras vidas, buscando tu dirección y tu bendición

para la vida de cada Senador y Senadora, ¡oh, Dios amado!, para todas las personas que laboran en este Senado, Señor, en este Hemiciclo.

Suplicamos en esta hora, buen Dios amado, tu bendición para cada uno de ellos y ellas; que Tú dirijas sus pasos, de tal manera que puedan caminar en santidad, en la santidad a la cual nos invitan los profetas en la escritura, la que tiene que ver con hacer justicia, con velar por los desamparados, por las viudas, por aquéllos que están padeciendo hambre. Ayúdanos a caminar juntos, Señor amado, ese camino, de tal manera que podamos juntos, el Gobierno, la Iglesia y todas las personas de este país poner, ¡oh, Dios amado!, de lo mejor de nosotros para adelantar y para ayudar, ¡oh, Dios amado!, en la reconstrucción y en la tarea de hacer cada día un Puerto Rico mejor. Guíanos y que podamos unir esfuerzos, que podamos unir, ¡oh, Dios amado!, pensamientos y trabajo.

Gracias por cada legislador y legisladora. Y, una vez más, suplicamos que tu espíritu traiga sabiduría a ellos y a ellas, en el nombre de Jesús. Amén.

DIACONO MORALES: El Cuerpo de Capellanes de este Senado de Puerto Rico felicita a nuestra hermana Migdalia Padilla, en sus 35 años de casada con su esposo Luis. Así que vamos a elevar una oración para que Dios continúe bendiciendo ese matrimonio.

El Señor les conserve, el Señor les una más en este caminar como matrimonio. Que el Señor les bendiga abundantemente. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ahora haríamos una moción para felicitar a la compañera Migdalia Padilla, como ha dicho nuestro Capellán, por esos 35 años de unión que reverdece y enaltece y le lleva vida y mucha alegría a todos los que somos casados, en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que la moción va dirigida también al señor Luis Huertas, …

SR. DE CASTRO FONT: Claro…

SR. PRESIDENTE: …que algo tuvo que ver en ese proceso.

SR. DE CASTRO FONT: Al "primer damo" que relajamos tanto, al "primer damo".

SR. PRESIDENTE: Del Distrito de…

SR. DE CASTRO FONT: Bayamón.

SR. PRESIDENTE: …Bayamón. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

(Aprobación del Acta correspondiente el lunes, 21 de abril de 2008).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Garriga Picó; las señoras Santiago Negrón, Arce Ferrer, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. En reiteradas ocasiones, ante este Cuerpo, he intentado develar la verdadera cara de la senadora Clinton y su nefasta política en asuntos que inciden sobre Puerto Rico. Lo he hecho así, porque considero que la Senadora por Nueva York no representa lo mejor para nuestro país ni para Estados Unidos. Como demócrata, no soy el único en reconocer eso, el pueblo norteamericano así lo ha entendido, y también algunos de sus más cercanos colaboradores.

Tal es el caso del puertorriqueño Gabriel Guerra Mondragón, uno de los militantes del Partido Demócrata que tenía el cargo de recaudar fondos para la campaña presidencial de la senadora Clinton. Este íntimo amigo de los Clinton ha abandonado las filas de la Senadora por Nueva York, el pasado viernes, para vincularse oficialmente a la campaña del Senador por Illinois y próximo Presidente, Barack Obama.

La pregunta que salta a la mente al conocer de este súbito cambio es, ¿por qué?, ¿qué habrá detectado Gabriel Guerra Mondragón –dicho sea de paso, estadista aquí en Puerto Rico- en la campaña de la senadora Clinton, que lo hizo cambiar de parecer? Antes de contestar esa pregunta, veamos primeramente quién es Gabriel Guerra Mondragón. Pues no se trata de cualquier simpatizante de la senadora Clinton, sino de un amigo del Presidente Clinton por 30 años. Pero su relación con los Clinton no se limita a una larga amistad, sino que Guerra Mondragón sirvió como Embajador de los Estados Unidos en Chile, bajo el mandato de Bill Clinton, durante el periodo del 94 al 98. Fue uno de los asesores del Perú para las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, y asesor de Méjico para la firma del NASDA.

Como recaudador de la campaña de Hillary, tuvo elogios para ella al reconocer su experiencia política, primero como Primera Dama y luego como Senadora. La consideró como la mano derecha del Presidente Clinton. De hecho, fue co-firmante de una carta firmada por treinta y dos (32) embajadores y diplomáticos estadounidenses, en la que señalaban que era la candidata con fuerza para restaurar la posición de Estados Unidos en el mundo.

Sin embargo, el embajador Guerra Mondragón, a pesar de haber recaudado cerca de medio millón de dólares, comenzó a distanciarse de la campaña, por el tono eminentemente racial del comité de la senadora Clinton, particularmente, luego de las primarias de Carolina del Sur. El embajador dijo que Hillary ha perdido fuerzas y no cuenta con los números que se necesitan para vencer a Obama, por lo que entiende que esta campaña debe terminar ya, pues se corre el peligro de una profunda división en el Partido Demócrata, que sólo beneficiará al republicano John McCain.

Lo que he querido apuntar, señor Presidente, es que, tal y como lo hemos hecho la mayoría de los demócratas, uno de sus más cercanos colaboradores ha detectado una fisura en el carácter de la senadora Clinton, que no la hace viable para ser la candidata oficial del Partido Demócrata a la Presidencia de los Estados Unidos, y le ha retirado su lealtad.

El embajador Guerra Mondragón ha pasado al bando de Obama, por reconocer que éste recoge el sentir del cambio que reclama el pueblo estadounidense y no el continuismo que representa la senadora Clinton.

Muchas gracias. Y por eso es que con Obama, Puerto Rico gana.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador "soberanístico" popular, Juan Eugenio Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno en este momento al senador José Garriga Picó, del Partido Nuevo Progresista.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que los amigos del Partido Popular nos dejan impávidos. No sabemos si quieren la república y no sabemos si están dispuestos a participar en las elecciones primaristas, si están dispuestos, como Luis Muñoz Marín estaba en 1962. Y la Resolución número 1 de 1962 rezaba, aprobada por el Partido Popular en este Senado, pidiendo el voto presidencial para los puertorriqueños. No sabemos si es que piensan que el Gobierno de Estados Unidos está creciendo demasiado y se ha convertido en un monstruo o si se alegran cuando llega 1 billón de dólares pa'que reparta el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, tratando de hacerlo pasar como si fuera una ayuda que da el Partido Popular o Aníbal Acevedo Vilá, cuando en realidad es la ayuda de los conciudadanos americanos que con su trabajo, que con su sudor, que con sus contribuciones han llenado las arcas del pueblo americano y ahora están dispuestos a darnos una parte.

Señor Presidente, no hay manera de entender a los populares, porque están perdidos y sin cabeza, como algunos de los esclarecidos miembros de ese propio Partido, algunos de los cuales nos acompañan hoy, ya han señalado.

Es claro, señor Presidente, que el asunto del estatus es fundamental para los puertorriqueños. El Partido Popular no quería entender eso, decían que eso ya estaba resuelto desde 1952, que no había por qué estar discutiendo esto. Y los estadistas escribimos artículos; el doctor Pedro Rosselló escribió un libro; hay varios otros libros por estadistas; los independentistas han escrito artículos tras artículos, libros tras libros, y los populares nunca entendieron por qué Puerto Rico era una colonia. Bastó, señor Presidente, con cincuenta y cinco (55) páginas del pliego acusatorio, en el Tribunal Federal, contra Aníbal, y de momento se dieron cuenta que esto era una colonia, que había que revisar las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos, que el primer "issue" que tiene que atender el Gobierno de Puerto Rico tiene que ser el "issue" del estatus de Puerto Rico.

Como cambian las cosas, señor Presidente. Los populares ahora se quieren hacer pasar por los más anticolonialistas; le robaron la idea de la Asamblea Constitucional de Status al PIP y la quieren convertir en la manera de crear una nueva forma de colonia, bajo el pretexto de que le están dando soberanía. Y si no es eso, si no es que quieren crear una nueva colonia con soberanía, con el pretexto de soberanía, entonces que lo digan claramente que lo que quieren hacer es una república asociada de Puerto Rico. Porque si lo que quieren hacer es una república asociada de Puerto Rico, están ... al tres por ciento (3%) del Partido Independentista.

Señor Presidente, lo que vio Puerto Rico ayer es el acto de oportunismo político más grande que se ha visto en la historia. Nunca se había visto que un candidato utilizara un partido para el beneficio propio, diciendo que lo hace por Puerto Rico. Nunca en la historia de Puerto Rico habíamos visto como una Junta de Gobierno de un partido había estado dispuesta a hacer al partido cómplice de unas acusaciones que ya se han hecho en el Tribunal Federal y que, posiblemente, sean demostradas, convirtiendo esa entidad en, verdaderamente, parte del proceso judicial que se está dando a través de la defensa que hicieron ayer del Gobernador; una defensa que, señor Presidente, no estaba basado en la idea de que el Gobernador no había cometido los delitos; en ningún momento lo negó, él solamente alegó que se le estaba procesando de manera selectiva, es decir, que a él lo estaban procesando por los delitos que cometió, cuando, en otros momentos, otras personas habían cometido los mismos delitos y, supuestamente, no se les había procesado. ¡Qué clase de defensa, señor Presidente!

Quieren hacer ahora de las próximas elecciones unas elecciones plebiscitarias, porque, obviamente, nadie que sea de la Administración de Aníbal Acevedo Vilá quiere discutir el récord de esta Administración, el peor récord de una administración, desde fundada la colonia perfumada, que llama Estado Libre Asociado. No quieren discutir el desempleo, no quieren discutir el alza en los precios, no

quieren discutir el problema de salud, no quieren discutir el problema de las escuelas, no quieren discutir las políticas antiobreras, lo que quieren hacer es discutir ahora el estatus, para tratar de levantar el ánimo antiamericano diciendo que estas personas no es que no hayan cometido crímenes, ¡caramba!, pero si los van a acusar a ellos tienen que acusar a otros también. ¡Mire qué clase de defensa, señor Presidente!

Señor Presidente, al fin y al cabo el Pueblo de Puerto Rico se tiene que sentir abochornado, abochornado de lo que vimos ayer una asamblea de "chijí chijá", como le dijo el pasado Presidente de esa colectividad, Rafael Hernández Colón, eso es una asamblea de "chijí chijá" para, sencillamente, tratar de justificar lo injustificable.

Señor Presidente, no hay manera que usted pueda argumentar que Puerto Rico necesita más soberanía para que, entonces, sus gobernantes puedan violar la ley de manera impune, si es que eso es lo que pretende Aníbal Acevedo Vilá.

Es necesario que el Pueblo de Puerto Rico vuelva a tomar las riendas de su destino, decida su estatus, pero además de eso, en este momento decida la dignidad que merece este pueblo frente a la afrenta que volvió a cometer ayer Aníbal Acevedo Vilá.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó.

Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando llegué esta mañana a El Capitolio, algunas personas me preguntaban si en el Partido Independentista estábamos listos para recibir al nuevo líder del movimiento de liberación nacional de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, después de esa fogosa demostración de ayer en el Coliseo. A los que se hacen esa pregunta, le contesto con la siguiente aclaración, nosotros somos independentistas, Aníbal es cuentista, que es una cosa muy distinta.

Y como dice ese gran escritor puertorriqueño, Luis Rafael Sánchez, "el cuento no es solamente el cuento, el cuento es quien lo cuenta". Y el narrador de esa historieta patriotera que vimos ayer en el Coliseo, tiene un problema fundamental, de entrada, y es su absoluta falta de credibilidad ante el Pueblo de Puerto Rico, porque, realmente, hay que haber perdido toda capacidad de sonrojarse para decir allí, ante todo el país, que de ahora en adelante él va a ser el defensor de la justicia social, que va a trabajar por las mujeres jefas de familia. ¿Pero éste no es el mismo Gobernador que promovió en contra de lo que había anticipado la imposición del IVU, que se sabe afecta de manera particular a las mujeres jefas de familia?

Aseguró ayer que va a comprometer a todo su partido para radicar legislación que nos lleve a una asamblea constituyente. ¿Pero es que éste no es el mismo señor que vetó el proyecto de status a principios de cuatrienio, que incluía una disposición para llevarnos a la Asamblea Constitucional de Status? Tratando de ganar indulgencias con escapularios ajenos, hablaba de Vieques como si él hubiera tenido algo que ver. Pero ¡bendito!, si Aníbal Acevedo Vilá es que ni se mojó los pies en las aguas de Vieques.

Y en el tema de Filiberto Ojeda, ahora se lamenta del asesinato de Filiberto. Pues, ese 23 de septiembre en que nosotros estábamos haciendo un llamado para que se respetara la vida de Filiberto, Aníbal Acevedo no dijo ni una palabra -con lo que le gustan las cámaras y los micrófonos-, y escogió quedarse en Fortaleza, porque sabía que lo que estaba ocurriendo se estaba haciendo con el auxilio de su gobierno, por no hablar de esta nueva diatriba contra los federales. Y no es que sea malo el Tribunal Federal en sí, que en esto ha tenido mucho cuidado el Gobernador. A él no le molesta que aquí exista un tribunal que ponga en vigor leyes extranjeras; a él no le molesta que exista un tribunal que es el brazo jurídico de un sistema de dominación política; a él lo que le molesta es que hayan unos fiscales que lo hayan acusado.

Yo estoy segura de que si le hubieran hecho un acercamiento de cámara en ese momento, se habría visto una furtiva lágrima que abandonaba sus ojos, recordando aquellos buenos tiempos de Guillermo Gil y de Bert García.

Y dicho sea de paso, muy malo el Tribunal Federal o los fiscales federales. ¿Pero qué detalle que el Gobernador no hizo reclamación alguna de inocencia, en ese momento que uno habría esperado lo habría utilizado para ello?

Así que, para los que aquí en el Senado, para los que en todo Puerto Rico representan a los sectores más conservadores del Partido Popular, yo les tengo buenas noticias, no teman que no es que hayan perdido al líder del colonialismo en Puerto Rico. Yo les garantizo que Aníbal Acevedo Vilá superará su arrebato patriotero tan pronto recoja los 2 millones de dólares que necesita para su defensa, y ustedes podrán volver a contar con el Aníbal Acevedo antisindicalista, derechista, colonialista y entreguista que llevaron a la Presidencia de su Partido y a la gobernación de nuestro país.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Y aquí llevamos varios días, varias sesiones, escuchando a un compañero hablando de por qué se necesita a un candidato presidencial. Y da risa ver que se utilizan estos turnos, en vez de hablar de los problemas que tiene el país y cómo los vamos a resolver, desviamos la atención a la campaña primarista del Partido Demócrata, del cual soy parte. Y nos olvidamos que, precisamente, ese Partido Demócrata tuvo una Primera Dama, amiga de Puerto Rico, que ahora aquéllos que la llamaban amiga le dan la espalda. De eso sí que cosas veredes. Pero el Pueblo de Puerto Rico sabe mucho más que eso y por dónde es que viene el apoyo a otro candidato presidencial.

Pero yo no voy a consumir mi turno, precisamente, cayendo en lo que, quizás, es la intención que caigamos. Hoy consumo este turno para hablar, precisamente, hoy 28 de abril, "Día Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo", primeramente, reconociendo, como lo hicimos en la mañana de hoy, a los trabajadores y trabajadoras que están laborando garantizando la seguridad, la salud de nuestros trabajadores y trabajadoras en el sector público y en el sector privado.

En una gesta que no solamente, pues, cumplimos o debemos cumplir con la legislación federal, sino que, dado el compromiso que siempre ha demostrado la Administración progresista, en el 1978 se creó la Oficina Estatal. Y en la mañana de hoy, contiguo a este Hemiciclo, en el Salón de Mujeres Ilustres, tuvimos la oportunidad de tener al personal de la Oficina de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Con una realidad, todos los días nos pasamos la mayor parte de nuestro tiempo laborando. Muchas veces pasamos más tiempo en nuestras labores, en nuestras áreas de trabajo, que el tiempo que tenemos para estar compartiendo con nuestras familias; razón, obviamente entonces, sumamente importante, que el trabajador y trabajadora mantengan unas condiciones óptimas y de buena calidad que les permita el buen desempeño de sus deberes, teniendo en cuenta el desarrollo operacional y económico en nuestro país y, muchas veces, las condiciones adversas que pueden reflejar malas prácticas de salud y seguridad en el área laboral. Esa es la razón de ser de esta Oficina.

Obviamente, muchas veces escuchamos y vemos como un "cuco" cuando los inspectores de OSHA se acercan para garantizar la seguridad de nuestros trabajadores y trabajadoras y, en vez de colaborar, obstruimos su labor.

Hoy, más que nunca, es preocupante cuando vemos, inclusive, cuando hay hasta negociaciones colectivas, que se le da más importancia a un aumento de sueldo, que es necesario, pero que muchas veces ese aumento de sueldo de cien (100) dólares, con el alto costo de vida en Puerto Rico, se convierte en veintiocho (28) ó treinta (30) dólares. Sin embargo, no se le da la atención que necesita que el trabajador y trabajadora tenga esas condiciones de trabajo. Y hemos tenido hasta que legislar, aun con la crítica de algunos sectores, cosas tan sencillas como reconocer la necesidad que tiene una persona que nace zurda que tiene una computadora ubicada. Y yo recuerdo un estudio que hicimos, cuando laboraba en Sistemas de Retiro, con un personal que continuamente se reportaba al Fondo del Seguro del Estado, eran secretarias o secretarios, eran zurdos y el escritorio, el retorno de su escritorio donde estaba la maquinilla o el procesador de palabras, lo tenían ubicado en el lado derecho, les daba dolor de espalda, problemas del túnel carpal, por la inconciencia de que ésas son condiciones de trabajo. Y ahí mi llamado para que todos respaldemos el trabajo dedicado de hombres y mujeres que con mucho recurso e, inclusive, como hemos

dicho, a veces con el rechazo de los patronos y la incomprensión de otros compañeros de trabajo que no ven la importancia que tiene esta Oficina, ni se le asignan los recursos necesarios para que puedan hacer tan importante labor.

Y en antesala al próximo jueves, conocido como "Día Internacional del Trabajo", queremos reconocer el trabajo -precisamente, y perdonando la redundancia-, de un equipo de trabajo pequeño para la función que hace; reconocer que hay mucho camino que recorrer y recordarle a los patronos, sean gubernamentales, sean municipales o sean privados, que no vean en la gesta de estos trabajadores, en el deber que cumplen, que van allí a obstruir, que van allí a hacer señalamientos, que van allí a dar multas, que lo vean como que van allí a garantizar unas condiciones de trabajo, a garantizar una paz laboral, a garantizar que en las mejores prácticas nos dicen que cuando tenemos trabajadores y trabajadoras saludables, obviamente, aumenta la productividad y la calidad del servicio que se ofrece es mucho más satisfactoria, y que no los debemos echar, simplemente, a una esquina; verlo como si eso fuera un trabajo de segunda o tercera importancia. Y que en cada oficina de recursos humanos utilicen más las orientaciones gratuitas que se dan. Y que nuestros trabajadores y trabajadoras conozcan que tienen un foro adicional para garantizar que tienen esas condiciones, que les van a permitir no solamente tener la condición de trabajo necesaria, sino también, que es el mecanismo que tienen para defender también sus derechos.

Así que, nuestro reconocimiento a los hombres y mujeres que desde el 1978 laboran en las Oficinas de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Gracias por hacer un buen trabajo, gracias por estar, prácticamente, 30 años sin que se reconociera públicamente el trabajo de un grupo comprometido y de unos excelentes servidores públicos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Le corresponde el turno a la compañera portavoz Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Ayer, todos vimos un gran espectáculo a través de la televisión y muchos lo escucharon a través de la radio, un espectáculo increíble, ¿verdad?, formado como los mejores que se dan para la televisión en Estados Unidos y en Puerto Rico. Allí se preparó un escenario para que los líderes del Partido Popular hicieran lo que hicieron.

Ayer, los líderes del Partido Popular abrazaron la corrupción; ayer, los líderes del Partido Popular le dijeron sí al pillaje; allí, los líderes del Partido Popular le dijeron sí a la conspiración y a todo lo que representa Aníbal Acevedo Vilá.

Puerto Rico tiene que sentirse avergonzado en el día de hoy. ¿Cómo es posible que un acusado federal, con diecinueve (19) cargos –todos los sabemos-, decía ayer "yo soy y nadie más"? No, llegó al colmo de colocar una silla, sentarse y decir esta silla es mía. No lo dijo así, literalmente, pero todos lo pudimos interpretar. Esta silla es mía y no hay ningún líder popular que me la pueda quitar. Tráiganme a lo dos que quieren ahí competir conmigo, que los voy a nombrar para que trabajen para mí. Ese fue el gran espectáculo, ése fue el gran resultado de ayer, lo que hicieron ayer los líderes del Partido Popular Democrático.

Y decía más, decía que lo que está pasando era de todos los puertorriqueños; pues eso no es cierto, yo soy puertorriqueña y yo no hice lo que él hizo. Todos aquí estamos claros de que Puerto Rico no ha hecho, no ha delinquido. Sin embargo, él quiere pasarle su preocupación y su falla al Pueblo de Puerto Rico, pero el Pueblo de Puerto Rico sabe más que eso. Los puertorriqueños y puertorriqueñas sabemos que quien cometió la falla o por lo menos está acusado, es Aníbal Acevedo Vilá.

Y ninguno de los líderes se le enfrentó, allí no hubo un líder popular que se le enfrentara. Les digo más, vimos alcaldes, vimos candidatos al Senado de Puerto Rico, vimos ex Presidentes de Senado y ex Presidentes de la Cámara allí sometidos, arrodillados ante la corrupción; eso es el Partido Popular Democrático. Le hicieron coro, no pudieron hacer nada. ¿Qué está pasando? ¿Qué nos pasa Puerto Rico? No se acordaron de los trajes Brioni, no se acordaron de los viajes, no se acordaron del dinero mal habido.

El Pueblo de Puerto Rico hoy tiene que tener más cuidado que nunca; el país sufre la peor Administración; todo ha subido, la luz, el agua, el pan, la leche, el arroz, la gasolina, el peaje, la

universidad, la matrícula de la universidad, todo ha subido menos los sueldos. Y el que paga el agua no puede pagar la luz, y el que paga la casa no puede pagar el carro. Ese es el gran legado del Partido Popular administrando el país, administrando esta colonia. Ese es el resultado de una mala Administración de Aníbal Acevedo Vilá, y lo estamos sufriendo todos y todas.

Para nosotros es importante que recuerden que esto pasa siempre que el Partido Popular administra. ¿Ustedes no se acuerdan de la "vampirita" y del "refrescazo" y de las "cuatro por cuatro" y de muchos más problemas que llevaron la economía a como estamos hoy en día? No sólo eso, destrozan la economía del país, y dónde están las obras, busquen una obra, una obra de Sila Calderón, o una obra de Aníbal Acevedo Vilá; no hay obras para el país. Eso es el Partido Popular Democrático.

Pueblo de Puerto Rico, tenemos que estar atentos, y el próximo 4 de noviembre, bien importante, tenemos que, en las urnas, decirle no a la corrupción, no al pillaje, no a la conspiración, no a Aníbal Acevedo Vilá, no al Partido Popular; busquemos el progreso, busquemos el bienestar, vamos a darle la esperanza a Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Margarita Nolasco.

Señor portavoz Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nuestro Turno Inicial correspondería el mismo, señor Presidente, a los acontecimientos de los últimos días del Partido Popular Democrático y del Gobernador de Puerto Rico.

Pero específicamente, señor Presidente, quisiera comenzar mis palabras en la tarde de hoy con la preocupación directa del Partido Independentista Puertorriqueño, en la tarde de hoy, ante el mensaje independentista y soberanista del Presidente del Partido Popular Democrático, candidato a Gobernador y Gobernador incumbente de Puerto Rico.

No cabe duda que debe haber una gran preocupación en el Partido Independentista Puertorriqueño hoy. No cabe duda que ante el mensaje del Gobernador Acevedo Vilá en el día de ayer, en el Coliseo José Miguel Agrelot, le está ocupando el campo al Partido Independentista Puertorriqueño; está dejándolo solo y dejando sentir sus teorías de desarrollar un Estado Libre Asociado, apartándolo de la protección de la seguridad política y económica que significa la bandera de nuestra Nación, los Estados Unidos de América.

No cabe duda que la compañera portavoz Santiago Negrón tenía que recurrir a su Turno, para llevar a cabo su preocupación y así tratar de tranquilizar a las huestes independentistas que van a estar cada día, desde ayer, pendientes a la diatriba y a la cantaleta del candidato a Gobernador por el Partido Popular Democrático. Es algo que puedo decir hoy públicamente que lo veía venir; que lo vi creciendo en el 2002, cuando abandoné las filas del Partido Popular Democrático. Que 6 años después, hoy, la historia y el tiempo me han dado la razón, señor Presidente y compañeros del Senado de Puerto Rico. Este es un partido antiamericano, éste es un partido que ha perdido la razón de ser de su fundación, de su sentimiento, de los cimientos que profundamente elaboró Don Luis Muñoz Marín, de respeto hacia los Estados Unidos.

De unión permanente, nadie habla ya en el Partido Popular de unión permanente; nadie habla ya de la bandera americana; nadie ya –y desde que yo llevé la única bandera americana que estaba a la par con la bandera que estaba en el templete en Ponce en el 96-, ya nadie lleva banderas americanas a la celebración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ahora menos, con el cántico, con el pronunciamiento del "Choliseo" -como lo están llamando en el día de hoy por la radio-, el pronunciamiento independentista del "Choliseo" del Partido Popular Democrático.

Ayer uno escuchaba la radio, escuchaba el mensaje y creía que estaba hablando un 'álter ego' de Rubén Berríos o de Fernando Martín, o un colaborador de Santiago Negrón o de Víctor García San Inocencio, y no podía entender que era el Gobernador popular, estadolibrista, el que estaba hablando de soberanía y de echarle la culpa al Gobierno de los Estados Unidos por todo lo que al "pobrecito" le está pasando; al pobre ingenuo Gobernador que tiene diecinueve (19) casos en sus costillas, cargos que tendrá que probar y que el "pobrecito" es el primer Gobernador pobre que llegó a La Fortaleza y por eso tenía que buscar a dos o tres amiguitos, para que le compraran unos trajes Brioni de seis mil (6,000) y etiquetas

de seis mil (6,000) y siete mil (7,000) pesos, para poder presentarse en La Casa Blanca y saludar al Presidente de los Estados Unidos.

Si estuviera vivo Muñoz Marín escucharía a dónde ha caído su Partido Popular. Ya vemos por donde iba Victoria. Gracias a la prensa, como que lo hemos dicho en este Hemiciclo y en algunos discursos de nuestras movidas por la Isla, en las caminatas, en los templetes allá en Bayamón o en Coamo, con Nolasco; o en otras actividades en Ponce, con buenos amigos; o en Adjuntas, con el Alcalde; o en Lares, con Roberto Pagán; o con Carlos Pagán en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, decíamos que había algo raro de Victoria Muñoz Mendoza, como se entregaba y se tiraba completo al Partido Popular en defensa del Gobernador incumbente; ya sabemos por qué, si la hicieron millonaria. Aquella familia humilde de Trujillo Alto, en El Batey. Muñoz, que era un hombre educado, autodidacta, elegante, el hijo de, prácticamente –como le decía un Presidente de los Estados Unidos-, del Primer Ministro de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Rivera, que estudió en Estados Unidos, pero no terminó su grado colegial de Bachillerato, Don Luis Muñoz Marín. Que nunca quiso utilizar riquezas, ni buscar prebendas ni nada, mira lo que le está pasando a su Gobernador y a su hija.

Primero se vendió con Sila Calderón, señor Presidente; arregló todas las aceras de El Viejo San Juan y de todos los barrios de Villa Palmeras, de La Perla, de Barrio Obrero, en fín, de todo Cupey Alto y Bajo, de todo San Juan; se hizo millonario … y, desde Grecia hasta … Puerto Rico, se hizo millonario. Y después que Sila se hizo Gobernadora y Victoria estuvo al lado de la Gobernadora y yo me preguntaba y decía: ¡Caramba!, ¿cómo es que todas las plazas de Puerto Rico están arreglándolas y haciéndolas nuevas? Porque el que estaba arreglando las plazas era Minas Papadakis, el esposo de Victoria Muñoz Mendoza, hoy multimillonaria;108 millones de pesos en contratos con el Gobierno de Puerto Rico, estatal y municipal, en los últimos años de gobierno del Partido Popular Democrático. Esa es la hija de Don Luis Muñoz Marín. Si estuviera, bendito, pobrecita, pobre mujer que vive en Dorado Beach, en Dorado, donde viven los más acaudalados de Puerto Rico, uno de ellos. Y por eso la veíamos agarrada a la reja del Gobierno de los Estados Unidos, del Tribunal Federal, con esa cara de pena, porque le estaban metiendo preso al que le daba los contratos. ¡Ay, caramba!, y ahora sabemos por qué. Van más allá de cómo se han vendido y cómo se venden en el Partido Popular, para las actuaciones que hemos visto.

Pero en fin, han perdido su norte, han perdido su centro, han acabado con el Partido Popular y con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ya nadie habla de la bandera americana, ya nadie habla de la unión permanente, todo el mensaje es independentista soberanista. Qué malos son los americanos, pobre Gobernador, le han radicado diecinueve (19) cargos; y ahora los federales son malos, qué malos son los federales. Y lo digo hoy, se acaba el Partido Popular y se acaba el Estado Libre Asociado.

Y lo dije hace 6 años; y por eso me uní a las fuerzas del Partido Nuevo Progresista. Y cuando me uní ese día, que estaba allí Migdalia Padilla y estaba Don Luis A. Ferré, Don Carlos Romero Barceló y Don Pedro Rosselló y Don Carlos Pesquera, en ese momento, dije algo fulminante: La única manera de garantizar la permanencia de lo que representa la bandera americana en Puerto Rico, es una sola cruz debajo del Partido Nuevo Progresista en las tres (3) papeletas.

Y ésa es la realidad. El tiempo, señor Presidente, me ha dado la razón, sólo el PNP puede garantizar esa seguridad. Ahora el PIP tratará de agarrar lo que pueda para ver si quedan inscritos, de los que le va a quitar el Partido Popular Democrático. Y vendrán, como hemos venido en el pasado y seguirán viniendo, más populares estadistas a formar parte del PNP y votar por el próximo Gobernador, nuestro Comisionado Residente Luis Fortuño. No hay seguridad, señor Presidente; no hay permanencia.

El discurso de ayer fue un discurso y un pronunciamiento del "Choliseo", que es bautizado que, categóricamente, deja establecido la muerte del Partido Popular y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para buscar en el cuatrienio que viene lo que necesita Puerto Rico, la unión total con nuestra Nación, los Estados Unidos de Norteamérica.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 3850, de la Comisión de Díaz Sánchez.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3850, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con cifras presentadas en informes del Contralor de Puerto Rico, al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 104 demandas civiles presentadas contra 35 de los 89 departamentos y agencias del Gobierno de Puerto Rico, ascendentes a $710,820,564 por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y agencias. En 98 de las 104 demandas se reclamaban $709,915,564 por daños y perjuicios y $905,000 para pagos de honorarios de abogados. En las restantes 6, no se indicaba el importe reclamado.

Otro estudio realizado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, reveló que de marzo de 2004 a enero de 2005, en 11 de los 86 departamentos y agencias (13 por ciento), se efectuaron pagos o estaban en trámites de pagar a funcionarios y empleados $1,641,365 de acuerdo con una sentencia emitida por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce y 12 acuerdos transaccionales.

En otro informe, se consignó que de enero a diciembre de 2003, se resolvieron en el Tribunal General de Justicia y en el Tribunal Federal 15 demandas por motivos político-partidistas a favor de los funcionarios y empleados de corporaciones públicas, a un costo al erario de $18,925,500.

Al 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales y la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) 51 demandas civiles, apelaciones o querellas contra 16 corporaciones públicas por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas, en las que los empleados y funcionarios reclamaban $291,026,484. Veintidós de ellas fueron presentadas durante el 2003.

Otro estudio realizado por la Oficina del Contralor reveló que de enero a diciembre de 2004 se resolvieron en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico y en el Tribunal Federal 15 demandas por motivos político-partidistas radicadas contra 9 de las 87 corporaciones públicas. El importe reclamado en las demandas mencionadas fue de $35,381,000. Ocho de éstas (54 por ciento), en las que se reclamaban

$20,206,000, fueron resueltas a favor de los funcionarios y empleados, o sea, en contra de las corporaciones públicas por $504,116. Cinco (33 por ciento) en las que se reclamaban $9,265,000 se resolvieron a favor del Estado y las restantes 2 (13 por ciento) por $5,910,000 fueron cerradas por inacción de las partes o desistimiento voluntario. Durante el período mencionado 5 de las 87 corporaciones públicas (6 por ciento) efectuaron desembolsos a 17 funcionarios y empleados por $504,116 por concepto de las 8 demandas resueltas a favor de éstos en los tribunales. Dicho importe corresponde al pago de salarios, beneficios marginales y otras compensaciones.

Lo que antecede son sólo algunos ejemplos palmarios de que el discrimen representa miles de millones de dólares al erario público. Sin embargo, como se puede apreciar, aunque la información suministrada por la Oficina del Contralor de Puerto Rico consigna el gasto en que las agencias, departamentos y corporaciones públicas incurren en el pago de sentencias por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias; entiéndase, por la resolución de los casos, los informes presentados no consideran los gastos legales en que incurren las agencias, departamentos y corporaciones públicas para litigar los casos.

Con el propósito de contar con toda la información necesaria y pertinente que permita al Senado de Puerto Rico estar en posición de tomar las medidas necesarias para atender y erradicar el discrimen en el servicio público, mediante la presente se ordena ordenar a la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen.

Sección 2.- La Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas presentará uno o más informes con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones respecto a la gestión aquí autorizada en o antes del 15 de diciembre de 2008.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3850, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
Próximo asunto.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos obviar el Orden de los Asuntos, para que la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales pueda traer a la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Maricarmen Calero Font, que ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia de dicho Departamento.
Solicitaré, muy respetuosamente, por razones obvias, señor Presidente, que haga constar en el registro de ese Senado, en el Diario de Sesiones, mi abstención a dicho nombramiento de mi querida prima hermana, en estos momentos.
SR. PRESIDENTE: Así se consignará.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Maricarmen Calero Font, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de la Familia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Maricarmen Calero Font, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de la Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Maricarmen Calero Font, recomendando su confirmación para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de la Familia.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Maricarmen Calero Font nació el 19 de diciembre de 1971 en San Juan, Puerto Rico. Es la tercera de los cuatros hijos habidos en el matrimonio de sus padres: el Sr. Ángel L. Calero y la Sra. Marta Font. La nominada está casada con el Lcdo. Pedro E. Giner Dapena, con quien ha procreado dos hijos: Nicolás Andrés y Catalina Mya. La Familia reside en el Condominio Belén en el Municipio de Guaynabo.

El historial académico de la Lcda. Calero Font evidencia que en 1994 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad del Sagrado Corazón. Además, la nominada culminó con honores (Cum Laude), en el año 2002, un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Es admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 23 de enero de 2003.

Del historial profesional de la nominada surge que de 1995 a 1998 se desempeñó como paralegal en el bufete Mc Connell Valdés donde colaboraba con los abogados del Departamento Laboral en las áreas del derecho civil y laboral, incluyendo los procedimientos ante la corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. También, la nominada recopilaba y organizaba prueba documental y testifical como parte del descubrimiento de prueba. Asimismo, colaboraba en casos de acciones de clase, leía y resumía deposiciones, realizaba investigación legal y proveía asistencia a los abogados durante juicios y arbitraje, entre otras funciones. Además, visitaba a los tribunales locales y federales en búsqueda de documentos, revisaba expedientes y asistía en la preparación de seminarios laborales ofrecidos a clientes y demás grupos y/o agencias gubernamentales

De 1998 a 1999 fue paralegal en el Departamento de Litigios del Bufete Pietrantoni Méndez & Álvarez, LLP, donde tenía como funciones el auxiliar a los abogados del Departamento de Litigios en las debieras áreas de los casos civiles; organizaba expediente de clientes y archivo de los mismos; asistía en la preparación de deposiciones, juicios y arbitraje; visitaba agencias del gobierno y tribunales estatales y federales para la búsqueda de información relacionada con los distintos casos. Además, preparaba cartas, resúmenes de deposiciones, citaciones al tribunal; asistía a los abogados en las contestaciones a los interrogatorios y requerimiento de producción de documentos; y colaboración en todo lo relacionado a inscripción de marcas y certificaciones en el Departamento de Estado.

En los veranos de los años 2000 y 2001, la Lcda. Calero Font fue oficial jurídico en el Departamento de Litigios del Bufete Martínez, Alvarez, Menéndez, Cortada & Lefranc. La nominada tenía entre sus funciones colaborar con los abogados del Departamento de Litigios en investigaciones legales, preparación de materiales y documentos necesarios para la celebración de la conferencia con antelación al juicio y juicios; visitar a varias agencias del gobierno y tribunales estatales y federales para obtener información y documentos necesarios; revisar y organizar expedientes; preparar memorandos de derecho, cartas a clientes, mociones y todo tipo de documento legal necesario; realizaba investigación legal; y colaborar en todo lo relacionado a inscripción de marcas y patentes en el Departamento de Estado.

De 2003 a 2005 fue Asociada en la División de Litigio Civil y Comercial en el bufete O"Nelly Fernández Gilmore W& Pérez-Ochoa PSC y Fernández & Pérez-Ochoa, LLP, donde estaba a cargo de todos los aspectos relacionados con el litigio y manejo de reclamaciones civiles y comerciales, tales como descubrimiento de prueba, vistas ante distintos foros administrativos y judiciales, argumentación oral de sentencias sumarias, embargos preventivos en aseguramiento de sentencia y recursos apelativos ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Asimismo, realizaba investigación legal continua en torno a litigios civiles, comercial, daños y perjuicios, obligaciones y contratos, robo de identidad y fraude, y además áreas del litigio civil y comercial tanto en Puerto Rico, como en los Estados Unidos. La nominada también colaboraba en la preparación de estrategias a seguir en los casos, se reunía con los clientes y daba consultoría en las diversas áreas del derecho. Preparaba mociones y escritos relacionados con los litigios y tomaba deposiciones; y además otorgaba escrituras de donaciones, capitulaciones, cierres hipotecarios, escrituras de venta judicial, e intervino en subastas públicas y ejecuciones de hipoteca.

De 2005 a noviembre de 2006 fue Asociada en el Departamento de Litigios del bufete Fernández & Pérez-Ochoa, donde laboró en todo lo relacionado al litigio comercial, que incluye casos de cobro de dinero, Ley 75, ejecución de hipotecas, daños y perjuicios, incumplimiento de contrato, entre otros. Asimismo, supervisaba a los paralegales; estaba a cargo de manejar la cartera de los casos de ejecución de hipoteca del Departamento de Vivienda, incluyendo todo el proceso de subasta pública. También estuvo a cargo en todo el manejo y litigio de reclamaciones civiles y comerciales, tales como descubrimiento de prueba, visitas ante distintos foros administrativos y judiciales, argumentación oral de sentencias sumarias, embargos preventivos en aseguramiento de sentencia y recursos apelativos ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo, entre otras funciones.

De noviembre de 2006 a enero de 2007 se desempeñó como Abogada Asociada en el Departamento de Litigios del bufete Adsuar Muñiz Goyco Seda & Pérez Ochoa en donde laboraba en todo lo relacionado

al litigio comercial, que incluye casos de cobro de dinero, Ley 75, ejecución de hipoteca, daños y perjuicios, incumplimiento de contrato, robo de identidad, entre otros. Además, supervisaba a los paralegales del Departamento de Litigio; asistía a vistas, y preparaba escritos, a nivel del Tribunal Superior, Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo, así como Agencias Gubernamentales en procesos administrativos. También, otorgaba escrituras y hacía investigación y análisis del derecho aplicable.

De 2007 a enero de 2008 fue Abogada II y Fiscal Especial en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. La nominaba revisaba y analizaba todos los casos asignados para determinar si existía la comisión de un delito criminal, y si era procesable o no el sospechoso (a). Una vez se hacía la determinación comenzaba con la investigación del caso, que comprendía el preparar citaciones a testigos para entrevista, preparar requerimiento de producción de documentos, preparar declaraciones, estudiar y analizar el derecho aplicable, y luego radicar los cargos. Además, preparaba mociones, organizaba la prueba, entre otros aspectos.

El 8 de enero de 2008, la nominada es nombrada en receso Procuradora de Asuntos de Familia por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

La Lcda. Calero Font es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y del Federal Bar Association. Durante sus estudios de Derecho perteneció a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED).

II. ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Maricarmen Calero Font. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

A la fecha de este Informe, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento no ha recibido la Certificación preliminar confidencial que suele emitir la Oficina de Ética Gubernamental en canto a su análisis de posible situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de los nominados y las funciones que pretenden ejercer.

No obstante, obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 31 de enero de 2008, la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y de Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Maricarmen Calero Font cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También, se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El 13 de febrero de 2008, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó la residencia de la nominada. En esa ocasión tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional. Al ser cuestionada sobre los motivos que tuvo para aceptar la nominación que le extendiera el señor Gobernador para laborar como Procuradora de Asuntos de la Familia expresó lo siguiente: *"Siempre me he inclinado por trabajar con familias y menores. Desde que me gradué siempre me ha fascinado trabajar con asuntos relacionados con familia y desde que tuve mis hijos me ha interesado más trabajar por la niñez. Agradezco se me haya dado la oportunidad de poder trabajar como Procuradora de Asuntos de Familia para así poder aportar un poco por el bienestar de nuestro País."*

Para auscultar sobre las relaciones personales de la nominada se entrevistó a su cónyuge, el Lcdo. Pedro E. Giner Dapena, quien apoya a su esposa en este nombramiento al señalar: y nos comenta lo

siguiente: "*Sé que siempre quiso ser abogada. Los mayores logros que ha tenido han sido trabajando con envejecientes y con menores. Siempre se ha inclinado por el servicio público; especialmente por los asuntos de familia. Es una profesional bien inteligente, responsable, trabajadora y con mucha disciplina, organizada, muy racional, razonable, sensible y con conciencia de lo que es el Puerto Rico de hoy. En los cargos que ha desempeñado siempre ha realizado un gran trabajo. Creo que no le falta ninguna de las calificaciones para ocupar este cargo,"* fueron en parte las expresiones del licenciado Giner.

Para conocer sobre la reputación profesional de la licenciada Calero Font se entrevistó al Lcdo. Eric Pérez Ochoa, quien supervisó en los últimos tres bufetes en los cuales la nominada ha trabajo. *"La licenciada Calero es una profesional muy seria, capacitada para el puesto y creo que realizará a una gran labor. Es una profesional de primer orden; muy leal, con liderazgo, quien siempre me expresó el interés que tenía por el servicio público. Estoy seguro que realizará un gran trabajo por el bien de Puerto Rico,"* fueron en parte las expresiones del licenciado Pérez Ochoa.

El Lcdo. Roberto Lefranc, quien fue supervisor inmediato de la nominada en el bufete Martínez-Álvarez, Menéndez Cortada & Lefranc Romero, señaló al ser entrevistado: "*Solo trabajó con nosotros en empleo de verano, pero en ese tiempo pude constatar que es una persona seria, excelente profesional muy trabajadora. La recomiendo para la posición sin reparo."*

En términos similares se expresó la Lcda. Monique González, quien conoce desde hace muchos años as la nominada. La licenciada González comento lo siguiente: "Es *una mujer muy responsable, seria, trabajadora, comprometida con su trabajo. Le gusta dar la milla extra cuando se trata del trabajo social. Trabajará muy bien en asuntos de la familia y confío mucho en su capacidad."*

La misma opinión positiva sobre la licenciada Calero Font la tiene el Lcdo. Alfredo Hopgood, quien es socio del Bufete Mc Connell & Valdés. El entrevistado supervisó a la nominada cuando ésta trabajó como Paralegal en dicho Bufete. "*La licenciada Calero es muy trabajadora, luchadora y responsable. Es una persona en la que se puede confiar, muy inteligente y con interés de aprender,"* fueron las expresiones del entrevistado.

Es importante señalar de que, a pesar de tener un nombramiento de receso como Procuradora de Asuntos de Familia, a la fecha de esta investigación, la Lcda. Maricarmen Calero Font trabaja como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor.

En virtud de lo anterior, se entrevistó al Fiscal Miguel Colón, su supervisor inmediato en dicha División, quien señaló lo siguiente sobre las cualificaciones profesionales de la licenciada Calero Font… "*La nominada ha trabajado duro para lograr sus metas. Siempre ha estado comprometida con su trabajo. Está muy bien preparada académicamente y se mantiene leyendo para estar al día. Sé que realizará una labor de excelencia."*

Para cubrir el aspecto de la reputación de la nominada en su comunidad, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó al Condominio Belén en Guaynabo. En esa ocasión, entrevistó a las siguientes personas:

El Sr. Miguel Doménech, vecino de la nominada señaló lo siguiente: "*No tenemos queja ninguna de nuestra vecina. Es muy buena con todos y la queremos mucho."*

En términos similares se expresó la Sra. Miriam Chandri, vecina de la nominada: *"Sé que es una persona bien responsable, que puede lograr lo que se proponga. La conozco por más de 12 años. Siempre se ha dedicado a sus estudios y ahora a su trabajo y familia. Nunca he sabido de ningún problema con ella,"* fueron sus expresiones.

Para concluir una investigación de campo, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal en el Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre a la Lcda. Maricarmen Calero Font.

IV. AUDIENCIA PUBLICA

En la Vista Pública del 19 de abril de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

La nominada indica en ponencia que sus estudios primarios los realizó en el Colegio Adianez, en Guaynabo, y sus estudios de escuela superior los realizó en el colegio católico Academia María Reina, en Río Piedras, de donde se graduó en el año 1990. Durante sus años de estudio en la Academia María Reina realizó extensa labor comunitaria visitando asilos para personas de edad avanzada y hogares de niñas y niños abusados y abandonados, lo que le creó un gran sentido de servicio a la comunidad. Laboró en ocasiones como voluntaria en la Fondita de Jesús y la Casa Protegida Julia de Burgos.

Como Fiscal Especial, a nombre del Departamento de Justicia, ofreció conferencias en la Oficina del Contralor para explicar la función del Departamento de Justicia y cómo operan sus divisiones especializadas, en especial la Oficina de Asuntos del Contralor, oficina encargada de atender los asuntos de carácter penal que refiere el Contralor al Secretario de Justicia. Dicha Conferencias es ofrecida por la Oficina del Contralor a los Alcaldes, Legisladores y otros empleados y funcionarios públicos.

Además, indica que actualmente se desempeña como Procuradora de Asuntos de Familia, destacada en el Tribunal de Carolinas. Como Procuradora de la Familia, la licenciada Calero Font tiene la encomienda de representar al Ministerio Público en casos civiles y de familia, y de actuar como defensor judicial en casos de menores e incapaces y casos de alimentos representando los intereses de los menores.

La Procuradora de Asuntos de Familia representa los interese de los menores una vez estos han sido removidos conforme al Artículo 32 de esta Ley. A tales efectos se entrevista aquellos menores para llevar sus inquietudes y situaciones ante la consideración del Tribunal; esto es porque la opinión de los menores debe tomarse en consideración en los casos de custodia. Sterzinger v. Ramírez, 116 D.P.R. 762 (1985). Dicha entrevista unida a la evidencia en el expediente le sirve de guía para realizar una recomendación en el mejor interés del menor.

También participa como abogada, a petición de parte interesada, sin cobrar honorarios o pagos por sus servicios, en asuntos tales como: procedimientos de autorizaciones judiciales, declaratoria de herederos y administración judicial. Se envuelve también en procedimientos sobre emancipación, reconocimiento de hijos naturales, adopción, declaración de incapacidad y tutela, entre otros. Además, y en casos que así lo amerita, actúa como fiscal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 164 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 632, y tiene la facultad de solicitar la privación de patria potestad.

Por todo lo antes expuesto**,** la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales,** luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Maricamen Calero Font, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de la Familia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en cuanto a esta designación, tuvimos la oportunidad de llevar a cabo una audiencia pública donde la distinguida nominada pudo contestar las preguntas de los Senadores presentes en la misma, demostrando una gran capacidad y un gran compromiso para el trabajo, el cual ya estuvo varios meses ejerciendo. Y a pesar de que llevaba poco tiempo en la posición de

Procuradora de la Familia, demostró un conocimiento de la forma y manera de que se están atendiendo no solamente los casos bajo la jurisdicción de un Procurador de Familia, nos trajo varias recomendaciones que ya, sea de paso, aprovechamos la audiencia pública del Presupuesto del Departamento de la Familia, para que los adiestramientos que se le den al personal del Departamento, ya sean los técnicos, los trabajadores sociales que intervienen en los casos, ya sean casos relacionados con adopción, remoción de la patria potestad de sus padres, adquiriendo el Departamento la custodia de velar por el mejor interés de esos menores, sea un proceso ágil, donde se garantice la política pública de ejercer todo aquello que sea posible, para que esos niños y esas niñas o esos jóvenes puedan regresar al hogar, si va en pos del bienestar de ese menor; pero, de no ser así, que aun con los esfuerzos razonables de que habla la Ley 177, pues entonces se proceda, para poder garantizar la seguridad, el bienestar de los menores.

Por eso es, señor Presidente y compañeros y compañeras, que estamos recomendando este Augusto Cuerpo la confirmación de la licenciada Maricarmen Calero Font, para el cargo de la Procuradora de Asuntos de la Familia, posición para la cual, como hemos dicho, ya lleva varios meses desempeñándose en la Región de Carolina.

Así que, nos satisface grandemente hoy hacer la presentación de este Informe, que recomienda dicha nominación hecha por el señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico, a solicitud de la Presidenta de la Comisión de Gobierno, la distinguida senadora Lucy Arce, confirme a la licenciada Maricarmen Calero Font, quien se encuentra en nuestras oficinas en la Comisión de Reglas y Calendario, nuestro despacho de la Portavocía, con su señora madre, Martha Font de Calero, y su hermano Francisco José Calero Font. Que se confirme para el cargo que ha sido designada por el señor Gobernador, con el consentimiento de este Cuerpo, para Procuradora de Asuntos de la Familia. Se confirme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración el Cuerpo la designación que ha hecho el Gobernador a la licenciada Maricarmen Calero Font, para Procuradora de Asuntos de la Familia del Departamento de la Familia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la licenciada Maricarmen Calero Font, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

Que se notifique al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se obvie la Regla 47.9 y se notifique automáticamente al señor Gobernador.

- - - -

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en lo que recibimos a la nueva Procuradora de Asuntos de la Familia, con su señora madre y su hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del senador Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se me informa que han hecho escala en nuestra oficina de la Comisión de Reglas y Calendario y ahora, una vez más, la portavocía de la Mayoría, distinguidas designaciones de Fiscales, del señor Gobernador; licenciado Gerardo Martínez Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; el licenciado Pedro Tomás Berríos Lara, para Fiscal Auxiliar I; el licenciado Melvin Colón Bonet, para Fiscal Auxiliar I.

Está en el Hemiciclo del Senado el distinguido Presidente de la Comisión de lo Jurídico, el senador Emilio González Velázquez. Solicitaría en estos momentos, señor Presidente, que se traiga a la consideración del Cuerpo dichas nominaciones, para que así el Presidente de la Comisión de lo Jurídico pueda informarle al Senado la información directa que tiene para su recomendación, para ejercer los cargos que han sido designados por el señor Gobernador, de estos Fiscales Auxiliares I y II, en estos momentos, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de pasar a los Fiscales, me informa la compañera Presidenta de la Comisión de Gobierno que a nuestra Oficina ya llegó la licenciada Olga Hernández Sosa, quien ha sido designada también para Juez Administrativo de ASUME. Y se excusa al licenciado Raúl Méndez Cruz, para Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores. Solicitaríamos que se traiga a la consideración dichos nombramientos en bloque, por la Comisión de Gobierno, en estos instantes; de Olga Hernández Sosa y de Raúl Méndez Cruz. Y así relevar a la Comisión de Gobierno de permanecer en Sala en estos momentos para dichos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Olga Hernández Sosa, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Raúl Méndez Cruz, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Olga Hernández Sosa, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Olga J. Hernández Sosa, recomendando su confirmación para el cargo Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

I-. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Olga J. Hernández Sosa nació el 20 de junio de 1951 en Santurce, Puerto Rico. Es producto de la unión matrimonial del Sr. José Hernández Zamora y la Sra. Olga Senaida Sosa.

La nominada es soltera por viudez al fallecer en el año 2000 su cónyuge, el Sr. Joel Cawley Lumarque. Anteriormente estuvo casada con el Sr. Richard Steven Krumbansl, de quien se divorció en el año 1995 y con quien procreó dos hijos quienes son mayores de edad en la actualidad, siendo uno Ingeniero Civil y la otra abogada. La nominada reside en el Condominio Rijo en el Municipio de San Juan.

El historial educativo de la Lcda. Olga J. Hernández Sosa evidencia que para el año 1980 completó un Bachillerato en Artes con Concentración en Inglés de la Universidad de Puerto Rico. Para el año 1983, la nominada concluyó el Grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

En cuanto al ámbito profesional, para los años 1987 al 1992, la nominada se desempeñó en varias posiciones en el Programa de Sustento de Menores, tales como: Abogada de la División de Coordinación Legal, Directora de la División de Coordinación Legal y Gerente de Proyecto de Computarización del Programa de Sustento de Menores (PRACSES). La licenciada Hernández Sosa fungió como Asesora Legal de Asuntos Federales/Ayudante Especial del Administrador (1992-1995) en la Administración para el Sustento de Menores.

En el mes de agosto del año 2000, la licenciada Hernández Sosa fue nombrada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores para las Salas de Humacao y Bayamón.

El 10 de enero del presente año, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, le extendió un nuevo nombramiento en receso para un nuevo término de seis (6) años en dicha posición.

II. ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina del Evaluaciones Técnicas del Nombramiento del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la licenciada Hernández Sosa. Dicha análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para continuar ocupando la posición de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento a Menores.

Así mismo, obra en el expediente de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos evidencia de que el 31 de enero de 2008, la nominada tomó el adiestramiento sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y la Etica Gubernamental que ofrece la Oficina de Etica Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada el torno a la nominación de la licenciada Hernández Sosa cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Fuerza.

El 6 de febrero del 2008, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó la Oficina Regional de Bayamón del Departamento de la Familia, lugar donde radican las facilidades de la Administración para el Sustento da Menores (ASUME) y donde la nominada se desempeña desde el año 2000 como Juez Administrativo.

Durante la entrevista con la Lcda. Hernández Sosa, ésta tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria personal, académica y profesional.

Señaló que desde finales del año 1987 y hasta el presente, ha ejercido en el Programa de Sustento de Menores, hoy Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Durante su trayectoria en Sustento de Menores, ha ocupado diversas posiciones, comenzando como Abogada I y pasando luego a Directora de la División Legal, Gerente del Proyecto de Computarización, Asesora Legal de Asuntos Federales, Ayudante Especial del Administrador, Sub- Administradora Auxiliar del Instituto Derecho

Administrativo y Juez Administrativa desde el año 2000, posición a la que fue denominada en el mes de enero del presente año.

Como Juez Administrativa ha atendido todo el tiempo la Región de Bayamón, la cual se compone de las siguientes locales: Bayamón I, II Y III; Naranjito; Corozal; Vega Baja; Vega Alta; Dorado; Cataño y Toa Baja I y II. Esta Región es una de las más voluminosas en trabajo de las diez (10) Regiones que componen el Sistema de ASUME.

En la tarde del 19 de febrero de 2008, el investigador asignado visitó las Oficinas Centrales de ASUME radicadas en Hato Rey. En esa ocasión, se entrevistó a la Lcda. Magdalena Arana Frau, quien además de ser Juez Administrativo de ASUME, es la Coordinadora a cargo de la supervisión de todos los trece (13) Jueces Administrativos. Según manifestara la Lcda. Arana Frau, la nominada es una profesional de excelencia, conocedora del Derecho y de toda la reglamentación que aplica a la Agencia. En el plano personal, cataloga a la Lcda. Olga Hernández Sosa como una compañera muy querida por todos, muy trabajadora y sumamente capacitada para continuar ejerciendo como Juez Administrativo.

La licenciada Hernández Sosa fue evaluada junto a otros candidatos a puestos similares por la Agencia y luego de dicha evaluación, fue recomendada positivamente su renominación por el Administrador de la Agencia, el licenciado Ramos, quien refirió el nombramiento que nos ocupa, a la Oficina de Nombramientos en La Fortaleza.

En día 6 de febrero de 2008, el investigador se desplazó a las facilidades del Departamento de la Familia en la Región de Bayamón, donde radican las facilidades de regionales de ASUME y donde se entrevistó a la Sra. Carmen Leticia Arroyo Chinea, Directora Regional.

Según la señora Arroyo Chinea, quien ha laborado para la Agencia por los pasado veintiocho (28) años, la nominada es una excelente profesional, muy trabajadora y sumamente responsable en su desempeño. De igual manera, comentó que en el plano personal, es una persona muy educada, cordial y muy apreciada por todo el personal. La Sra. Arroyo Chinea, no conoce de oposición alguna a este nombramiento y le recomienda muy favorablemente.

De igual forma, se entrevistó a la Sra. María del Carmen García García, quien es la Directora Asociada de la Región de Bayamón de ASUME y quien ha laborado en la Agencia por los pasados veintisiete (27) años.

Según la señora García García, la renominación de la licenciada Hernández Sosa es muy acertada y tienen todo su respaldo. Además, manifestó que la nominada es una profesional en todo el sentido de la palabra y un extraordinario ser humano, que se ha desempeñado en múltiples facetas dentro de la agencia a nivel de todas las regiones. La señora García García tampoco conoce de oposición en cuanto a este nombramiento.

Continuando con la investigación de campo, se entrevistó a la Lcda. Marta Nieves Rojas, Procuradora Auxiliar, quien manifestó su total endoso a esta renominación por entender que la licenciada Hernández Sosa (quien fuera su primera supervisora al llegar a la Agencia hace dieciséis (16) años), está sumamente capacitada para continuar ejerciendo como Juez Administrativa con el mismo empeño y dedicación que siempre ha demostrado.

También fue entrevistada la Sra. Nilsa Padilla, quien ocupa el cargo de Técnica de Sistemas de Oficinas y se ha desempeñado como Secretaria de la Juez Administrativa de la Región por los pasados ocho (8) años y conoce a la nominada por desde hace veinte (20) años.

La señora Padilla describió a la nominada como una excelente persona, tanto en el plano profesional como personal; muy trabajadora, organizada y responsable. En cuanto a los trabajos en Sala, la describe como muy justa y conocedora de los procesos. La señora Padilla no conoce de oposición alguna a esta renominación y en su carácter personal, no tiene reparo a la misma.

Igual opinión tiene la Sra. Dumia De León Padilla, quien es la Alguacil de Sala de ASUME en la Región de Bayamón desde el año 2007.

Según la Alguacil De León, la nominada es una persona muy trabajadora, competente y muy justa. Entiende que la licenciada Hernández Sosa mantiene muy buenas relaciones con todos los funcionarios de la

Agencia, así como el público en general que visita su Sala. La entrevistada no tiene conocimiento de problema alguno en relación a este nombramiento, por lo que le recomienda favorablemente.

Continuó esta investigación de campo con la entrevista a varios abogados que han postulado ante la Juez Administrativa Hernández Sosa, encontrando en todos ellos su aval a esta nominación, por entender que la nominada tiene los conocimientos y el temple necesario para adjudicar justamente en este foro administrativo.

Se realizó consultas con el Lcdo. Rafael Jiménez, la Lcda. Lourdes Santiago, la Lcda. Enid Colón Jiménez y la Lcda. William A. Matallana Molano.

Se entrevistó al Lcdo. Miguel A. Verdiales, ex Administrador de la Administración para el Sustento a Menores, quien avaló sin reservas la renominación de la Lcda. Olga Hernández Sosa al catalogarla como una excelente Juez Administrativa. El licenciado Verdiales señaló que la licenciada Hernández Sosa domina a cabalidad el derecho administrativo y las funciones de ASUME por lo que expresó su satisfacción ante su renominación en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Se hace constar que como parte de esta investigación de campo, el 7 de marzo de 2008 se entrevistó al Sr. Angel Negrón Calderón y su esposa la Sra. Yolanda Rivera Ortiz, vecinos de la nominada y residentes en el Apartamento # 6 del Condominio Rijo en Santurce. Según el matrimonio Negrón- Rivera, la Lcda. Olga Hernández Sosa es una excelente vecina a quien todos aprecian en su comunidad. Además, manifestaron que es una excelente madre, de que no tienen quejas y le recomiendan muy favorablemente.

Finalmente, se informa que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal no surge información adversa que involucre a la Lcda. Olga Hernández Sosa.

IV. AUDIENCIA PUBLICA

En la Vista Pública de 19 de abril de 2008, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

La nominada nos informó que terminó sus estudios de Bachillerato en Artes con concentración en Inglés y el grado de Juris Doctor, ambos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Dedicó varios años a la enseñanza de literatura, gramática y redacción en inglés en el Colegio Puertorriqueño de Niñas y la Academia María Reina. Etapa que aún recuerda con mucha alegría por lo mucho que aprendió y creció junto a mis adoradas alumnas.

Poco tiempo después, comenzó su carrera en el área de sustento de menores. Fue allá para noviembre de 1987, fecha que marcó hermoso propósito de vida, indicó la nominada. Inició como Abogada I presentando acciones de establecimiento de paternidad y obligaciones alimentarias, así como el recobro y distribución de las pensiones establecidas. En aquella época se presentaban ante todos los tribunales de la isla pues el foro judicial era el único disponible para la atención de los casos. Fue un tiempo para lograr un enorme progreso en el área de litigación de casos, señaló la nominada.

Once meses después de laborar como Abogada I, fue nombrada Directora de la División de Litigación de Casos. Supervisaba alrededor de treinta personas, incluyendo abogados, técnicos legales y personal secretarial de apoyo. Aprendió mucho junto a ellos, en especial, que el secreto del éxito en las tareas de supervisión reside en ofrecer el mayor de los respectos a la dignidad del supervisado. La nominada entiende que este estilo de trabajo se traduce en un equipo motivado y, sobre todo, contento con su quehacer cotidiano.

Posteriormente, laboró en diversas capacidades, entre las cuales de destacan: Ayudante Especial, Asesora Legal en Asuntos Federales, Gerente del Proyecto de Computarización, y otras. Indicó que todos los administradores de la agencia se percataron de su deseo de aprender y permitieron que se manifestara como profesional. Agradeció que le dejaran penetrar en todos los rincones del saber institucional para que siempre pudiera ser recurso en esta Administración.

De esta forma fue que conoció de presupuesto, planes de trabajo trimestrales, semestrales y anuales, informes federales y estatales, preparación de proyectos de legislación y reglamentación federal y

estatal, mecanización de funciones, adiestramiento y capacitación de personal, relaciones interagenciales e interagenciales y con la comunidad, participación en múltiples programas televisivos, radiales y viajes al exterior, entre muchas otras tareas que desarrollaron sus capacidades.

La licenciada expresó que una de las encomiendas que más disfruto en la agencia fue el nombramiento de Subadministradora Auxiliar del ahora Instituto de Derecho Administrativo. Indicó que su otro gran propósito de vida es ser maestra, compartir conocimientos y sentirse validada cuando los alumnos vuelan más alto y logran saber mucho más que la profesora. Señaló la nominada que humilde satisfacción y valiosa experiencia fue enseñar a los recursos de la Administración en las áreas programáticas y administrativas, manejo óptimo de los casos, legislación y reglamentación estatal y federal, entre otros temas.. Así también, difundir estos conceptos a la comunidad en general, con especial énfasis en los patronos, quienes tienen responsabilidades legales de informar a la agencia sobre sus nuevos empleados y honrar las órdenes de retención de ingresos para el pago de pensiones alimentarias corrientes y atrasadas.

Expresó que luego de tantas enriquecedoras vivencias, en el año 2000 fue nombrada Juez Administrativa, cargo que al presente ocupa por virtud del nombramiento en receso extendido en enero de 2008. La nominada explica que se le ha concedido el privilegio en dos ocasiones de consolidar su experiencia profesional en una posición que la culmine. Agradece infinitamente que ambas administraciones hayan depositado su confianza en su cumplimiento cabal de las funciones encomendadas en el estatuto habilitante de la agencia.

Señaló en la vista pública, que la efectividad de su trabajo se mide por su función de las acciones atendidas y los resultados u órdenes obtenidas. Expresó la nominada que, "Me place destacar que junto a un equipo de trabajo excepcional, hemos logrado que la Región de Bayamón se coloque entre las primeras cuatro regiones de la Administración. Para concluir, no puedo pasar por alto el orgullo que siento de que se me permitiera formar parte de la gran familia de sustento de menores en Puerto Rico. Cuán gratificante ha sido compartir junto a mis compañeros hermanos enamorados de su trabajo para forjar un futuro mejorar a los niños y niñas de esta bendita isla."

Indicó que cuando comenzaron en 1987, se recaudaban alrededor de $3 millones anuales en pensiones alimentarias. Hoy se recaudan cerca de $312 millones anuales gracias al crecimiento impresionante que ha brindado los procesos automatizados, las órdenes de retención de ingresos, el embargo de bienes, la suspensión de licencias, entre otras valiosas herramientas para hacer efectivas las obligaciones. Pero sobre todo, por el esfuerzo conjunto de nuestro más valioso recurso, el servidor público comprometido con su afán diario y celoso de que siempre florezca su mejor esfuerzo. "Paga con creces este compromiso, la enorme satisfacción del deber cumplido."

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**,** luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Olga J. Hernández Sosa como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Raúl Méndez Cruz, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Raúl Méndez Cruz, recomendando su confirmación como Juez Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Raúl Méndez Cruz nació el 22 de septiembre de 1955 en San Germán, Puerto Rico. El nominado es soltero, padres de dos (2) hijos y reside en Sabana Grande, Puerto Rico.

El Lcdo. Méndez Cruz cursó estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias en el año 1986. Posteriormente inició estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de donde se le confirió en mayo de 1989 el grado de Juris Doctor. El 3 de enero de 1990 es admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico.

En el ámbito profesional, el nominado se inició en la práctica del derecho en el Bufete del Lcdo. Fernando Torres Ramírez en el Municipio de Sabana Grande, en donde laboró como abogado de enero a junio de 1990. En el 1996 inició funciones en la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), Región de Ponce donde laboró como Procurador Auxiliar, de julio de 1996 a julio de 2000, y como Director Asociado Interino, de 1997 a 1999.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no arrojó ninguna situación conflictiva. El nominado presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el Uso de Fondos Públicos, de la Propiedad Pública y de Ética Gubernamental que ofrece la Oficina de Ética Gubernamental en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal y de los mismos no surgió ninguna información adversa al nominado.

Como parte de su evaluación el nominado fue entrevistado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Los vecinos entrevistados lo describen como una persona cordial, respetuoso y muy buen vecino.

La ex esposa del nominado, Sr. Evelyn Albino Ortiz también fue entrevistada. Esta expresó que su ex esposo es muy dedicado a su trabajo y a sus hijos. Manifestó que el nominado es muy responsable con su pensión alimentaria y que mantienen muy buena comunicación. Comentó que durante su matrimonio y su divorcio, nunca sucedió ningún incidente relacionado con violencia doméstica.

Por su parte, la Lcda. Magdalena Arana Frau quien, además de ser Juez Administrativa de ASUME, es la Coordinadora a cargo de la supervisión de los trece (13) Jueces Administrativos indicó que el nominado es una persona responsable, muy trabajador, conocedor del Derecho y muy capacitado para continuar ejerciendo como Juez Administrativo.

Según el señor De Jesús Vázquez, el nominado es una persona sumamente profesional, muy trabajador y exigente en el desempeño de función como Juez Administrativo. De igual manera, comentó que en el plano personal, es una persona muy educada y cordial con todo el mundo.

Según el Alguacil Ortiz, el nominado es una persona muy trabajadora, competente y muy justo. Entiende que el nominado mantiene muy buena relación con los abogados y público en general que visita su Sala. No tiene conocimiento de problema alguno en relación a este nombramiento, por lo que recomienda favorablemente.

IV. VISTA PUBLICA

En el año 1986 se gradúo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Se ha desempeñado como profesor de matemáticas en dicha Universidad por espacio de seis meses, al cabo de los cuales comencé a estudiar derecho.

El nominado indica que para el año 1989 se graduó de la facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Comencé en la práctica de la profesión de abogado el 3 de enero de 1990. Trabajó en la práctica privada por espacio de seis años y medio. Durante dicho plazo y antes las experiencias de los casos que atendió se identificó con la clase menos privilegiada y con los menores de edad. Por ello decidió ingresar a trabajar en la ASUME. Le motivó la pasión por atender las necesidades que muchas veces sufren los menores de edad cuando no se les brinda la pensión alimentaria a que tienen derecho. Desde julio de 1996 a agosto de 2000 se desempeño como Procurador Auxiliar en la Administración para el Sustento de Menores, del Departamento de la Familia. Desde agosto de 2000 al presente se desempeñó como Juez Administrativo en la misma agencia del gobierno. Al presente lleva once años y medio trabajando en beneficio de los menores del nuestro país, en la región de Ponce. Además, ha brindado apoyo a la región de Mayagüez ya la de Guayama.

Durante el tiempo se ha desempeñado como Juez Administrativo he atendido aproximadamente cinco mil visitas administrativas. Desde enero del 2007 a marzo de 2008 recibió 631 asuntos de los que resolvió 553 equivalente al 88%. Quedan pendientes 78 asuntos equivalentes a un 12%,

Para poder desempeñarse adecuadamente en los puestos que he ocupado en el gobierno de Puerto Rico se requiere tolerancia, espíritu conciliatorio, capacidad de administrar y temperamento para lidiar con situaciones difíciles. No perder el control, escuchar, ecuanimidad y tomar decisiones acertadas.

Su interés al solicitar y ocupar el cargo de Juez Administrador de la ASUME, es servir a los conciudadanos y ser instrumento de justicia para los menores de edad. Indicó que tiene la preparación, la capacidad, la experiencia y el liderazgo para asumir el cargo. Concluyó su ponencia indicando que lo guía "el afán de servir a los menores, nuestro pueblo y ser instrumento de justicia sin distinción de divisiones, colores, ideologías, sectarismo y clase social."

Por todo lo antes expuesto**, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales,** luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Raúl Méndez Cruz como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidento
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, tenemos el placer de someter los nombramientos, tanto de la licenciada Olga Hernández Sosa y del licenciado Raúl Méndez Cruz, renominados, son renominaciones para el cargo de Jueces Administradores de ASUME.

Tuvimos la oportunidad también de llevar a cabo una audiencia pública, donde los nominados pudieron, inclusive, ilustrar a los Senadores y Senadoras presentes en dicha audiencia pública sobre las responsabilidades que conlleva ser un juez administrativo; preguntas sensitivas, no solamente con casos hipotéticos para ver cuál es el proceso, cuál es el compromiso, cuál es la independencia de criterio que tenían los nominados sobre esa importante función; demostrando ambos nominados no solamente que tienen la preparación, que tienen la capacidad, sobre todo tienen el compromiso de desempeñarse como Jueces Administrativos de ASUME, no solamente en su función de supervisar el trabajo del personal a su cargo, sino de impartir esa justicia. Porque como Jueces Administrativos no solamente tienen la delicada función de hacer cumplir la ley respecto a las pensiones alimentarias, sino también ir un poco más allá de esa línea fina que, muchas veces, nos traen a nuestras oficinas muchas preocupaciones de la forma y manera que, literalmente, se aplica la ley, muchas veces en prejuicio, cuando se trata de menores; y hay otros menores también con el mismo derecho de recibir la protección social, emocional y económica de sus progenitores o de la persona responsable de esa función alimentaria.

Ambos funcionarios demostraron un total dominio de la ley, pero demostraron la sensibilidad también al momento de, como jueces, interpretar esa ley.

En Sala tuvimos al pasado Administrador, también, de ASUME. Tuvimos al Director de la Región II de Nueva York, a favor de dichas nominaciones. Y tenemos, compañeros y compañeras, dos Jueces Administradores que pueden dar cátedra para que en cada una de esas regiones tengamos a jueces administradores comprometidos, no solamente con lo que dice la ley, sino realmente comprometidos con el bienestar de nuestros menores.

Es bueno señalar que aun cuando están consientes de que tienen, inclusive, limitaciones del factor recursos humanos, esto no ha sido la excusa para que el trabajo no se haga. Y exhortamos a los compañeros y compañeras hoy que, con su voto, permitan a dos excelentes servidores públicos seguir sirviéndole al Pueblo de Puerto Rico.

Por eso hoy, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, por responsabilidad delegada por este augusto Cuerpo, en cuanto al bienestar social se refiere, somete ante ustedes la recomendación para que este Cuerpo avale con sus votos las nominaciones en la función ministerial y constitucional, como Senadores y Senadoras, de dar el consejo y el consentimiento a dichas nominaciones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se confirmen dichas nominaciones en bloque, que ha presentado la distinguida Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico, no habiendo objeción, otorga su consejo y consentimiento a los nombramientos de la licenciada Olga Hernández Sosa, como Juez Administrativo de ASUME; y del licenciado Raúl Méndez Cruz, como Juez Administrativo de ASUME.

Que se notifique al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se obvie la Regla 47 (Sección 47.9-Notificación al señor Gobernador) y se notifique automáticamente al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos en estos instantes, antes de recibir a los denominados Procuradores, para un nuevo término, y Jueces Administrativos de ASUME, del Sustento de Menores, que antes de pasar al Hemiciclo a saludar a Su Señoría, a los miembros del Cuerpo, se proceda con la consideración de los nominados al Gobernador para Fiscales Auxiliares I y II, que han sido recomendados por el señor Gobernador y han presentado sus posiciones en la Comisión de lo Jurídico, del

compañero José Emilio González Velázquez. Solicitamos que se proceda con su consideración, en bloque, en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gerardo Martínez Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rufino Jiménez Cardona, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro Tomás Berríos Lara, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Melvin Colón Bonet, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gerardo Martínez Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez**, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de abril de 2008.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez nació el 23 de noviembre de 1964 en Aibonito, Puerto Rico. En el año 1994 contrajo matrimonio con la Sra. Jeannette M. Arroyo Muñiz con quien procreó dos hijos y reside en la Urbanización Mansiones Reales en el Municipio de Añasco.

El historial educativo del licenciado Martínez Rodríguez evidencia que cursó estudios en la Escuela Superior José N. Gándara de donde se graduó en el año 1983. En
el año 1988 éste culminó un Bachillerato en Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.
Posteriormente, en el año 1997 completó con honores (Cum Laude) el Grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Cabe señalar, que el nominado fue reconocido como Estudiante Sobresaliente en la clase de Procedimiento Civil y como Estudiante Destacado en la clase de Destrezas de Litigación.

La experiencia profesional del nominado se remonta al año 1989, cuando en sus inicios laboró como Gerente de Departamento en la Compañía "Hanes Menswear, Inc." En ese tiempo, era el encargado de la producción diaria de una Planta dedicada a la manufactura de ropa interior de caballeros. Así pues, desempeñaba la función de supervisor y era responsable de la preparación del presupuesto, control de las cuentas, seguridad ambiental, mantener la satisfacción del cliente y llevar a cabo los requisitos de producción de la Planta. También fue destacado a trabajar en la República Dominicana, teniendo a su cargo la supervisión de los trabajos para la reubicación de dicha Planta hacia Santo Domingo.

Luego de juramentar como Abogado, el designado ejerció limitadamente la práctica privada uniéndose al Bufete Legal de su cuñado, el Ex Juez Eiton Arroyo Muñiz en su Oficina en Añasco.

Durante los años de 1998 al 2000, el Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez se destacó como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. En aquél entonces, fue asignado a la Unidad de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores.

Posteriormente, en el año 2000 fue nombrado Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, posición que ocupó hasta que en el mes de enero de este año fuera ascendido en receso a la posición de Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de abril de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación sicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad sicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Gerardo Martínez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Gerardo Martínez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno al ascenso del licenciado Martínez Rodríguez cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y

experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar se informó, que el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal no reflejó información alguna adversa relacionada con el Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez.

Esta investigación se concentró en las áreas de Mayagüez y Añasco, áreas donde se ha desempeñado profesionalmente el nominado y donde ha residido por los pasados años.

Durante la entrevista de rigor, el nominado tuvo la oportunidad de detallar extensamente su trayectoria educativa y profesional. Señaló que a raíz de su nombramiento como Fiscal Auxiliar I, ha estado laborando en la Unidad de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Maltrato a Menores de la Fiscalía de Mayagüez. En dicha Fiscalía ha llegado a desempeñarse como Fiscal de Distrito Interino, habiendo laborado bajo la supervisión de los Fiscales de Distrito García Sotelo, Zambrana y Nazario Nazario.

Como parte de su trayectoria como Fiscal Auxiliar I, ha representado al ministerio público en casos por Jurado y por Tribunal de Derecho; y ha obteniendo sentencias de culpabilidad en casos de alto interés público, como en los asesinatos de dos oficiales de la Policía de Puerto Rico.

En el plano personal, el licenciado Martínez Rodríguez se encuentra casado desde el año 1994 con la Sra. Jeannette Arroyo Muñiz, con quien ha procreado dos niños, el mayor de doce (12) años y la menor de nueve (9). La señora Arroyo, quien fue entrevistada la noche del 19 de marzo de 2008 en su residencia en el Municipio de Añasco, se desempeña como Gerente de Recursos Humanos en la empresa privada y contrajo matrimonio con el nominado antes de que éste estudiara leyes.

La señora Arroyo manifestó el compromiso de su esposo con su labor como fiscal. Además lo describe como un excelente padre y esposo; una persona muy comprometida con su familia. Finalmente, ésta expresó que conoce los deberes, riesgos y responsabilidades del cargo y apoya en un 100% la nominación de su esposo.

Como parte de la investigación de campo, el día 19 de marzo de 2008, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó la Fiscalía de Mayagüez, donde entrevistó al Fiscal de Distrito Interino, José Frank Nazario Nazario, quien ocupa dicha posición desde el año 2007.

El Fiscal Nazario Nazario indicó que conoce al nominado desde que era estudiante de Leyes en Ponce y, desde entonces, lo cataloga como una persona recta e íntegra en todo su proceder, tanto profesional como personal. Sobre el desempeño del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez, lo describe como muy responsable, conocedor del Derecho y muy competente en la litigación, especialmente en casos complejos y de alto interés público. A la fecha de la entrevista, indicó que el nominado tenía a su cargo un juicio por jurado por cargos de asesinato.

Según el Fiscal Nazario Nazario, el ascenso que nos ocupa es muy meritorio y lo respalda totalmente. De igual manera, manifestó que no conoce de oposición al mismo.

Igualmente positivos en cuanto al ascenso que nos ocupa, se expresaron la Fiscal II Blanca Portela Martínez y el Fiscal II Orlando Velásquez Reyes. Ambos Fiscales describen al nominado como un profesional sumamente comprometido con sus funciones ministeriales y ambos le describen en el plano personal como un buen padre y esposo, quien goza de un núcleo familiar muy saludable. De igual manera, manifestaron el no conocer de oposición alguna a esta nominación y, por el contrario, entienden que la misma cuenta con el respaldo total de la Fiscalía de Mayagüez.

Continuando con la investigación de campo en la Fiscalía de Mayagüez, se entrevistó a la Sra. Lourdes Cruz Cruz, quien se ha desempeñado como Transcriptora de Investigaciones por los pasados once (11) años y quien conoce y ha laborado junto al nominado desde el año 2000, cuando el Fiscal Martínez Rodríguez llegó a Mayagüez. Según la Sra. Cruz, el nominado es todo un caballero en su trato con todos los funcionarios; es una persona muy educada, muy responsable con sus compromisos y quien goza de muy buena reputación en la Fiscalía de Mayagüez.

Esta funcionaria señaló que como supervisor de la Unidad de Investigaciones, Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores, su desempeño es igualmente satisfactorio y no conoce de oposición alguna a esta nominación, recomendándole muy positivamente.

Continuando con la investigación de campo, el investigador asignado visitó el Centro Judicial de Mayagüez el día 24 de marzo del 2008. En esa ocasión, entrevistó a la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry, quien preside la Sala 202 de dicho tribunal, quien expresó que el nominado se prepara muy bien para sus casos, es muy responsable y respetuoso con todos los funcionarios y tiene muy buen dominio de los trabajos en Sala. Por lo anterior, no tiene reparo alguno a esta nominación, ni conoce de oposición a la misma, recomendándole favorablemente.

También se entrevistó a la Hon. Agnes Orriola, quien preside la Sala 201 y confirmó que el nominado postula en la misma con frecuencia. La Jueza Orriola describió al Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez como muy comprometido con sus labores en representación del Ministerio Público, muy organizado, con buen dominio de los trabajos en Sala, puntual y respetuoso.

Se entrevistó al Oficial de Seguridad, Ramón Rodríguez, quien cuenta con cinco (5) años de experiencia en el Centro Judicial y quien describe al nominado como un caballero muy educado y respetuoso con todos por igual. Señaló que nunca ha habido queja alguna relacionada con el licenciado Martínez Rodríguez por lo que recomienda positivamente su ascenso.

También se visitó la Oficina de Alguaciles, donde se entrevistó al Sr. Félix M. López, Alguacil Regional de Mayagüez con veintitrés (23) años de experiencia en nuestros tribunales. Según el Alguacil López, no conoce de nada negativo en relación al nominado ni nunca ha tenido queja alguna del personal de su Oficina en relación al Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez. Le describió como una persona muy educada en su trato con todos los funcionarios del tribunal y muy competente en su desempeño.

Por su parte, el cuñado y vecino del nominado, el Ex Juez Eiton Arroyo Muñiz, recomendó incondicionalmente al licenciado Martínez Rodríguez tanto en el plano personal como profesional. Le describe como una persona íntegra y sumamente balanceada, muy apasionado con su trabajo y con su familia. Por ser vecino inmediato, al igual que otros familiares, el entrevistado garantizó que en el matrimonio del nominado nunca han ocurrido problemas de violencia doméstica. De igual manera, garantizó que el matrimonio Martínez-Arroyo es uno sumamente estable y muy comedido en relación a sus compromisos económicos.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA

El sábado 12 de abril de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II.

La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del licenciado Martínez para ocupar el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la experiencia previa del designado como Fiscal Auxiliar I para el Departamento de Justicia. Ante preguntas de los miembros de la Comisión sobre el Nuevo Código Penal, el nominado demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica en el análisis del mismo.

Ciertamente el historial profesional del nominado, y su experiencia en la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia, demuestra un alto nivel de excelencia y compromiso.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público y la sociedad en general.

La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y un gran conocedor del derecho, específicamente el área de Derecho Penal.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rufino Jiménez Cardona, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Rufino Jiménez Cardona**, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación Lcdo. Rufino Jiménez Cardona como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de abril de 2008.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Rufino Jiménez Cardona nació el 10 de octubre de 1970 en Aguadilla, Puerto Rico. Es el menor de los cuatro hijos habidos en el matrimonio de sus padres; el Sr. Rufino Jiménez y la Sra. Ana E. Cardona. En el año 1997, el nominado contrajo matrimonio con la Sra. Lynnette Rodríguez Quiñones con quien ha procreado tres (3) hijos: Marianna, Natalia y Juan Diego. La familia Jiménez Rodríguez reside en el Municipio de San Sebastián.

El historial educativo del licenciado Jiménez Cardona evidencia que en el año 1988 éste culminó con altos honores sus estudios en la Escuela Manuel Méndez Liciaga, localizada en San Sebastián.

En el año 1992, completó con altos honores (Magna Cum Laude) un Bachillerato en Educación Secundaria con una Concentración en Español de la Universidad Interamericana de Aguadilla. Posteriormente, en el año 1995 el nominado se graduó (Magna Cum Laude) del Grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

La experiencia profesional del nominado se remonta al año 1996, cuando se inició en la práctica privada en su oficina propia en el Municipio de San Sebastián. Posteriormente, en el año 1997 fue nominado fue nombrado por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, al cargo de

Fiscal Auxiliar I, ejerciendo su labor inicialmente en la Fiscalía de Mayagüez. En el año 1998 fue trasladado a la Fiscalía de Aguadilla.

El 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, tuvo a bien extenderle un nombramiento en ascenso como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 11 de abril de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Rufino Jiménez Cardona fue objeto de una rigurosa evaluación sicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad sicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rufino Jiménez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Jiménez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rufino Jiménez Cardona cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

El 31 de marzo de 2008, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó al Fiscal Rufino Jiménez, quien por los últimos diez (10) años ha laborado como Fiscal Auxiliar I en el Distrito Judicial de Aguadilla.

Luego de tener la oportunidad de detallar su trayectoria académica y profesional, el nominado señaló que ha recibido múltiples adiestramientos y seminarios en Puerto Rico como en los Estados Unidos. Señaló que ha adquirido una amplia experiencia amplia y se ha mantenido al día trabajando en casos de todo tipo. Añadió que le gusta la posición de Fiscal como para hacer de ella una carrera y que a través de los diez (10) años que lleva como Fiscal Auxiliar I ha demostrado que pudo realizar bien su labor.

Como parte fundamental de esta investigación se entrevistó a la Sra. Lynnette Rodríguez, quien está casada con el nominado desde hace once (11) años. La señora Rodríguez, dijo apoyar en un 100% la nominación de su esposo al cargo de Fiscal Auxiliar II. *"Si existe una persona que merezca este ascenso es él". "Más que un trabajo para él es su profesión y la realiza con todo el corazón". "El ser Fiscal lo hace feliz y es todo para él". "Es un excelente esposo y un gran padre que se preocupa por todos nosotros",* fueron en parte las expresiones de la esposa de la Sra. Lynette Rodríguez.

En cuanto a las cualidades del nominado en el ámbito profesional se entrevistó al Fiscal José Aldebol Colón, quien ha supervisado al nominado en los últimos años en la Fiscalía de Aguadilla. El Fiscal Aldebol favorece la confirmación del licenciado Jiménez Cardona y fue categórico al expresarse de la siguiente manera: "*Sin temor a equivocarme puedo decir que es un gran nombramiento. El fiscal Jiménez es un extraordinario profesional, comprometido con su trabajo y con la justicia. Tiene mucho*

deseo de servir, es un conocedor del Derecho y siempre da la milla extra para el beneficio del ministerio público y del País".

El Fiscal Auxiliar II Joseph Esparra, también tuvo palabras de elogio en cuanto al desempeño profesional de su compañero de labores. "*Espero que lo confirmen en su ascenso y se mantenga como fiscal por mucho tiempo".*

Asímismo, la Fiscal Silda Rubio, señaló que ha trabajado en Sala en muchas ocasiones junto al Fiscal Jiménez Cardona a quien considera un ejemplo como profesional. *"Puedo asegurar que es un gran Fiscal de mucha experiencia y conocimiento del Derecho. Sé que seguirá realizando una excelente labor como hasta el momento ha hecho".*

También fue entrevistado el Hon. Hiram Cerezo De Jesús, quien actualmente es Juez Superior en Aguadilla, pero fue compañero de labores del nominado por varios años en Fiscalía de Aguadilla. El Juez Cerezo se expresó a favor de la nominación que nos ocupa al señalar que, en su opinión, hacen falta más fiscales como el Fiscal Jiménez. *"Tiene el temperamento, defiende su posición y argumenta con ahínco. Tiene un conocimiento completo del Derecho y entiendo que es un nombramiento con muchos méritos",* señaló.

El Hon. Manuel Acevedo, Juez Superior, ha tenido la oportunidad de tener litigando en su Sala del Tribunal de Aguadilla al Fiscal Rufino Jiménez Cardona. Al ser entrevistado por el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos señaló lo siguiente: *"Creo que es excelente fiscal. Cuenta con un temperamento como pocos; con conocimiento y dominio del Derecho. Cuenta con el respeto de sus colegas. Controla el interrogatorio de los testigos tratándolos con respeto, al igual que a los acusados y a sus compañeros abogados. Se prepara muy bien para sus casos y está al día siempre. Es de los pocos que examinan muy bien los documentos de cada caso y por esto es muy efectivo",* fueron en parte las expresiones del Juez Acevedo.

El Alguacil Marcos Soto, quien labora en el Tribunal de Aguadilla cataloga al Fiscal Rufino Jiménez Cardona como una "*persona sana; no conflictiva". "Está [el nominado] dedicado a su profesión y a su hogar". "Es muy responsable, preparado y siempre se prepara muy bien",* expresó el alguacil Soto.

Continuó la investigación con la entrevista que se le realizara al Lcdo. Carlos Ojeda, quien trabaja como abogado de Asistencia Legal en el Distrito Judicial de Aguadilla y ha litigado en un gran número de casos contra el nominado. El licenciado Ojeda catalogó al Fiscal Rufino Jiménez Cardona como un fiscal inteligente que tiene el temperamento necesario para esta posición. Señaló que el nominado trata a los testigos y acusados con respeto. *"Lo apoyo totalmente en este ascenso ya que entiendo que es un buen nombramiento",* concluyó.

Para indagar sobre la reputación del nominado y su familia en la comunidad donde reside, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó al Barrio Pozas en el Municipio de San Sebastián. A estos efectos fue entrevistado el Sr. José Rivera, quien dijo lo siguiente: *"En pocas palabras, te puedo decir que es un vecino muy bueno y con una humildad increíble. He oído que es muy bueno como Fiscal y que todos hablan muy bien de él".*

En términos similares se expresó el Sr. Giovanni González: *"Es un excelente vecino y sé que también es excelente profesional y apasionado con su trabajo. Se merece el ascenso",* señaló.

Para concluir esta investigación, es preciso indicar que de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, no surge información adversa relacionada con el Fiscal Rufino Jiménez Cardona.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 19 de abril de 2008, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Rufino Jiménez Cardona como Fiscal Auxiliar II. En su presentación, el nominado expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del Lcdo. Rufino Jiménez para ocupar el cargo para el que se le designa.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Rufino Jiménez Cardona es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público y la sociedad en general.

La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y un gran conocedor del derecho, específicamente el área de Derecho Penal.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes del Presidente de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Rufino Jiménez Cardona como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro Tomás Berríos Lara, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de abril de 2008.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara nació el 15 de mayo de 1975. Es fruto de la relación matrimonial de sus padres; el Sr. Efrén Berrios y la Sra. Milagros Lara. El nominado está casado con la Lcda. Belinda Michelle Brignoni Hernández, con quien reside en el Municipio de Aguadilla.

El historial educativo del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara evidencia que en el año 1997 éste completó un Bachillerato en Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras. En el año 2000, el nominado obtuvo el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Durante los años 2003 al 2005, el nominado perteneció a la Fraternidad de Derecho Alpha Sigma Gamma en el Municipio de Gurabo. También fue miembro de la Junta de Directores de "La Casa de Todos" en el Municipio de Juncos y de la Liga de Softball. El nominado pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

La carrera profesional del nominado se inició en el año 1998, como Oficial Jurídico en el Bufete "Sánchez Betances & Sifre". De enero a agosto de 2001 el licenciado Berríos Lara laboró como Abogado en el Bufete "Enrique Nassar-Rizek & Associates". Desde ahí, se desarrolló en el Departamento de Litigación, especializándose en casos de impericia médica, litigación comercial, seguros y casos de construcción.

Desde el mes de agosto de 2001 hasta enero de 2008, el nominado se desempeñó como Defensor Legal para la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, atendiendo la defensa de cientos de ciudadanos indigentes acusados de delitos y faltas.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de abril de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara fue objeto de una rigurosa evaluación sicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad sicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Berríos ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento negativo en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar de los Sistemas de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia no surge información adversa que involucre al Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara.

El 25 de enero de 2008, se realizó la entrevista al nominado Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara. Durante la entrevista realizada en el Tribunal de Arecibo, el nominado expresó que le encanta el Derecho Penal por lo que se encuentra sumamente motivado con su nombramiento de Fiscal Auxiliar I. En lo pertinente, añadió que ha dedicado más de seis (6) años defendiendo a los pobres y quiere aportar al servicio público del País.

El licenciado Berríos Lara hizo referencia a su labor por los últimos años como Abogado de la Sociedad para Asistencia Legal en los Centros Judiciales de Mayagüez y Aguadilla. Por tal razón, entiende

que ha adquirido la experiencia y conocimientos necesarios para realizar un buen trabajo como Fiscal Auxiliar I.

De otra parte, también fue entrevistada la Fiscal Belinda Brignoni, quien lleva 4 años de casada con el nominado y trabaja en la Fiscalía de Aguadilla. La Fiscal apoya totalmente la nominación del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara, y señaló que su cónyuge es "*una persona responsable; muy trabajador y con la experiencia necesaria para ocupar la posición. "Hará un gran trabajo porque da la milla extra".*

Para auscultar sobre la reputación del nominado en el aspecto profesional, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó al Hon. Hiram Cerezo, Juez Superior que ha trabajado en los Tribunales de Mayagüez y Aguadilla y quien también se desempeñó como Fiscal. El Juez Cerezo De Jesús se expresó a favor de la confirmación del licenciado Berríos Lara al señalar que lo conoce desde que trabajó como Fiscal en Aguadilla por lo que tuvo la oportunidad de litigar con el nominado en muchas ocasiones. "E*s muy responsable, respetuoso. Se prepara muy bien. Es una persona ecuánime y desempeñará, a mi juicio, una buena labor como Fiscal. Es muy respetado como Abogado",* fueron en parte las expresiones del Hon. Hiram Cerezo.

En términos similares se expresó la Hon. Aixa Rosado, Jueza Superior quien ha tenido en su Sala en muchas ocasiones al licenciado Berríos Lara. La Jueza Rosado señaló que el nominado fue trasladado a Mayagüez cuando a su esposa la nombran Fiscal y la asignan a la Fiscalía de Aguadilla. *"El licenciado Berríos es muy profesional en lo que conozco. Tiene experiencia litigando, sé que será un gran fiscal y me alegra este nombramiento*", expresó la Jueza Rosado.

A su vez, el Lcdo. Nelson Gómez Couret, quien desde hace 20 años se desempeña como Director de la Sociedad para Asistencia Legal en el Centro Judicial de Mayagüez indicó lo siguiente al ser entrevistado sobre el nombramiento del Fiscal Pedro Tomás Berríos Lara: *"Tenemos con este nombramiento a un excelente abogado, con mucha integridad, temple e inteligencia. El nominado es una persona honorable que realizará un excelente trabajo como fiscal".*

El nominado también cuenta con el endoso del Fiscal de Distrito Interino de Aguadilla, Lcdo. José Aldeból Colón. *"Hacen falta Fiscales como éste con el compromiso por el servicio público y la entrega que tiene. Sé que va a ser un excelente servidor público. Se prepara muy bien para los casos. Está muy comprometido y será un excelente Fiscal",* señaló el entrevistado.

La Sra. Crucelinda Quiñones Toro, quien se desempeña como secretaria legal del Director de la Oficina para la Asistencia Legal en el Centro Judicial de Mayagüez, expresó al ser entrevistada que conoce al nominado desde hace seis (6) años y cataloga al licenciado Berríos como un excelente ser humano y profesional. *"Es una bella persona. Lo queremos muchísimo. Espero que sea confirmado, pues el ser Fiscal ha sido su anhelo".*

Cabe destacar que el Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara también cuenta, en sus aspiraciones de ser confirmado como Fiscal Auxiliar I, con el apoyo de la Fiscal Silda M. Rubio y del Fiscal Edwin J. López, quienes trabajan en Fiscalía de Aguadilla y de Arecibo, respectivamente.

El Fiscal Edwin J. López, señaló lo siguiente sobre el nominado: *"Lo conozco por mucho tiempo, creo que es el mejor abogado que tiene Asistencia Legal. Ha ganado casos muy importantes como el tan nombrado caso de un bebé jamaqueado y muerto por ser sacudido. Ha visto todo tipo de caso con éxito notable y se que con los conocimientos que ha adquirido a lo largo de su carrera, estoy seguro que desempeñará una excelente labor como Fiscal".*

En términos de la reputación del nominado en su comunidad, su vecino, el Sr. Neftalí Méndez, expresó al ser entrevistado que; "*a mi juicio, está capacitado para el puesto. Son buenas personas, personas honorables y nunca que yo sepa han tenido problemas con nadie".*

De la misma manera, el Dr. Humberto Del Pozo, quien reside en la comunidad donde el nominado residía anteriormente comentó lo siguiente: *"Son personas tranquilas y considerados con los demás vecinos".*

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DELO JURÍDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA

El sábado 12 de abril de 2008, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara como Fiscal Auxiliar I.

Los miembros de la comisión pudieron constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del licenciado Berríos para ocupar el cargo para el que se le designa.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que evidencia el expediente del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público y la sociedad en general.

La Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Melvin Colón Bonet, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 3783 y la Resolución del Senado Núm. 3784, aprobadas el 25 de marzo de 2008, vuestra Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Melvin Colón Bonet, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 8 de enero de 2008, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Melvin Colón Bonet como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de abril de 2008.

La Comisión de Seguridad Pública celebró Vista Pública el sábado, 19 de abril de 2008, en el Salón de Audiencias, Miguel Garcia del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Melvin Colón Bonet.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Melvin Colón Bonet nació el 6 de marzo de 1977 en Hato Rey, Puerto Rico. El nominado contrajo matrimonio con la Sra. Rosana I. Caraballo Ramírez y reside en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

El historial educativo del licenciado Colón Bonet evidencia que en el año 1999 éste se graduó de un Bachillerato (Magna Cum Laude) en Administración de Empresas con una Concentración en Contabilidad e Informática de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En el mes de junio del año 2004, el nominado obtuvo con honores (Cum Laude) un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. También, en junio de 2004 culminó una Licenciatura en Derecho de la "Escuela De Dret Universitat De Barcelona" localizada en Cataluña, España.

Cabe señalar, que en el año 2000 el designado aprobó satisfactoriamente, las cuatro partes de la reválida como Contador Público Autorizado, siendo admitido al ejercicio de la contabilidad pública el 13 de septiembre de 2000. El licenciado Colón Bonet es admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 16 de febrero de 2005. Posteriormente, el 9 de marzo de 2006 fue admitido a postular ante el Primer Circuito de Apelaciones de Boston y posteriormente, el 8 de abril de 2006 aprobó la reválida federal

El inicio de la experiencia profesional del licenciado Colón Bonet se remonta a los meses de junio y julio de 2002, cuando como parte de un interinato coordinado entre el Condado Miami-Dade del Estado de la Florida y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, trabajó como Oficial Jurídico en la fiscalía del referido Condado. Allí tuvo la oportunidad de familiarizarse con el sistema de justicia criminal de dicho lugar. Como parte de sus tareas, llevó a cabo varias investigaciones jurídicas en materia de evidencia. También cooperó en varios juicios en los que postulaba su supervisora inmediata, la Lcda. Ivonne Sánchez-Ledo.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2002 hasta julio de 2003, fue elegido para participar en el Programa de Doble Titulación entre la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Barcelona en España. Luego de haber aprobado los cursos requeridos, obtuvo la licenciatura para ejercer la profesión de abogado en dicho país.

Al regresar a Puerto Rico, durante su último año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, realizó su práctica estudiantil de Derecho en la Clínica de Asistencia Legal fungiendo como abogado de defensa, donde estuvo a cargo de la representación de personas acusadas en casos graves y menos graves en el Tribunal de San Juan. También era responsable por la organización y preparación de sus casos, de llevar a cabo las investigaciones legales necesarias y en varias ocasiones estuvo a cargo del grupo de compañeros cuando les eran asignados casos para verse en grupo. En esos momentos estas labores eran supervisadas por la profesora, Lcda. Ana Paulina Cruz Vélez.

A partir del 7 de marzo de 2005 hasta abril de 2006 el nominado trabajó como Oficial Jurídico II en el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico, asignado al Panel de San Juan III. Tenía como funciones el asesorar a los jueces, realizar investigaciones jurídicas y la preparación de proyectos de sentencias. Allí laboró por un año bajo la supervisión de la Honorable Zadette Bajandas Vélez.

En el mes de abril de 2006, el licenciado Colón Bonet fue nombrado Abogado I con designación de Fiscal Especial en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, asignado a la Fiscalía de Humacao. Allí estuvo a cargo de la investigación y procesamiento de casos criminales graves y menos graves. El nominado tuvo la oportunidad de litigar en varios juicios por Tribunal de Derecho, entre ellos, casos de sustancias controladas, de embriaguez y de tránsito. También participó en juicios por jurado en casos de asesinato en primer grado, asesinato atenuado y Ley de Armas. Con relación a la Sala de Vistas Preliminares, atendió casos de asesinato, asesinato atenuado, Ley 8, falsificación de licencias, posesión y traspaso de documentos falsificados, delitos sexuales y otros. Además, mientras estuvo en el área de Humacao investigó varios asesinatos ocurridos durante los turnos de investigación diurnos y nocturnos.

El licenciado Colón Bonet también se desempeñó como coordinador de los casos de embriaguez, y entre sus funciones principales estaba el atender todo lo relacionado con las solicitudes de los abogados de defensa al amparo de la Regla 95 y la investigación de la reincidencia de los acusados. De igual forma, fue coordinador de los casos de maltrato institucional. Durante el tiempo que laboró en la Fiscalía de Humacao estuvo bajo la supervisión del Fiscal de Distrito, Hon. José M. Ramírez Legrand.

Durante el mes de diciembre de 2007 fue trasladado a las oficinas centrales del Departamento de Justicia para laborar en la División de Delitos Económicos, Integridad Pública y Asuntos del Contralor, bajo la supervisión del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz. En esta división trabajaba con esquemas de fraudes económicos sensibles, asuntos relacionados con los funcionarios públicos y violaciones a la Ley de Ética Gubernamental, además de los referidos que hacía el Contralor de Puerto Rico como resultado de las auditorias en las agencias y corporaciones públicas.

El 8 de enero de 2008, el licenciado Colón Bonet fue nombrado en receso como Fiscal Auxiliar I por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. El nominado permanece asignado a la División de Delitos Económicos, Integridad Pública y Asuntos del Contralor, bajo la supervisión del Lcdo. Miguel A. Colón Ortiz.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 17 de abril de 2008, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Melvin Colón Bonet fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Melvin Colón Bonet. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Melvin Colón ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Melvin Colón Bonet cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El 1 de abril del año en curso el Investigador asignado entrevistó al licenciado Colón Bonet, quien tuvo la oportunidad de detallar extensamente su trayectoria educativa y profesional.

Informó que entiende que la experiencia adquirida durante los pasados dos (2) aňos como Fiscal Especial ha promovido su interés en el campo criminal y le capacitan para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Como parte fundamental de la presente investigación, se entrevistó a la Sra. Rosana I. Caraballo, esposa del nominado, quien apoya totalmente la nominación del licenciado Colón Bonet a quien catalogó como una persona amable, paciente, trabajador, buen hijo, tranquilo, inteligente, analítico y quien siempre está instruyéndose.

El Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se trasladó a la Fiscalía de Humacao donde tuvo la oportunidad de indagar sobre la reputación profesional del nominado.

El Fiscal de Distrito, Lcdo. José M. Ramírez Legrand, expresó que el nominado ha demostrado capacidad y es una persona de múltiples recursos; catalogándolo como "brillante". Concluyó señalando que el Lcdo. Melvin Colón Bonet *"ha demostrado disposición y una actitud positiva con sus funciones"*. En términos similares se expresó el Fiscal Auxiliar I, Jaime Perea, quien catalogó al nominado como "eficiente, responsable, con temple judicial y brillante".

De la misma manera, la Fiscal Auxiliar II, Marielem Padilla, indicó que el nominado se prepara muy bien para sus casos y ya ha visto caso de delitos graves, demostrando disposición. "*Sigue instrucciones y nos ha ayudado en la búsqueda de la jurisprudencia y en investigaciones",* dijo. En cuanto a su carácter, mencionó que el Lcdo. Melvin Colón Bonet es *"controlado, respetuoso, sosegado y humilde*".

El Fiscal Auxiliar I, Francisco Sánchez Rodríguez, expresó al ser entrevistado que su experiencia con el nominado ha sido positiva ya que demostró conocimiento en el Derecho y mantuvo muy buenas relaciones interpersonales. A su vez, la Sra. Rixia López Santiago, transcriptora legal de dicha Fiscalía y quien, a su vez, es vecina del nominado, lo catalogó como "*muy amable, trabajador, buen compañero y demuestra conocimiento de su trabajo"*.

También fueron entrevistados varios funcionarios que laboraron con el Lcdo. Melvin Colón Bonet en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, quienes expresaron lo siguiente:

La Hon. Ivonne Feliciano Acevedo, catalogó al nominado como "*un excelente abogado, puntual, responsable y excelente ser humano". "Su desempeño como fiscal será bien bueno",* opinó. Igual opinión le merece a la Hon. Migdalia Fraticelli, quien describió al nominado como *"muy colaborador, respetuoso, con iniciativa y muy preparado". "Sigue instrucciones, respetaba a sus superiores y demostró compromiso con el servicio público*", fueron en parte sus expresiones.

De otra parte, la Hon. Zadette Bajandas, expresó al ser entrevistada que el licenciado Colón Bonet fue muy responsable, estudioso, recto, cumplidor de su horario y realizó su trabajo muy bien. De la misma manera, el Alguacil Lino Ramírez Santiago, alguacil, lo catalogó "*como personal y profesional muy responsable y respetuoso"*.

Varios jueces del Centro Judicial de Humacao también fueron entrevistados durante el proceso de la investigación que nos ocupa.

La Hon. Mildred Surén Fuentes, jueza superior, catalogó al nominado como "*cooperador, responsable, puntual y respetuoso". "Pude ver el progreso de él cuando comenzó". ""Es un buen muchacho",* mencionó. El Hon. Israel Hernández González, Juez Superior, no tuvo sino elogios en cuanto a la capacidad del nominado, a quien catalogó "como *un caballero, muy respetuoso, firme" y quien realizó buen trabajo"*.

Varios abogados que han litigado casos con el Lcdo. Melvin Colón Bonet también se expresaron en términos favorables al ser entrevistados. La Lcda. Luz Porrata Cotto, abogada de la Sociedad para la Asistencia Legal, describió al Lcdo. Melvin Colón Bonet como "*muy deferente, con conocimiento del Derecho y respetuoso*". Igual opinión, la comparte la Lcda. Teresa Vázquez Guardiola, también abogada de la Sociedad para la Asistencia Legal, quien indicó que el nominado es un excelente fiscal, que está al día en el Derecho y siempre va muy preparado para atender sus casos.

La Lcda. Waleska Delgado, Presidenta de la Delegación de Abogados de Humacao, se expresó a favor de esta nominación al señalar que el licenciado Colón Bonet se distingue por ser respetuoso, conocedor del Derecho y por realizar un buen trabajo en Sala. El Lcdo. Pablo Lugo Negrón, opinó que el Lcdo. Melvin Colón Bonet tiene buen temperamento, es honesto y comprometido.

Continuó esta investigación con la visita que realizara el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos a la División de Delitos Económicos, Asuntos del Contralor e Integridad Pública, donde labora actualmente el nominado. El Fiscal Miguel Colón Ortiz, Director de dicha División mencionó que el nominado *"trabaja con prontitud, es diligente, se ha adaptado al grupo y es sociable"*.

Por su parte, el Fiscal Auxiliar II, Miguel López Birriel, mencionó que el licenciado Colón Bonet "*se ha adaptado a los trabajos, ha demostrado conocimiento del Derecho, no demostró temor al litigar, es accesible, buen compañero y buen fiscal"*.

En búsqueda de referencias sobre las relaciones del nominado en su comunidad, el Investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a varios vecinos del Lcdo. Melvin Colón Bonet.

El Sr. Miguel Rosario López, la Sra. Julia Encarnación, el Sr. Félix García Martínez y la Sra. Maritza Nolla se expresaron en términos muy positivos en cuanto a las cualidades personales del nominado a quien catalogaron como persona íntegra, educado y excelente vecino.

Concluye esta investigación informando que del Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, no surge información adversa que involucre al Lcdo. Melvin Colón Bonet.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA

El 19 de abril de 2008, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Melvin Colón Bonet como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, el Lcdo. Melvin Colón Bonet expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Melvin Colón Bonet demuestra tener un total compromiso con el servicio público. El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento Lcdo. Melvin Colón Bonet como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública"

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, en la mañana de hoy es con mucho placer que recomendamos a este Alto Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, la confirmación de estos ilustres compañeros que han sido llamados en el Calendario en el día de hoy.

Hemos tenido la oportunidad de celebrar vistas públicas tanto para el licenciado Gerardo Martínez, como el licenciado Rufino Jiménez, el licenciado Pedro Tomás Berríos y el licenciado Melvin Colón. Los cuatro (4) Fiscales nominados comparecieron a estas vistas de la Comisión de lo Jurídico y fueron sometidos a una serie de preguntas de parte de los miembros de la Comisión.

Demás está señalar, señor Presidente, que estas vistas han resultado de gran interés y, sobre todo, de mucha productividad para los miembros de la Comisión de lo Jurídico; incluso, producto de ella estamos radicando en esta semana una Resolución de investigación, producto de los conversatorios que hemos tenido con algunos de estos Fiscales en estas vistas.

Así que han demostrado, señor Presidente, que todos ellos, los cuatro (4) Fiscales que han sido nominados, tienen la capacidad, tienen la experiencia y tienen los conocimientos necesarios para fungir como tal en los Tribunales de Primera Instancia de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, que sin reserva alguna nosotros, como Presidente de la Comisión y luego de haber evaluado estos nombramientos, estamos recomendado positivamente al Senado de Puerto Rico, para que proceda con la confirmación de los cuatro (4) nominados a los cargos de Fiscal Auxiliar II y Fiscal Auxiliar I, los licenciados Gerardo Martínez, Rufino Jiménez Cardona, Pedro Tomás Berríos Lara y Melvin Colón Bonet.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se confirmen las recomendaciones de la Comisión de lo Jurídico, a las designaciones del Gobernador, al cargo de Fiscal Auxiliar I y Fiscal Auxiliar II, en bloque.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma las designaciones de los licenciados Gerardo Martínez Rodríguez, Rufino Jiménez Cardona, como Fiscales Auxiliares II; y de los licenciados Pedro Tomás Berríos Lara y Melvin Colón Bonet, como Fiscales Auxiliares I.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se obvie la Regla 47.9 y se notifique automáticamente al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso para recibir a los Fiscales y a los distinguidos Procuradores, quienes están en la Oficina de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, excusamos a los distinguidos Fiscales, Procuradores y Procuradoras que están aquí en Sala, les deseamos éxito en sus funciones, en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico.

Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 948; 968; 993 y 1021, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Maricarmen Calero Font, para Procuradora de Asuntos de Familia del Departamento de la Familia; de la licenciada Olga Hernández Sosa, para Juez Administrativo de ASUME y del licenciado Raúl Méndez Cruz, para Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2047 y 2343, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2193 y 2412, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 728, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3794; 3813 y 3814, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación del R. del S. 3820, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 998, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2391.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2387, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Juan Manuel Román Castro, para Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportaciones de Puerto Rico.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 308, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 351 y 964, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1922.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Pedro Tomás Berríos Lara, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Melvin Colón Bonet, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Rufino Jiménez Cardona, para Fiscal Auxiliar II y del licenciado Gerardo Martínez Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
(martes, 25 de marzo de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 46
Por el señor Ramírez Rivera:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar las obras de control de inundación necesarias en la Quebrada que cruza el Parque Gerardo Ramírez en el Poblado de Boquerón; y la ampliación de diámetro del tubo que atraviesa la Carretera 101 en el Km. 18.4 desde dicha quebrada, en el Municipio de Cabo Rojo."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 106
Por el señor Rodríguez González:

"Para enmendar el inciso 10 del apartado A, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de corregir su lenguaje."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 574
Por los señores Rosario Hernández y Peña Rosa:

"Para ordenar al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio con distintos posibles escenarios para determinar la aportación económica adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, con el propósito de otorgar el beneficio de retiro temprano; ordenar al Departamento de Educación suministrar cualquier información solicitada por el Sistema de Retiro para Maestros para completar el estudio aquí ordenado; para disponer términos para el cumplimiento de lo aquí ordenado."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*R. C. de la C. 616
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para ordenar al Departamento de Estado que compile en un solo documento toda la legislación y reglamentación ambiental vigente, para facilitar a la ciudadanía el acceso y conocimiento de las normas que regulan la protección y preservación del ambiente en Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. de la C. 857
Por el señor Rodríguez Aguiló:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales que le entregue a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico copia de todos los documentos relacionados con el permiso para la extracción de arena localizada en la Comunidad Rincón Grande del Barrio Islote del pueblo de Arecibo."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 876
Por los señores Torres Calderón y Aponte Hernández:

"Para ordenarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico y con carácter de urgencia, la reparación de las siguientes carreteras que son jurisdicción del Municipio de Morovis: Carretera 160 km 14.2 del Barrio Unibón, actualmente cerrada, Carretera 6620 km 0.2 del Barrio Cuchillas y la Carretera 567 km 14.9 Barrio San Lorenzo, ya que existen derrumbes en las mismas que ponen en peligro la vida y la seguridad de los residentes de estas comunidades."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1022
Por el señor Márquez García:

"Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a enmendar el Reglamento Núm. 6656 de 30 de julio de 2003, conocido como "Reglamento para la Concesión de las Tarifas Especiales de Incentivo a las Industrias" a los fines de que específicamente incluya a las industrias cooperativas creadas al amparo de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004" entre las beneficiaras de los incentivos aquí establecidos, independientemente de los requisitos de elegibilidad."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*R. C. de la C. 1072
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer la infraestructura de informática médica estatal para integrar a Puerto Rico al *National Healthcare Information Infrastructure* del gobierno federal."
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. de la C. 1183
Por el señor Ramírez Rivera:

"Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, y a la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas en Puerto Rico, que promuevan la inclusión de la Playa del Balneario de Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo e incluirla como playa piloto del

"Programa para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1185
Por el señor Méndez Núñez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número cuarenta y uno (41) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida en esta Certificación de Título a favor de Josefina Méndez Garay y José Márquez Mouliere."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1195
Por el señor Márquez García y la señora Fernández Rodríguez:

"Para ordenar al gobierno estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o "Incident Command System", por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, "Management of Domestic Incidents" y "National Incident Management System", por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Director de la Oficina para Asuntos de Seguridad Pública adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y creada en virtud Boletín Administrativo Núm. OE-2005-25 la coordinación, organización y operación de dicho sistema."
(DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 1199
Por los señores Román González y Jiménez Negrón:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de nombrar el Expreso de Hatillo a Mayagüez que se encuentra en etapa de diseño, con el nombre del Hon. Tomás Bonilla Feliciano (QEPD)."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1232
Por el señor Jiménez Negrón:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Orocovis y al Municipio de Villalba, la titularidad del terreno y estructura del Mirador Villalba-Orocovis; y para otros fines relacionados."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1262
Por el señor Concepción Hernández:

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 56, 57 y 70 del Distrito Representativo Núm. 15, de la Resolución Conjunta Núm.

1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1284
Por el señor Márquez García:

"Para ceder al Municipio de Toa Baja el solar y la edificación que formaban parte de la Escuela María Lassén en el Barrio Candelaria de dicho municipio, a los fines de desarrollar en dicho solar facilidades recreativas y educativas para la comunidad aledaña."
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1285
Por el señor Márquez García:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico construir y desarrollar el concepto de "Mar Sin Barreras" en el Balneario público de Punta Salinas que ubica en el Municipio de Toa Baja."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1332
Por el señor Torres Calderón:

"Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a que con carácter de urgencia, repare la carretera núm. 5567 que ha sido afectada por derrumbes que ponen en peligro la vida y propiedad de los residentes de los Barrios Pastos y Vaga en jurisdicción del Municipio de Morovis."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1340
Por el señor Colón Ruiz:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua escuela del Sector Sodoma del Barrio Calabazas en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1341
Por el señor Colón Ruiz:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua Escuela de la Segunda Unidad Asunción Lugo del Barrio Camino Nuevo en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1342
Por el señor Colón Ruiz:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Yabucoa, la antigua Escuela Andrés Sandín del Barrio Aguacate en la jurisdicción del Municipio de Yabucoa, con el propósito de ofrecer servicios a la comunidad o establecer otras facilidades de servicio público y comunales."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1363
Por el señor Torres Calderón:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a reparar con carácter de urgencia sobre la Carretera PR 6617 del Barrio Morovis Sur, Sector Vereda del Municipio de Morovis a consecuencia de desprendimientos de terrenos y deterioro del asfalto en dicha vía de tránsito."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1448
Por el señor Navarro Suárez:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos al señor Pedro Juan Rivera Alméstica, seguro social núm. 581-86-8438, como aportación económica para la construcción del techo de la residencia del recipiente; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1380
Por el señor Ruiz Class:

"Para ordenar a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a que deje sin efecto la segunda etapa en el aumento de las tarifas de esa corporación pública, que fue autorizado mediante la Resolución Núm. 2158, por resultar ser extremadamente oneroso para las familias puertorriqueñas."
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 1458
Por el señor Rivera Aquino:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Utuado, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela Segunda Unidad Roncador, que ubican en el Barrio Roncador de dicho Municipio, a los fines de desarrollar un centro comunal y mejoras a las áreas adyacentes del edificio."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1460
Por el señor Rivera Aquino:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, de los terrenos donde se encuentra ubicada la antigua Escuela Manuel Rojas, Carr 431 Interior Barrio Pezuela a la Iglesia de los Hermanos Monte Sion, Inc. en el pueblo de Lares."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1461
Por el señor Rivera Aquino:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo a la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela José Oliver, que ubican en el Barrio Espino del Municipio de Lares, a los fines de desarrollar las facilidades de la iglesia."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1486
Por el señor García Colón:

"Para designar la Carretera PR-116 como Carretera Sol María Torres Quiñones."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1528
Por los señores Rivera Ortega y Torres Calderón:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico reparar el puente, donde se unen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre las Carreteras Estatales Núm. 567, Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la Núm. 149, Km. 0.0, Barrio Jaguas, Sector La Línea del Municipio de Ciales."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1530
Por el señor González Colón:

"Para ordenar al Registrador de la Propiedad, Sección Segunda de San Juan, a que inscriba en los libros a su cargo la finca número 20,778 en el barrio Hato Rey, Municipio de San Juan, que alberga las facilidades cerradas de la Clínica Fernández de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) a favor del Departamento de la Vivienda, a los fines de que dicho Departamento disponga para el desarrollo del inmueble mediante venta, o de cualquier otra forma de transferencia de título, a los fines de proveer para un desarrollo mixto óptimo que propicie un ambiente adecuado en el entorno de estas facilidades; para disponer que el Departamento de la Vivienda entregará a ASSMCA o cualquier otra entidad que sea dueña de la finca número 20,778, el producto de cualquier compraventa o arrendamiento menos los gastos administrativos en los cuales el Departamento hubiese incurrido; y para otros fines."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1553
Por el señor Navarro Suárez:

"Para disponer que la titularidad del gimnasio edificado por la Oficina de Comunidades Especiales en el Sector Las Curías del Barrio Cupey Alto, Río Piedras, en el término municipal de San Juan, sea transferida al Municipio de San Juan."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1585
Por el señor Rivera Aquino:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones o en las Escrituras de Compra Venta con Restricciones de las fincas marcadas con el número tres (3), diez (10), doce (12), veintinueve (29), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y cuatro (34), treinta y siete (37), cuarenta y tres (43), cincuenta (50), cincuenta y dos (52), cincuenta y tres (53), y sesenta y ocho (68), en el plano de subdivisión del Proyecto Santa Bárbara de Jayuya, Puerto Rico."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1644
Por el señor Márquez García (Por Petición):

"Para disponer que los paseos, servidumbres de paso, accesos u otras áreas similares construidas en el Municipio de Toa Baja por desarrolladores de urbanizaciones que no hayan traspasado las mismas al Municipio y que se certifiquen por éste que son de uso público, se inscriban en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio de Toa Baja, y para otros fines."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. de la C. 1649
Por el señor Ramírez Rivera:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico establecer un enlace en unión al Municipio de Cabo Rojo para habilitar el camino que conduce al Faro Los Morillos, a los fines de que el mismo sea utilizado para el tránsito de turistas al referido monumento histórico; para otros fines."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1662
Por el señor Molina Rodríguez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas incluida en la Escritura Núm. ochenta y cinco (85) de 3 de noviembre de 1998, otorgada ante la notario Emma Janisae Romero Sánchez, de la Finca Núm. 6,572, inscripción séptima, inscrita al Folio 218 del Tomo 366 de Arecibo, correspondiente a la finca denominada Balseiro I, localizada en el Barrio Santana del término municipal de Arecibo, PR, adquirida por Don Ángel Julio Serrano Núñez y Doña Catalina Cruz Rivera en calidad de usufructo a título de dominio mediante Certificación de Título otorgada el 30 de octubre de 1987."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1807
Por el señor Pérez Otero:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 193 de 4 de agosto de 2006, a los fines de corregir la distribución de los fondos a ser asignados según establecidos en el Título y la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1841
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil dólares ($25,000.00), originalmente asignados en el inciso (12) del Apartado A del Distrito Representativo Núm. 3 mediante la Resolución Conjunta Número 1430 de 1 de septiembre de 2004, a fin de que sean utilizados en la adquisición de materiales y realización de mejoras permanentes en las facilidades recreativas municipales ubicadas en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan.."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1887
Por el señor Román González:

"Para crear un procedimiento especial en la Administración de Reglamentos y Permisos para la concesión de permisos de uso a las familias que residen en las Comunidades Santa Rosa de Lima, Jardines del Caribe y Boquillas, ubicadas en el Barrio Maní del Municipio de Mayagüez; y para adoptar reglamentación a esos fines."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1907
Por el señor Bulerín Ramos:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar la carretera estatal PR-188, desde su intersección con la carretera estatal PR-3, jurisdicción del Municipio de Canóvanas, hasta su intersección con la carretera estatal PR-187, en el Municipio de Loíza, con el nombre "Don Luis A. Ferré."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1914
Por el señor Navarro Suárez:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a que transfiera, libre de costos, al Municipio de San Juan, la titularidad de los terrenos y facilidades del parque de la Comunidad Parcelas Canejas del Barrio Tortugo, de Río Piedras, en el término municipal de San Juan."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1937
Por el señor Molina Rodríguez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Distrito Representativo Núm. 14, Municipio de Arecibo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del Apartado 3, Inciso s, de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999; para reasignar los mismos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1987
Por el señor Rivera Aquino:

"Para enmendar el Apartado A, Inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 8 de enero de 2004, a los fines de corregir su lenguaje; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2006
Por el señor Cintrón Rodríguez:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir por el precio nominal de un (1) dólar, el título de propiedad a los ocupantes de las parcelas denominadas E, F y G, de las Parcelas El Polvorín ubicadas en el Barrio Montellano del Municipio de Cayey, inscritas a nombre de dicho departamento en el Tomo 20, Folio 180, Finca 1183 del Registro de la Propiedad de Caguas e identificadas en el plano de mensura del Proyecto de Terreno E.L.A. 14; ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir el remanente de la Finca 9992, folio 180, tomo 299 de Cayey, al Norte de la Calle Evaristo Vázquez, colindante con las parcelas A, B, C y D del referido barrio, para su agrupación y notificación y; ordenar al DTOP a preparar los planos de mensura, agrupación y segregación necesarios de dichos predios."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2034
Por los señores Torres Calderón y Jiménez Cruz:

"Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a organizar y auspiciar, de manera inmediata, las actividades propias de la celebración del "Mes de la Orientación y Preparación para la Temporada de Huracanes", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 57 de 19 de abril de 2002."
(DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 2040
Por los señores Aponte Hernández y Navarro Suárez:

"Para ordenar a la Comisión de Servicio Público dejar sin efecto el aumento de un centavo por galón al precio del gas propano impuesto al amparo del Artículo 6, Sección 2(b) del Reglamento 7160, conocido como, "Reglamento para la Industria del Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural y otros Productos Peligrosos Conducidos por Tubería", radicado el 6 de junio de 2006."
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 2114
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir aquellas propiedades de su titularidad a la Administración de Terrenos de Puerto Rico en consideración a una suma no menor de ciento cincuenta millones de dólares ($150,000,000) a los fines que dichos fondos ingresen al Fondo General en o antes del 31 de mayo de 2008; para autorizar a la Administración de de Terrenos a ceder al Banco Gubernamental de Fomento a manera suplementaria aquellas propiedades necesarias para allegar al Fondo General el balance restante hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares; y disponer que el Banco Gubernamental de Fomento ejercerá una función de supervisión de las transacciones efectuadas, y para otros fines."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2130
Por el señor Ramírez Rivera:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Cabo Rojo los terrenos donde estaba ubicada la antigua cárcel correccional de menores, en el Barrio Guanajibo en dicho Municipio."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. de la C. 2147
Por el señor Méndez Núñez:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número treinta y siete (37) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida mediante escritura de compraventa a favor de Rogelio Velázquez Carrillo y Gloria Rivera."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2148
Por el señor Crespo Arroyo:

"Para ordenar al Departamento de Educación, transferir libre de costo al Municipio de Maricao, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela Vizcarrondo, que ubican en el Barrio Bucarabones de dicho municipio, a los fines de desarrollar unas facilidades de recreación pasiva para los residentes de las comunidades adyacentes."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. de la C. 2154
Por el señor Román González:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a mantener una veda de caza de palomas en toda el área geográfica que comprenden los barrios Espinar y Tablonal del Municipio de Aguada de conformidad con las facultades que le son conferidas por virtud de la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 2174
Por los señores Chico Vega, Navarro Suárez y las señoras Fernández Rodríguez y Rivera Ramírez:

"Para establecer una moratoria de un año a la Autoridad de los Puertos o cualquier otra agencia con injerencia en la zona portuaria de la bahía de San Juan, en el otorgamiento de contratos de alquiler, venta, enajenación, gravamen, garantía, préstamo, o cualquier otro tipo de instrumento financiero que obligue al titular de dicha zona portuaria y sus instalaciones; ordenar a la Autoridad de los Puertos establecer por escrito las facilidades e instalaciones portuarias en donde se han de transferir las operaciones de carga suelta; establecer que cualquier alternativa sobre las facilidades disponibles para estos usuarios de la zona portuaria de San Juan debe considerarse y otorgarse permanentemente dentro de las delimitaciones del Municipio de San Juan y, establecer la obligación de la Autoridad de los Puertos de entregar evidencia a la Asamblea Legislativa sobre los compromisos contraídos con los usuarios de los muelles de carga suelta sobre la permanencia de sus operaciones hasta el año 2015 y posterior a esa fecha, así como los planes de desarrollo de la Villa Pesquera La Coal; establecer la responsabilidad de la Autoridad de los Puertos, durante el tiempo de la moratoria, en realizar evaluaciones y acciones correspondientes dirigidas a la transferencia de las instalaciones portuarias, según las leyes vigentes, denominadas como Muelle Linear o Muelle 21, y los Muelles 15 y 16 con todas sus instalaciones y facilidades al Municipio de San Juan, presentar un calendario e informe de acciones dirigidas a tal transferencia a la Asamblea Legislativa cada seis meses; y para otros fines."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2180
Por el señor Molina Rodríguez:

"Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico el traspaso de la Antigua Aduana ubicada en el Paseo Víctor Rojas al Municipio de Arecibo para crear un Centro Artesanal donde se ofrezcan talleres para jóvenes y adultos artesanos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. de la C. 2181
Por el señor Méndez Núñez:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de la parcela número ciento sesenta y dos (162), con cabida de cuatro cuerdas con trescientas noventa y cinco milésimas de otra (4.395) ubicada en la Comunidad Fortuna 1 del Barrio Mameyes de Luquillo."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 2182
Por el señor Aponte Hernández:

"Para enmendar el Apartado d del Inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Administración de Servicios de Salud Mental, ASSMCA, a los fines de cambiar los propósitos para los cuales fueron asignados los fondos originalmente."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2183
Por el señor Aponte Hernández:

"Para enmendar el Apartado e del Inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Administración de Servicios de Salud Mental, ASSMCA, a los fines de ampliar el alcance de la misma y para que lea según se detalla en la Sección 1."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2191
Por el señor Méndez Núñez:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de seiscientos catorce mil setecientos treinta y tres dólares con noventa y ocho centavos (614,733.98), originalmente asignados, mediante diferentes Resoluciones Conjuntas que obran en el Municipio de Fajardo y cuya fuente de origen y propósito se desconocen; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2213
Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, Apartado 15, inciso M, para llevar a cabo las mejoras de las facilidades recreativas del parque de pelota de Juan Sánchez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2228
Por el señor Méndez Núñez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número siete (7) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida en esta Certificación de Título a favor de Eugenio Velázquez Rivera."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 2240
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez

Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Hogar de Ancianos La Providencia la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2241
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial San Juan Bautista la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de una verja, obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2242
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares para obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2243
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Colegio María Auxiliadora de Villa Paleras La Providencia la cantidad de quince mil (15,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2244
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Hogar Manuel Fernández Juncos la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2245
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Consejo de Padres de la Escuela de la Comunidad La Esperanza la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; y para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2255
Por los señores Colón Ruiz y Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2256
Por los señores Colón Ruiz y Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cien mil (100,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2257
Por los señores Bulerín Ramos y Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Región Comerío, la cantidad de diez mil ochocientos setenta y tres (10,873) dólares para la construcción de cunetones y asfalto al Camino Agustín García, Barrio Guzmán Arriba Sector El Rayo, Km. 12, Municipio de Río Grande, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2258
Por los señores Bulerín Ramos y Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Región Comerío, la cantidad de veintiún mil novecientos veintitrés (21,923) dólares para la construcción de sesenta (60) m.l. de cuentón en hormigón y repavimentación del Camino Los Mederos, en el Barrio Guzmán Abajo Carretera 956, Km. 4, Hm. 2, Municipio de Río Grande, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2266
Por los señores del Valle Colón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo; las señora Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez

Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de noventa y nueve mil quinientos (99,500) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para la construcción de facilidades deportivas y recreativas y de un almacén en la instalación recreativa de la Urb. Colinas del Plata de dicha municipalidad; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de esta obra."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2267
Por los señores del Valle Colón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Oficina de Desarrollo Comunal del Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para la construcción de un muro de contención en el Sector La Morenita del Bo. Guaraguao Abajo, Carr. 174, Km. 10.5 de dicha municipalidad; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2268
Por los señores del Valle Colón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en instalaciones recreativas y deportivas de dicha municipalidad; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2269
Por los señores Del Valle Colón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la

señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el parque de la Urb Toa Alta Heights del Municipio de Toa Alta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2272
Por los señores Peña Rosa, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2273
Por los señores Peña Rosa, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2274
Por los señores Peña Rosa, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la repavimentación de carretera en el Bo. Lirios, Carr. 929, Km. 1.6, Sector Mendoza, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2275
Por los señores Peña Rosa, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2277
Por los señores Molina Rodríguez y Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2278
Por los señores Ramos Peña, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean transferidos a la Asociación de Vecinos de la Urbanización Villa Rosa 3 de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2279
Por los señores Ramos Peña, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo

Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean transferidos a la Asociación de Dueños de la Urbanización Vistamar, Inc. de Guayama, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2280
Por los señores Ramos Peña, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2281
Por los señores Bulerín Ramos, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Región Comerío, la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y tres (4,873) dólares para la pavimentación de cincuenta (50) m.l., con ancho variable, en el Camino Raíces Loizeñas, Carretera 187, Km. 9, Hm. 9 Interior, en el Municipio de Loíza, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2282
Por los señores Bulerín Ramos y Aponte Hernández, Jiménez Cruz; los señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la

señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Región Comerío, la cantidad de catorce mil ciento sesenta y ocho (14,168) dólares para la construcción de doscientos cincuenta (250) m.l. de cuentón en hormigón y repavimentación en Camino Don Baro, Carretera 958, en el Barrio Malpica del Municipio de Río Grande, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2283
Por el señor García Cabán:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Vega Alta que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, e instalación de luminarias en diferentes Carreteras Estatales del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2284
Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 13 de julio de 2005 (3,000), la Resolución Conjunta Núm. 61 de 13 de julio de 2005, (2,000), y la Resolución Conjunta Núm. 58 de 13 de julio de 2005, (1,400), para ser transferidos a Gigantes Puertorriqueña Masculina Corp., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2285
Por los señores Crespo Arroyo, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de diez mil (10,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2286
Por los señores Crespo Arroyo, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández,

del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez, González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de quince mil (15,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2287
Por los señores Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, Del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Guerra, Rivera Aquino; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Román González; la señora Ruiz Class y los señores Silva Delgado, Torres Calderón:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural del Municipio de Comerío la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2288
Por los señores Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, Del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Guerra, Rivera Aquino; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Román González; la señora Ruiz Class y los señores Silva Delgado, Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2290
Por los señores García Cabán y Colberg Toro:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Vega Alta que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de veinte mil cien (20,100) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, e instalación de luminarias en diferentes Carreteras Estatales del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2292
Por los señores González Rodríguez, Aponte Hernández Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para transferir a la Parroquia San Vicente de Paúl de Santurce, declarada monumento histórico de Puerto Rico en el año 2003, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2294
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2295
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2296
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo

Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2297
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2298
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2299
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo

de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2300
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; las señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2301
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señora Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2302
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2304
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo

Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de setenta mil (70,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2304
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de setenta mil (70,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2305
Por el señor Rodríguez de Corujo:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2306
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2307
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de mil (1,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2308
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2309
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de quince mil (15,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2310
Por los señores Torres Calderón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2311
Por los señores Méndez Núñez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la Canalización de la Quebrada de la Comunidad Juan Martín Adentro en ese municipio, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de la obra."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2312
Por los señores Méndez Núñez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la Construcción del Plan de Mitigación de Inundaciones en la Urbanización La Vega en ese municipio, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de la obra."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2313
Por los señores Méndez Núñez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la instalación de postes y línea secundaria para servicio eléctrico en la Carretera Estatal 974, Km. 1.2, Sector Los Millones, Barrio Daguao en ese municipio, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de la obra."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2327
Por el señor Aponte Hernández:

"Para establecer la "Resolución Conjunta para Garantizar la Ayuda Federal a los Contribuyentes Puertorriqueños" y disponer en torno a los requisitos de elegibilidad, prohibición en cuanto a límite o condición alguna distinta a lo dispuesto por la "Ley de Estímulo Económico de 2008" del Gobierno Federal, prohibición de retener fondos por concepto de deuda, establecer un período de quince (15) días para el envío del Plan correspondiente al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, establecer un término límite de noventa (90) días para la distribución de dichos fondos por parte del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines."
(HACIENDA)

(jueves, 17 de abril de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1024
Por el señor González Velázquez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil setecientos cincuenta ($11,750.00) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1397 de 7 de septiembre de 2004; 1579 de 7 de septiembre de 2004; 131 de 27 de febrero del 2003; 948 de 28 de agosto de 2003; 1390 de 27 de septiembre de 2003, todas del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1025
Por el señor González Velázquez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil setecientos veintitrés ($10,723.00) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 167 de 9 de agosto de 2001; 376 de 18 de febrero de 2004; 414 de 26 febrero de 2004; 441 de 10 de marzo de 2004; 1323 de 25 de diciembre de 2002; 1772 de 28 de diciembre de 2003; 1316 del 25 de diciembre de 2002, todas del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1026
Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Sostenia Velázquez Beltrán, con residencia en P.O. Box 56077, Guayanilla, P.R.; a ser utilizado para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3840
Por el señor Parga Figueroa:

"Para expresar nuestra genuina admiración y reconocimiento a las extraordinarias aportaciones del prócer y patriota puertorriqueño, Rafael Martínez Nadal, quien como político, escritor y abogado entre otras excelsas manifestaciones, sentó cátedra de verticalidad, honestidad y calidad humana; objeto de admiración, emulación y ejemplo para todos los hombres y mujeres de bien en nuestro terruño borinqueño."

R. del S. 3841
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Santana Salas, en ocasión de haber sido seleccionado por el "Mayagüez Board of Realtors" como "Realtor del Año"."

R. del S. 3842
Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva y el señor Arango Vinent:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Alianza de Autismo y Otros Desórdenes, la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Puerto Rico, la Sociedad de Padres, Niños y Adultos con Autismo, el Centro Ponceño de Autismo, el Movimiento de Autismo, el Centro de Desarrollo Integral Especializado en Autismo del Municipio de San Juan y el Proyecto Éxito para Aprender del Municipio de Toa Baja en ocasión de la celebración de la actividad de concienciación en "Abril Mes del Autismo" bajo el lema "Autismo: Esperanza de Luz y Color", a celebrarse el día 18 de abril de 2008 y por su dedicación y compromiso con la población de autismo."

(lunes, 21 de abril de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2450
Por la señora Arce Ferrer (Por Petición):

"Para crear la Junta Reglamentadora de Relacionistas adscrita al Departamento de Estado; establecer los requisitos de preparación académica, ética profesional y procesos de educación continuada de los miembros de esta profesión; y establecer los requisitos de certificación de la profesión del relacionista."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2451
Por el señor Arango Vinent y la señora Padilla Alvelo:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10; enmendar el inciso (a); añadir un nuevo inciso (b); y renumerar el inciso (b) como inciso (c) del Artículo 13 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños de 1965", a los fines de fijar la facultad del Comisionado para establecer las condiciones y restricciones bajo las cuales podría permitir que una entidad que se dedica al negocio de préstamos personales pequeños lleve a cabo otras transacciones comerciales en su local de negocios; y para disponer sobre la identificación de los récords del concesionario."
(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

**P. del S. 2452
Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley Núm. 140 del 4 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados, a los fines de extender la Ley para que incluya como actividad elegible la construcción de égidas, proyectos de vivienda de vida asistida, instituciones, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno y centros de cuidado diurno para personas de edad avanzada y para establecer una porción de los créditos asignados anualmente para los establecimientos para el cuidado de personas de edad avanzada antes mencionados."
(HACIENDA)

**P. del S. 2453
Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar la Sección 1500 (c)(7)(D) y la Sección 1501 (D)(1)(B) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como *Código de Rentas Internas de Puerto Rico,* para extender la definición de " propiedad inmueble" añadiendo aquellos establecimientos dedicados al cuidado

de personas de edad avanzada para proveer la exención contributiva aplicable a los fideicomisos de Inversiones en Bienes Raíces organizados en Puerto Rico y establecer una tasa preferencial de ocho por ciento (8%), o sea dos por ciento (2%) menos que los otros Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces protegidos por estas secciones de la Ley."
(HACIENDA)

**P. del S. 2454
Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar la Sección 1023 y añadir el Inciso (t) al inciso (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como *Código de Rentas Internas de Puerto Rico,* para extender la deducción por el cuidado de personas de edad avanzada en el hogar; para extender dicha deducción a los casos de personas de edad avanzada cuyo cuido se realiza en una institución, hogar sustituto, hogar de cuidado diurno o centro de cuidado diurno; y para otorgar una deducción a aquellas personas que realizan mejoras de adaptación de sus hogares o los hogares de las personas de edad avanzada las cuales son sus dependientes para las necesidades de éstos."
(HACIENDA)

P. del S. 2455
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar los Artículos 7 y 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de considerar como mesada la compensación y la indemnización progresiva por cesantía, toda cuantía recibida por un obrero por concepto de liquidación en ciertos caso de despidos y establecer que toda compensación a un obrero despedido por determinadas razones no conllevará descuento alguno de nómina, por considerarse exenta del pago de contribuciones sobre ingresos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2456
Por el señor Parga Figueroa:

"Para crear la "Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Municipio de Vieques", a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y continua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Instituto de Cultura."
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1027
Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Angel L. Ortiz Rodríguez, con residencia

en Bo. Tallaboa Alta, Carr. 132 Rc 391 Int., Peñuelas, PR 00624; a ser utilizado para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3843
Por el señor Garriga Picó:

"Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación detallada sobre las alegaciones vertidas en la prensa sobre la obtención de numerosos contratos con diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico por el empresario Minas Papadakis esposo de la ex candidata popular Victoria (Melo) Muñoz."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3844
Por el señor Suárez Cáceres:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel "Pochy" Figueroa Pérez por haber sido seleccionado como jugador destacado de Los Grises Orientales de Humacao en el Béisbol Aficionado, novena que lo vio jugar por 16 temporadas consecutivas y adquirir 13 títulos de bateo."

R. del S. 3845
Por la señora Soto Villanueva:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la necesidad de los cargos impuestos las transacciones de las tarjetas de débito en las ATM o cajeros automáticos que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o en su defecto establecer un cargo máximo. Además, analizar el impacto, si alguna a la Ley de Banca y otras leyes aplicables."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3846
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a alegados actos de corrupción, tales como pero sin limitarse a falsificación de documentos oficiales, cesantía injusta de empleados, venta de taquillas para actividades políticas en horas laborables y nepotismo, ocurridos, en el Departamento de Transportación y Obras Publicas de la Región de Ponce; y para otros fines."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3847
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre cuales son los meritos y criterios que utiliza la Junta de Planificación para recomendar y solicitar bonificaciones para

funcionarios; y cuáles son las normas y criterios que utiliza la Junta de Directores de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) para certificar y otorgar bonificaciones económicas a funcionarios."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3848
Por el señor Muñiz Cortés:

"Para expresar la más profunda felicitación a Samuel Colón Torres, por motivo de su destacada participación en la competencia de talento, Objetivo Fama en su Quinta Edición; reconociendo el excelente y fructífero esfuerzo en presentar sus talentos ante la juventud de Puerto Rico y del mundo."

R. del S. 3849
Por el señor Suárez Cáceres:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Reverendo Padre Raúl Morales Berrios, por motivo de la celebración de su vigésimo (20) aniversario de Ordenación Sacerdotal."

R. del S. 3850
Por el señor Díaz Sánchez:

"Para ordenar a la Comisión Especial del Senado para la investigación del discrimen y la persecución por motivos político-partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3851
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela Eugenio M. Brac del Municipio de Fajardo y a su Directora, la señora María Magdalena Alejandro Cruz, en reconocimiento de que el estudiantado logró un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA) administradas en la Isla; y que ésta fue seleccionada entre las diez (10) mejores escuelas públicas de Puerto Rico."

La Secretaría da cuenta del siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2320
Por el señor Navarro Suárez:

"Para adicionar un párrafo (e) al Inciso (a) de la Sección 3.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para establecer que es derecho de todas las partes en un procedimiento adjudicativo el examinar en su totalidad todos los documentos que la agencia tomó en consideración para su

determinación, y a obtener copia de los mismos, previo el pago de los derechos correspondientes, de ser necesarios, siempre y cuando se garantice que los documentos no se utilizarán para otros propósitos que el permitir un proceso participativo informado; y para una corrección gramatical."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3789
Por los señores Silva Delgado y Crespo Arroyo:

"Para enmendar el inciso (A) del párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aumentar el máximo de deducción total permitida por individuo."
(HACIENDA)

P. de la C. 3976
Por el señor Rivera Aquino:

"Para enmendar los Artículos 2, 6, 7, 10, 11, y 14 de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendada, a los fines de extender el periodo de vigencia de los beneficios contributivos establecidos en la Ley; y corregir la composición del Comité Interagencial a tono con la representación que ostentan los residentes de Castañer."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2351
Por los señores Jiménez Negrón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2352
Por los señores Jiménez Negrón, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2371
Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 281 de 21 de diciembre de 2006, para transferir a la Asociación Recreativa y Cultural la Liga del Centro de José Severo Quiñonez, Inc. c/o Héctor J. Orozco Carrasquillo, Presidente, Núm. de Registro 38,673; para que sean utilizados en la compra de un tractor para el mantenimiento y mejoramiento de las facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2381
Por los señores Rodríguez Aguiló, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Torres Calderón, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de sesenta y dos mil (62,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Seccion 1 de esta Resolucion Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2382
Por los señores Rodríguez Aguiló, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Torres Calderón, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Seccion 1 de esta Resolucion Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2383
Por los señores Rodríguez Aguiló, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Torres Calderón, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Seccion 1 de esta Resolucion Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2384
Por los señores Rodríguez Aguiló, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Torres Calderón, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Seccion 1 de esta Resolucion Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2385
Por el señor Rodríguez Aguiló, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Torres Calderón, Román González y Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Seccion 1 de esta Resolucion Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1028
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 11, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1029
Por el señor González Velázquez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil, veintiocho (242,028.00) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 309 de 7 de octubre de1996; 272 de 8 de agosto de 1997; 53 11 de junio de 2001; 98 7 de julio de 2001 y 470 de 26 de octubre de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1030
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar al Municipio de Peñuelas y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), pavimentar las calles y recoger periódicamente los desperdicios sólidos del complejo de viviendas de interés social Parque Miramonte, localizado en el mencionado Municipio; con el propósito de salvaguardar la salud, bienestar y la seguridad de todos sus residentes; y para otros fines."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. del S. 1031
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar la Nueva Escuela Superior Vocacional del barrio Algarrobo del municipio de Guayama, con el nombre de la Dra. María Socorro Lacot Salgado."
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. del S. 1032
Por el señor González Velázquez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ciento noventa y nueve (3,199) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 425 del 17 de mayo de 2003 y 459 de 17 de mayo de 2003, todas del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3852
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para expresar la más sincera exultación y reconocimiento al Sr. Arnaldo Rodríguez Rivera por sus gestas como maestro, actor, danzarín, coreógrafo, productor, funcionario público y líder cívico. Los logros alcanzados por tan distinguido joven en la zona este de Puerto Rico, particularmente en la integración de niños y adolescentes a las bellas artes, merecen esta distinción."

R. del S. 3853
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al alegado patrón de corrupción imputado al alcalde de Guánica, Martín Vargas, a los fines de determinar si el Senado debe solicitar al Gobernador de Puerto Rico la destitución del Ejecutivo Municipal; y para otros fines."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3854
Por la señora Santiago Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación sobre los casos de menores evadidos de hogares de crianza y las gestiones realizadas por el Departamento de la Familia para lograr que regresen a sus hogares de crianza y en segundo lugar que se investigue si son seguras las instalaciones donde se están ubicando a los menores antes de ser llevados a un hogar de crianza una vez son removidos de sus hogares."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3855
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico, el cual promueve el cese y desista de la incidencia del maltrato y abuso infantil, en su quinto año consecutivo."

R. del S. 3856
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una amplia y exhaustiva investigación en relación a la alegada solicitud hecha por el Honorable Alcalde del Municipio de Hatillo José A. Rodríguez Cruz, a la organización Amigos Pro-Deporte Hatillano Inc., para que dicha organización pagara las bebidas para la actividad municipal de carácter oficial denominada "Hatillanos Ausentes", a cambio de una aportación hecha por el Municipio de Hatillo a la mencionada organización deportiva."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3857
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la joven Jackeline Figueroa Ríos, por haber sido escogida como Embajadora del Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón."

R. del S. 3858
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Club de Leones Santa Juanita en Bayamón, por la celebración de su Trigésimo Aniversario."

R. del S. 3859
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana María Varona, por haber sido designada la Biblioteca de la Escuela Mariano Feliú Balseiro con el nombre de esta distinguida Profesora."

R. del S. 3860
Por el señor de Castro Font:

"Para extender reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al modista y diseñador puertorriqueño José Antonio "Nono" Maldonado Fulladosa, por haber celebrado treinta (30) años al servicio y mejoramiento de la industria de la moda y el diseño en Puerto Rico, y haber colocado a nuestra Isla en la vanguardia en dicha industria."

R. del S. 3861
Por el señor Tirado Rivera

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Décima Octava Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama."

R. del S. 3862
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Dielma Morell Rosado, por haber sido seleccionada la Maestra de Excelencia para el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3863
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Beatriz Quiñónez, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3864
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Valeria Alameda Basora, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3865
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Gabriela García Valentín, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3866
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de Antonio Luchetti, Brendaliz Rivera, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3867
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de Antonio Luchetti, Carlos Cotto Rivera, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3868
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de E.P.I., Inc., Michelle Candelario Figueroa, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3869
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Randy Bones, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3870
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Janneliz Meléndez Rodríguez, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3871
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Catherine M. Ramírez González, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3872
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Sharlyn Curet Padilla, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3873
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Barilie M. Torres García, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3874
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Julythza de la Cruz, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3875
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vigil, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3876
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Carolin M. Rodríguez Reyes, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3877
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Jomarie Pomales Lebrón, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3878
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Nicole M. García Caraballo, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3879
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Geraldo Díaz Sánchez, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3880
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Rolando Ortiz Santiago, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3881
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3882
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Nicole Cordero Aponte, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3883
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Isabel Rodríguez, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3884
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Mario Rodríguez, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3885
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de San Alfonso de Liborio, Juan E. Beltrán Peña, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3886
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Rafael López Landrón, Carihann M. Dominicci Cotto, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3887
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de San Alfonso de Liborio, Christopher E. Santiago, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3888
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, José Sánchez Rodríguez, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3889
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Rafael López Landrón, José R. Ferreira, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3890
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Adela Brenes Texidor, Dorimar Cruz Colón, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3891
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Christopher A. Dávila Rodríguez, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3892
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Stephanie M. Vallés Vicente, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3893
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3894
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, Jean A. Fourquet Cruet, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3895
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Juanita Avilés Vázquez, quien es una madre ejemplar, abnegada e insuperable esposa y ciudadana."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4068
Por los señores Silva Delgado y Ferrer Ríos:

"Para enmendar el Capítulo 27 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", con el propósito de ajustarlo a las nuevas prácticas de la industria de seguros."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2356
Por las señoras González Colón y Fernández Rodríguez, el señor González Rodríguez y la señora Rivera Ramírez:

"Para disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ceda el usufructo de un terreno en desuso de su propiedad, aledaño a las Cooperativas Jardines de San Ignacio y Jardines de San Francisco, con el propósito de que sea utilizado exclusivamente para el mantenimiento del Bosque Comunitario Cooperativo, bajo el ordenamiento legal y reglamentario de bosques urbanos; disponer que el Municipio de San Juan y el Departamento de Recreación y Deportes gestionen el correspondiente permiso, según estipulado en la "Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas" para ceder el usufructo de aquellos terrenos de su jurisdicción que reúnan las mismas características, para el desarrollo de un parque comunitario; disponer que en caso de que se cambien tales usos, los terrenos revertirán a su titular gubernamental para que garantice la continuación de su uso como recurso natural y recreativo; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas colabore con las Cooperativas para identificar y dialogar con propietarios privados de áreas aledañas para facilitar el logro de estos fines; disponer sobre el proceso y plazo para la inscripción de las cesiones; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2388
Por los señores Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para encintado y construcción de muro en el camino municipal del Sector Los Gómez en el Barrio Beatriz en Cidra; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2389
Por los señores Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para encintado y mejoras al camino municipal de la Urbanización Ferrer y Urbanización Freire en Cidra, incluyendo la Calle Los Almendros, para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2390
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Cayey para que transfiera al Colegio La Merced de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2391
Por los señores Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar al Municipio de Cidra para que transfiera al Consejo Comunitario del Barrio Bayamón, Sector Certenejas II la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2392
Por el señor Rivera Aquino:

"Para enmendar el Apartado A, Incisos 1 al 8 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 188 de 20 de septiembre de 2007; a los fines de corregir su lenguaje; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2484
Por los señores Jiménez Cruz, Aponte Hernández, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Región Carolina, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares para el techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en el área recreativa de la escuela Dr. José M. Lázaro (KODAK) del Municipio de Carolina, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 158.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1323.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2146; 2308; 3480(conf); 3737; 3802; 3803; 3805 y 3835 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Natacha Carlo Aybar, para miembro de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, para un término de siete (7) años; de la licenciada Neritza Rodríguez Carrero, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Sheila Miranda Rivera, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Noemí Rivera De León, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Rahyxa Y. Miranda Grajales, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Carlos R. Quiñones Cruz, para Procurador de Asuntos de Menores; de la licenciada Wanda O. Meléndez Santos, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Loraine M. Acevedo Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Brenda Rosado Aponte, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Sharleen Rosa De Jesús, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Mayra L. Morales Antompietri, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Kelly Zenón Matos, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Maribel Mojica Franceschi, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Miguel A. García Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Juan A. Ayala Acevedo, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Ana

María Martínez Orama, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Frank Pérez Jiménez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Maricarmen Rodríguez Barea, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Vilmary Soler Suárez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Kendys Pimentel Soto, para Fiscal Auxiliar III; del licenciado Andrés H. Soto Morales, para Fiscal Auxiliar III; del señor Juan E. Cruz Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2011; de la profesora Jossie V. De Varona, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un nuevo término de cinco (5) años; del doctor Carlos E. Toro Vizcarrondo, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un nuevo término de tres (3) años y del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra, para Procurador de Asuntos de Menores, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los siguientes proyectos de ley del Senado, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, titulados:

P. del S. 1969
"Para disponer que el Secretario de Educación del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda conferir la aprobación del grado escolar en curso a niños y jóvenes que se encuentren padeciendo enfermedades crónicas.

Dicho proyecto no fue firmado debido a que el mismo presenta problemas de especificidad y ambigüedad."

P. del S. 2110
"Para establecer un protocolo de investigación y radicación de acciones criminales frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en los Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y las Policías Municipales en toda la Isla, a los fines de sensibilizar y agilizar el proceso en las mencionadas entidades gubernamentales.

Dicho Proyecto de ley no fue firmado ya que el mismo presenta problemas de especificidad y ambigüedad."

Del licenciado Joel Aníbal Montalvo, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 37.-
Aprobada el 10 de abril de 2008.-

(P. de la C. 3655) "Para enmendar los incisos (2) y (3); añadir un nuevo inciso (4); y redesignar el actual inciso (4) como (5) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999", a fin de sujetar la renovación o expedición de licencias para operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a que dichas instituciones evidencien fehacientemente que cuentan e implantan políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación ('bullying') entre estudiantes."

LEY NUM. 38.-
Aprobada el 10 de abril de 2008.-

(P. de la C. 3869) "Para derogar expresamente los Artículos 2, 3 y 14 del Código Político de 1902, relacionados con la composición, sede y jurisdicción del Gobierno Insular, hechos obsoletos por la aprobación del Artículo I de la Constitución de Puerto Rico de 1952."

LEY NUM. 39.-
Aprobada el 14 de abril de 2008.-

(P. de la C. 3074) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 14 de 11 de abril de 2001, conocida como "Ley de Protección y Compensación a personas que denuncien actos de corrupción contra fondos y propiedad pública", a fin de disponer que, cuando advenga una sentencia final e inapelable que confirme la veracidad de las alegaciones basadas en las disposiciones de esta Ley, corresponderá a la persona demandada a asumir el pago de la misma de su peculio."

LEY NUM. 40.-
Aprobada el 15 de abril de 2008.-

(P. del S. 2390) "Para enmendar el Artículo 47 de la Ley Núm. 53 de 1996, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", con el fin de aclarar que los requisitos académicos que establece el mismo, no serán aplicables a los miembros de la Fuerza que hubiesen ingresado antes de 31 de diciembre de 1994."

LEY NUM. 41.-
Aprobada el 15 de abril de 2008.-

(P. del S. 2422) "Para enmendar el Apartado F del Artículo 4.03 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a los fines de aclarar ciertos aspectos relacionados con los créditos contributivos otorgados por virtud de esta Ley."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 22.–
Aprobada el 10 de abril de 2008.-

(R. C. de la C. 2151 (rec.)) "Para asignar a los Municipios de Caguas y Gurabo, distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, Apartado C, Inciso 3, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; y de la Resolución conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Apartado 3, Incisos c y d, por la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 23.–
Aprobada el 10 abril de abril de 2008.-

(R. C. de la C. 2216) "Para enmendar el Inciso 22 de la Letra C de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 11, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 24.–
Aprobada el 14 de abril de 2008.-

(R. C. de la C. 1911) "Para autorizar a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, CODEZOL, C.D., a ampliar la jurisdicción concedida a ésta, conforme a su Ley habilitadora, a toda localización en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 25.–
Aprobada el 14 de abril de 2008.-

(R. C. de la C. 2132) "Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 276 de 19 de abril de 2002, para que sea transferido al Parque de Retiro, adscrito a la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce para la compra y colocación de dos (2) puertas de cristal para cerrar el área y ofrecer seguridad a los usuarios de estas facilidades; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos dichos Mensajes de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en un término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Miguel Pereira, Secretario del Departamento Corrección, informe a la Comisión lo siguiente:

1) el protocolo de manejo de documentos y expedientes de confinados;

2) la razón por la cual miles de documentos y expedientes de confinados se encuentran almacenados en cajas en el edificio de la antigua Penitenciaría Estatal de Río Piedras, aún cuando la titularidad del mismo ha sido transferida a otra entidad;

3) si la manera en que se han manejado dichos documentos y expedientes cumple con los protocolos de manejo establecidos"."

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. PRE-2007-20-0009, para la evaluación de un edificio de 40,000 pies cuadrados, localizado en la Carretera PR-3, Km. 14.0, del Barrio Canovanillas del término municipal de Carolina.

Del licenciado Reynaldo X. Medina Carrillo, Director Interino, División de Legislación, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, según dispuesto en la Ley Núm. 404 de 2000, según enmendada.

Del ingeniero Luis A. Vélez Roché, Administrador, Administración de Reglamentos y Permisos, una comunicación, remitiendo el Memorial Explicativo al presupuesto recomendado correspondiente al año fiscal 2008-2009.

De la Honorable Rosa Pérez Perdomo, MD, MPH, PhD, Secretaria, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Lornna J. Soto Villanueva, aprobada el jueves, 17 de enero de 2008.

De la señora Gladys Malpica de Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, informando que la Oficina está en la mejor disposición de buscar mecanismos para evitar que las Leyes de Retiro Temprano dejen sin efecto el Artículo 3.7(e) de la Ley de Etica Gubernamental.

Del agrimensor Reinaldo Irizarry, Presidente, Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifles de Puerto Rico, una comunicación, sugiriendo a la Asamblea Legislativa que analice varias alternativas para evitar que se afecten de manera negativa aquellas instituciones sin fines pecuniarios por razón de que no han podido obtener del Departamento de Estado el "Good Standing" como resultado de que no han rendido los informes financieros ante dicho departamento.

Los senadores Kenneth McClintock Hernández; Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2007, conforme al inciso (c) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El senador Cirilo Tirado Rivera ha radicado la Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos, conforme al inciso (d) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de comparecencia a los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial, los días del 24 al 27 de abril de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial desde el martes 22 hasta el miércoles, 23 de abril de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, Presidente, Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-08-21 Autoridad de Carretera y Transportación de Puerto Rico (Tren Urbano), M-08-35 Municipio de Loíza y TI-08-05 Departamento de Salud, Registro Demográfico de Puerto Rico, Sistema de Registro Demográfico.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de toda actividad legislativa durante los días 23 al 27 de abril de 2008, ya que estará en viaje oficial, participando del Executive Committee Meeting del NHCSL y el Spring Forum del NCSL en Washington, DC.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes 21 hasta el lunes, 28 de abril de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial desde el jueves 24 hasta el viernes, 25 de abril de 2008. El senador Jorge de Castro Font se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del señor Pedro J. Vivoni, Presidente, Acción y Reforma Agrícola, Inc., una comunicación, remitiendo copia de las resoluciones aprobadas durante las deliberaciones en la Asamblea Anual de socios de dicha organización.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, solicitando que se le excuse de las Comisiones y de las reuniones del Cuerpo, ya que estará en viaje oficial los días 24 al 26 de abril de 2008, a la conferencia National Conference of State Legislatures, en Washington, D. C.

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, los días 24 al 27 de abril de 2008, para asistir a la reunión del "National Hispanic Caucus of State Legislators" en Washington D. C.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando que se le excuse de las Sesiones, reuniones y vistas de las Comisiones Permanentes, ya que estará fuera de Puerto Rico, a partir del 28 hasta el 30 de abril de 2008.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos, ya que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves 24 al domingo, 27 de abril de 2008.

Del Honorable Bartolomé Gamundi Cestero, Secretario Designado, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, aprobada el jueves, 17 de abril de 2008.

Del señor Luis E. Rodríguez Rivera, Esq., Director Ejecutivo, Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Norma Burgos Andújar, aprobada el martes, 8 de abril de 2008.

Del licenciado José R. Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, aprobada el jueves, 17 de abril de 2008, en torno a la R. del S. 3121.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen las Solicitudes de los miembros del Senado de Puerto Rico; y se den por recibidas y leídas y se reciban las radicadas por todos los miembros de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se excuse a la senadora Norma Burgos por este día de sesión, hasta el 30 de abril, que se encuentra en asuntos legislativos fuera de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Heysa De Jesús Mercedes, Cristina Hernández Goveo, Jancy López Rosa, Raymod Rivera Figueroa, Mariangelies Rivera Rivera, Rafael Rivera Valentine, Diana Santos Vargas estudiantes de Excelencia Académica. Jackeline Coreano García, Francheska Hornedo Ginés, Richard Segarra Burgos estudiantes de Alto Honor, Jascelene Arroyo Serrano, Frances Avilés Nieves, Luis Core Fernández, Grace Fonseca De Jesús, Vivian Oliveras Ortega, Elizabeth Ortega Avilés, Omar Ostolaza Martínez, Carlos Rivera Miranda, Jean C. Rivera Pizarro, Michael Rivera Ruiz, Mónica Rodríguez Charriez, Anne Santiago Torres, Zabdy Tortorella Miranda estudiantes de Honor Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el lunes, 2 de junio de 2008, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Maresa Dueño de Boneta, con motivo del fallecimiento de su esposo, Don Enrique Boneta Rodríguez y que a su vez el Todopoderoso le de la fortaleza espiritual necesaria a ella y a sus hijos, Maresa, Enrique e Ileana, para que puedan encontrar paz en este momento tan difícil.

Que la comprensión y el consuelo de quienes hoy comparten su honda pena, sean fuente de paz y fortaleza en sus horas de dolor. Elevemos nuestras oraciones para que nuestro Dios le brinde resignación y la paz que El tan solo saber dar en esta difícil situación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección postal, Urb Los Angeles, 33 Calle Aries, Carolina, Puerto Rico 00979."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente Juan J. Torres González, Placa 7-023, por haber sido seleccionado Oficial del Año, a la Policía Municipal Nanetty Vargas Hernández, Placa 119, por haber sido seleccionada Mujer Policía del Año, al Policía Municipal Javier Mojica Meléndez, Placa 073, por haber sido seleccionado Policía del Año, al Sargento Carlos Santos Dones, Placa 8-056, por haber sido seleccionado Sargento del Año, a la Comandancia del Distrito como División del Año, al Policía Municipal Asdrúbal Curet Ortiz, Placa 132, por haber sido seleccionado Motociclista del Año, al Policía Municipal Alexis Ocasio Ortiz, Placa 113, por haber sido seleccionado Ciclista del Año, a la señora Judith Rivera Fermaint, por haber sido seleccionada Civil del Año, al Cadete Dexter Alicea Fardonk, por haber sido seleccionado Cadete Masculino de la Liga Atlética y a la Cadete Anmarie Guzmán López de Victoria, por haber sido seleccionada Cadete Femenino de la Liga Atlética, en la celebración, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 23 de mayo de 2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de estas Mociones, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Giovannie Amaro Gago, Yanimar Ayala Marcano, Laura Cintrón Nazario, Yahaira de la Torre Sierra, Soanned Cordero Santiago, Francis Correa Coreano, Sneydi Domínguez Ramos, Mariangelis Ocasio Colón, Dagmarie Reyes Fernández, David Ortiz González, Joel Rivera Ortega, Ilsa Rodríguez Vargas, Jonathan Vélez Álvarez, Josué Sánchez Cotto estudiantes de Altos Honores. Tania Falcón Marcano, Jonathan De Jesús Colón, Luis Chévere Lozada, Víctor López Baeza, Eric Rivera Coreano, Xiomara Rodríguez Morales, Mabel Familia Mena, estudiantes de Honores, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el jueves, 29 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Neysha Pacheco Colón, Maria Novoa Rivera, estudiantes de Alto Honor, Tatiana Yambo Medina, Wilmer Rivera Bruno, Katiria Rivera Serrano, Franchezka Núñez Meléndez, Melissa Rodríguez Santiago, Yaditza Suárez Campbell, estudiantes de Honor e Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Cacique Agüeybaná de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de éstos jóvenes que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copias de éstas Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, el miércoles, 28 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Zaide Santos Class, Alberto Aquino Vargas, Jessica M. Santiago Torres, Janet M. Llópiz Caride, Esther Camacho Rodríguez, Ashley Pacheco Negrón, Yazmín Mercedes Rivera, estudiante de Alto Honor. Damián Rolón Ríos, estudiante de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el viernes, 23 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Unidad Preventiva de la Policía Municipal de Cataño, por su desinteresada labor en pro de un ciudadano que vivía en condiciones infrahumanas, al Policía Municipal Luis Burgos Rosado, Placa 004, por su Responsabilidad en el cumplimiento del deber, a la Mujer Policía Sonia Díaz Fuentes, Placa 033, por su dedicación en el cumplimiento del deber, al Policía Municipal Ramón Figueroa Salabarría, Placa 124, por su excelente labor como Supervisor Interino, al Sargento José L. Morales Cabrera, Placa 8-066, por sus ejecutorias en sus funciones, al Sargento Carlos Tejera García, Placa 8-096, por sus ejecutorias en sus funciones y a la Mujer Policía Blanca Amaro Díaz, Placa 058, por la planificación y coordinación en la pasada Feria Estudiantil, en Reconocimiento Especial en la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Cataño del 19 al 23 de mayo de 2008.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de estas Mociones, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Isamar Alvarez Goveo, Brendalid Cabrera Cruz, Jelyz Meléndez Figueroa, Juan C. Rivera Ramos estudiante excelencia Académica, Neydi Burgos Vega, Eliannette Colón Mendoza, Carol A. Colón Montes, Nannette Fernández Franceschini, Amanda L. Hernández González, Alexandra López Galán, Yasuelin Quintana Meléndez, Chistopher Rivera Algarín, Valeria Rivera Santiago, Luis A. Torres Adorno, Jacqueline Vázquez Morales, Mariangelie Velásquez Pagán, estudiantes de Alto Honor, Claribel Avila Nieves, Joseph Cabrera Rodríguez, Ezequiel Galán Rivera, Tania N. Gil Feliciano, Maria Rodríguez Díaz, Maria C. Rodríguez Sepúlveda, Madeline Negrón Rivera, Joseph Cabrera Rodríguez, estudiante de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia Académica, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, el viernes, 30 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Gina M. Maldonado Oquendo, Yarisniamed Padilla Cortés, Jeyvelisse Alvarado Martínez, estudiantes de Alto Honor, Angélica Grajales Rodríguez, estudiantes de Honor de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2007-2008 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de éstos jóvenes que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copias de éstas Moción, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora, la cual será entregada a los distinguidos alumnos, el viernes, 30 de mayo de 2008, durante los Actos de Graduación."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3842
Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva y el señor Arango Vinent:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Alianza de Autismo y Otros Desórdenes, la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Puerto Rico, la Sociedad de Padres, Niños y Adultos con Autismo, el Centro Ponceño de Autismo, el Movimiento de Autismo, el Centro de Desarrollo Integral Especializado en Autismo del Municipio de San

Juan y el Proyecto **E**xito para Aprender del Municipio de Toa Baja**,** en ocasión de la celebración de la actividad de concienciación en "Abril Mes del Autismo"**,** bajo el lema "Autismo: Esperanza de Luz y Color", a celebrarse el día 18 de abril de 2008**,** y por su dedicación y compromiso con la población de autismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Autismo es un trastorno del desarrollo que persiste a lo largo de toda la vida. Este síndrome se hace evidente durante los primeros 30 meses de vida**,** y da lugar a diferentes grados de alteración del lenguaje y la comunicación, de las competencias sociales y de la imaginación. Con frecuencia, estos síntomas se acompañan de comportamientos no normales, tales como actividades e intereses de carácter repetitivo y estereotipado, de movimientos de balanceo, y de obsesiones insólitas hacia ciertos objetos o acontecimientos.

Es importante que nuestra sociedad conozca que el Síndrome de Autismo no desaparece con la edad, que es un trastorno que se padece por toda la vida, y que las manifestaciones cambian conforme transcurre el tiempo. Estos trastornos pueden ir desde leve, moderado, hasta severo. Esto ocurre**,** aproximadamente**,** en 1 de cada 166 nacimientos y es cuatro veces más común en niños que en niñas. Se encuentra en todo tipo de razas, étnicas y clases sociales en todo el mundo. No se conoce ningún factor en el entorno psicológico del niño como causa directa de Autismo. Más de medio millón de personas en los Estados Unidos padece de Autismo o de alguna otra forma de Trastorno Degenerativo del Desarrollo.

Los síntomas incluyen: Perturbaciones en la rapidez de aparición de las habilidades físicas, sociales y de lenguaje; Respuesta anormal a sensaciones; Cualquier combinación de los sentidos y sus respuestas están afectados: visión, oído, tacto, dolor, equilibrio, olfato, gusto y el modo en que el niño maneja su cuerpo; El habla y el lenguaje no aparecen o retrasan su aparición a pesar de que existan capacidades intelectuales evidentes; y la relación anormal con personas, objetos o acontecimientos.

Es importante distinguir el Autismo del retraso mental, ya que un diagnóstico inapropiado puede tener como consecuencia un tratamiento inadecuado o ineficaz. La forma severa del Síndrome de Autismo puede incluir comportamientos extremadamente auto-agresivos, repetitivos y anormalmente agresivos. Se ha comprobado que el tratamiento más eficaz consiste en aplicar programas educativos especiales con métodos de modificación de conducta, acompañados de una intervención nutricional y dietética apropiada. La detección temprana de dicho Síndrome representa un papel medular, de esto depende la posibilidad de que un niño con este Síndrome pueda eventualmente reintegrarse normalmente en la sociedad. Actualmente se conoce una filosofía, técnica o modalidad que se utiliza para la detección temprana.

Este Alto Cuerpo, consciente del incremento dramático de las personas afectadas por esta condición y convencido de las grandes potencialidades de las personas que la padecen, ha organizado, a través de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, la de Salud y Asuntos de la Mujer y la de Educación, Juventud, Cultura y Deportes una actividad de concienciación en **"**Abril [~~"~~]Mes del Autismo" con el lema: "Autismo: Esperanza de Luz y Color"; con el propósito de concienciar a la sociedad en general sobre esta condición y brindar información sobre la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se e~~]**E**xtiende**r** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Alianza de Autismo y Otros Desórdenes, la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Puerto Rico, la Sociedad de Niños y Adultos con Autismo, el Centro Ponceño de Autismo, el Movimiento de Autismo, el Centro de Desarrollo Integral Especializado en Autismo del Municipio de San Juan y el Proyecto Éxito para Aprender del Municipio de Toa Baja**,** en ocasión de la celebración de la actividad de concienciación en "Abril Mes del Autismo" bajo el lema "Autismo: Esperanza de Luz y Color", a celebrarse el día 18 de abril de 2008**,** y por su dedicación y compromiso con la población de autismo.

Sección 2- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la Alianza de Autismo y Otros Desórdenes, la Fundación de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo, el Centro Ponceño de Autismo, la Sociedad de Niños y Adultos con Autismo, el Movimiento de Autismo, el Centro de Desarrollo Integral Especializado en Autismo del Municipio de San Juan y el Proyecto **E**xito para Aprender del Municipio de Toa Baja, durante la celebración de la actividad de concienciación en "Abril Mes del Autismo", bajo el lema "Autismo: Esperanza de Luz y Color", a celebrarse el día 18 de abril de 2008.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3851
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela Eugenio M. Brac, del Municipio de Fajardo, y a su Directora, la señora María Magdalena Alejandro Cruz, en reconocimiento de que el estudiantado logró un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA) administradas en la Isla; y que ésta fue seleccionada entre las diez (10) mejores escuelas públicas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 5 de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. En virtud de este precepto constitucional, se cumplió con el mandato de establecer un sistema de instrucción pública libre, completamente no sectario y gratuito en la escuela primaria y secundaria. Tal es el principio[,] que encarna el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, hoy día regido por la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico".

Cabe destacar, que un ejemplo vivo del desempeño excelente y del éxito en la gestión educativa que pueden alcanzar nuestras escuelas públicas, lo constituye la Escuela Eugenio M. Brac de Fajardo, con una matrícula a nivel elemental, dirigida por la señora María Magdalena Alejandro Cruz. La señora Alejandro ha expresado que su estrategia para lograr la excelencia académica, como Directora de esta Escuela, consiste en la ayuda de la comunidad escolar y la motivación que se brinda a los estudiantes y maestros.

A los estudiantes, se les inculca desde pequeños que ellos son el futuro de Puerto Rico, y que pueden lograr sus metas. Mientras, a los maestros se les recalca que en las pruebas que se suministran, se refleja el trabajo realizado durante el año escolar. Esto es, si cumplieron o no el objetivo de su labor magisterial. Así también, la Directora de la Escuela Eugenio M. Brac ha manifestado que los salones de la Escuela se mantienen atractivos y que antes de dar las pruebas, se proporcionan muchos ejercicios de práctica a los estudiantes.

Ciertamente, la colaboración de los padres, estudiantes, maestros y personal de apoyo, empleando la estrategia esbozada por la Directora de la Escuela Eugenio M. Brac, ha sido clave en la creación de un ambiente escolar bien acoplado y armonioso, que propende al buen aprovechamiento académico de los estudiantes matriculados en la institución. Indudablemente, el estudiantado demostró este hecho cuando obtuvo un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA), además de colocar a la Escuela Eugenio M. Brac dentro de las diez (10) mejores escuelas públicas seleccionadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico extiende su más cálida y cordial felicitación a la Escuela Eugenio M. Brac, del Municipio de Fajardo y a su Directora, la señora María Magdalena Alejando Cruz, en reconocimiento de que su estudiantado logró un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más

recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA) administradas en la Isla; y que ésta fue seleccionada entre las diez (10) mejores escuelas públicas de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela Eugenio M. Brac**,** del Municipio de Fajardo**,** y a su Directora, la señora María Magdalena Alejandro Cruz, en reconocimiento de que el estudiantado logró un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA) administradas en la Isla; y que ésta fue seleccionada entre las diez (10) mejores escuelas públicas de Puerto Rico.

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, les serán entregadas a la señora María Magdalena Alejandro Cruz, una, que recibirá a nombre de la Escuela Eugenio M. Brac, como su Directora, y la otra, que podrá conservar en su carácter personal como recuerdo del reconocimiento extendido por este Cuerpo Legislativo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios informativos para su divulgación y difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3852
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para expresar **por el Senado de Puerto Rico, el** [~~la~~] más sincer**o** [~~exultación y~~] reconocimiento **y felicitación** al Sr. Arnaldo Rodríguez Rivera por sus gestas como maestro, actor, danzarín, coreógrafo, productor, funcionario público y líder cívico. Los logros alcanzados por tan distinguido joven en la zona este de Puerto Rico, particularmente en la integración de niños y adolescentes a las bellas artes, merecen esta distinción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven Arnaldo Rodríguez Rivera[~~,~~] nació en Fajardo el 20 de febrero de 1980. Sus padres son el [~~Sr.~~]**señor** Neftalí Rodríguez y la [~~Sra.~~]**señora** Margarita Rivera. Su madre de crianza lo fue su abuela, [~~Sra.~~]**señora** Juana Solero. Se graduó de la Escuela Superior Vevé Calzada de Fajardo y obtuvo el grado de Bachiller en Administración de Empresas del Recinto de Humacao, de la Universidad de Puerto Rico.

Actualmente dirige la Oficina de Juventud y Bellas Artes del Municipio de Fajardo y es propietario de la academia de modelaje y baile "Juventud Viva Dance Center". Dicha institución se dedica a trabajar con jóvenes y niños de tres (3) años en adelante. La Academia ha participado en distintos concursos**,**[~~; en una de~~]**como** sus participaciones en el programa televisivo "Sábado Gigante", **donde** alcanzaron el premio de imitación a David Bisbál. Además, en la competencia de talento**,** denominada "Grupo Corpus Invicto", ocuparon el primer lugar en danza.

Evidencia del dinamismo y creatividad de Arnaldo, es la celebración anual del espectáculo denominado "Juventud Viva Talent Show". Desde hace seis (6) años organiza el certamen previamente mencionado, en el cual participan aproximadamente cuatrocientos (400) jóvenes en varias categorías. El 23 de febrero del año en curso se celebró la última edición de esta actividad**,**[~~;~~] la cual estuvo matizada por su alta calidad en lo referente a organización y producción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~] **F**elicita**r** y **reconocer por**[~~expresa el reconocimiento del~~] Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]**señor** Arnaldo Rodríguez Rivera, por su compromiso con la juventud y logros alcanzados en la enseñanza de las bellas artes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Arnaldo Rodríguez Rivera como testimonio de este agradecimiento

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios informativos para su divulgación y difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3855
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico, el cual promueve el cese y desista de la incidencia del maltrato y abuso infantil, en su quinto año consecutivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el año 2007 se reportaron alrededor de 46 mil casos activos de maltrato de menores en la Isla. Durante ese [~~mismo año~~]**periodo**, el costo por las consecuencias del maltrato de menores en los Estados Unidos alcanzó los 104 mil millones de dólares. En Puerto Rico, actualmente, se desconocen los costos del maltrato de menores. El 60 por ciento de los niños que mueren como consecuencia del maltrato son menores de un año de edad.

Si estas estadísticas no son alarmantes, ¿**q**ué son? El Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico, hace 5 años [~~y~~] que reúne unas 10,000 personas**,** aproximadamente, **donde** ha estado llevando a cabo una manifestación masiva que reúne empresas privadas, agencias gubernamentales, **m**unicipios, entidades cívicas, al sector religioso y a la población en general, [~~en~~]**manifestando** un clamor a favor de la niñez en Puerto Rico.

Dios Alumbra a Puerto Rico convoca a la ciudadanía en general en un llamado a la unidad en el cual se promueve un cese y desista de la incidencia del maltrato y abuso infantil. Esta manifestación destaca la importancia de la figura infantil en Puerto Rico y la misma servirá de puente de comunicación en aras de fomentar el sano crecimiento de los niños en el núcleo familiar.

Uno de los objetivos principales de Dios Alumbra a Puerto Rico es el presentar medidas y soluciones para la problemática del maltrato de menores en Puerto Rico, que se mantiene en crecimiento, según reflejan datos recientes. Por otro lado, busca concienciar a la ciudadanía en torno al disfrute de eventos que estimulen la unión familiar y una sana formación recreativa en los niños.

El Senado de Puerto Rico tiene un compromiso con la niñez de Puerto Rico, por lo que apoya y reconoce al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico en tan noble gesta.

Instamos al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico a continuar con tal maravilloso esfuerzo y a la disposición de quien nos encontramos. ¡Que Dios les Bendiga!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para~~] **E**xpresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico, el cual promueve el cese y desista de la incidencia del maltrato y abuso infantil, en su quinto año consecutivo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Pastora Wanda Rolón, Fundadora del Tabernáculo de Alabanza y Restauración La Senda Antigua, el [~~día~~] 26 de abril de 2008**,** en las Escalinatas Norte de El Capitolio, día de la manifestación Dios Alumbra a Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación."

R. del S. 3857
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la joven Jackeline Figueroa Ríos, por haber sido escogida como **"**Embajadora**"** del Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón, **en ocasión de la celebración de su Trigésimo Aniversario.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el 24 de noviembre de 1990, Día de Acción de Gracias**,** en el Hospital Regional de Bayamón.

Estudia sus grados primarios en la Casita Mágica, Escuela Rafael Colón Salgado, Escuela Padre Rufo. Sus grados secundarios en la Escuela Papa Juan XXIII**,** y actualmente**,** estudia Floristería en la Escuela Vocacional Tomás Ongay. Ha sido embajadora del Club de Leones de Santa Juanita por tres años**,** del 2005 al 2008.

Practica el [~~volleyball~~]**voleibol**, le gusta la música, baile y ayudar al necesitado**,** cosas que ha aprendido de sus padres, Janet Ríos y José Juan Figueroa. Son sus hermanos Dinelia Figueroa Ríos y Christian Figueroa Ríos.

Es por esto que hoy, sábado, 10 de mayo de 2008, el Club de Leones **de** Santa Juanita en Bayamón y el Senado de Puerto Rico**, l**e honra**n** en este homenaje a la joven Jackeline [~~Figueropa~~]**Figueroa** Ríos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[~~,~~] a la joven Jackeline Figueroa Ríos, por haber sido escogida como **"**Embajadora**"** del Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón**, en oración de la celebración de su Trigésimo Aniversario**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la homenajeada, en el Trigésimo Aniversario del Club de Leones **de** Santa Juanita en Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3858
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Club de Leones **de** Santa Juanita en Bayamón, por la celebración de su Trigésimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de mayo de 1978, se unen un grupo de veintidós hombres de distintas profesiones y escalas sociales**,** pero todos con el interés de servir al prójimo**,** y principalmente**,** al necesitado. Siendo el presidente fundador el ex compañero Gabriel Colón.

Fue maestro Club Padrino, el Club de Leones de Cataño, bajo la gobernación del PGD Gustavo A. Grana.

Hoy día**,** el Club lo constituyen treinta y cuatro hombres y mujeres leones. Como hace treinta años, su meta ha sido servir a la comunidad con ayuda personal y aportaciones económicas para ayudar a envejecientes, mujeres y niños maltratados.

Hoy celebramos treinta años de ininterrumpido servicio a nuestra comunidad y áreas adyacentes. Pedimos a Dios que les ayude a continuar con su lema " Nosotros Servimos".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón, por la celebración de su Trigésimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino, le será entregada al Presidente del Club de Leones de Santa Juanita [~~de~~] **en** Bayamón, señor Lucas Fuentes.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3859

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[~~,~~] a la señora Ana María Varona, por haber sido designada la Biblioteca de la Escuela Mariano Feliú Balseiro con el nombre de esta distinguida Profesora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació un 21 de diciembre, en Santurce. Sus padres fueron Francisca Vázquez y José Antonio Varona. Sus hermanos son Carlos Antonio, José Rafael, José Antonio, Maribel y Ricardo. Tiene 10 sobrinos y dos hijos, Henry (QEPD) y " Chegüi'', quien reside en la ciudad de Orlando[~~.~~]**, Florida.**

Ana estudió en el Colegio La Inmaculada Concepción y en El Sagrado Corazón, ambos en Santurce. De ahí [~~pasó~~] **emigró** a los Estados Unidos y a su regreso, finalizó su escuela superior en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey. Es egresada de la Universidad de Puerto Rico, donde completó su Bachillerato en Ciencias. De esos años, recuerda con especial cariño al profesor de Sicología, Sebastián Cabrer, por su amor **y entrega** hacia los estudiantes.

Esta espectacular mujer lleva 36 años en el magisterio, todos [~~trabajados~~]**como educadora** en la Escuela Mariano Feli**ú** Balseiro[~~.~~]**, donde p**robablemente, muchos padres de los que se encuentran aquí hoy, fueron sus estudiantes.

En su tiempo libre**,** gusta de leer, escuchar música y pensar en el futuro. Ana vive feliz… Goza de la vida y lo único que no practica es quedarse en su casa.

Por eso, hoy celebramos los años que ha dedicado al magisterio, celebramos su integridad, su entrega y dedicación a sus estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[~~,~~] a la señora Ana María Varona, por haber sido designada la Biblioteca de la Escuela Mariano Feliú Balseiro con el nombre de esta distinguida Profesora.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la homenajeada el viernes, 2 de mayo de 2008.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3860

Por el señor De Castro Font:

"Para extender reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al modista y diseñador puertorriqueño José Antonio "Nono" Maldonado Fulladosa, por haber celebrado treinta (30) años al servicio y mejoramiento de la industria de la moda y el diseño en Puerto Rico, y haber colocado a nuestra Isla en la vanguardia en dicha industria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido en [~~el pueblo~~] **la ciudad** de Mayagüez, Puerto Rico**,** el 10 de agosto de 1945, el señor José Antonio ("Nono") Maldonado Fulladosa cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Fordham de Nueva York, de donde se graduó en 1967. Empezó su carrera como modista en la tienda Bloomingdale's de Nueva York, pero decidió abandonar dicha prestigiosa empresa para convertirse en director-asistente de moda en la Asociación de Modistas de Hombres (Men's Fashion Association"), una agencia que promovía a diseñadores y manufactureros de ropa de caballeros. Durante dicha época, **"**Nono**"** también trabajó como comprador, diseñador y consultor de relaciones públicas para múltiples boutiques en Nueva York.

En el año 1971, **"**Nono**"** fue nombrado editor de moda para el prestigioso magazín Esquire, posición que ocupó hasta el año 1975. A través de su incumbencia en este puesto, Nono apareció en dos (2) ocasiones en la Lista Internacional de los Hombres Mejores Vestidos ("International List of World's Best Dressed Men"), cuya publicista era la reconocida Eleanor Lambert.

Para el año 1976**,** **"**Nono**"** regresó a Puerto Rico, abriendo su propia boutique de diseño de ropa de hombre bajo su nombre en 1977; en 1980**,** [~~Nono~~] presentó su primera colección de ajuar para mujeres.

Al presente, **"**Nono**"** exhibe y vende sus diseños exclusivos en las dos (2) boutiques**,** de las cuales es propietario, y que están localizadas en las áreas de Isla Verde y Condado, Puerto Rico. Nono también es vicepresidente del Puerto Rican Fashion Designers Group Inc., y co-fundador del San Juan Fashion Week, donde diseña dos (2) colecciones al año. Nono ha vestido a reinas de bellezas y deportistas famosos, siendo sus líneas de ropa reconocidas por su estilo distintivo de elegancia y glamour, estilo que también ha expandido a ropa casual.

Su profesionalismo, dedicación, servicio y esfuerzo ha puesto en alto el nombre de Puerto Rico en la industria de la moda y su diseño por las últimas tres (3) décadas.

El Senado de Puerto Rico por la presente desea reconocer y rindir un merecido homenaje al diseñador de moda Nono Maldonado, por su destacada trayectoria como modista y diseñador**,** tanto en Puerto Rico como en el mundo entero, y sus logros y contribuciones a la industria de la moda a través de su larga trayectoria profesional y servicio de treinta (30) años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se extiende~~]**Extender** el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al modista y diseñador puertorriqueño, José Antonio "Nono" Maldonado Fulladosa, por haber celebrado treinta (30) años al servicio y mejoramiento de la industria de la moda y el diseño en Puerto Rico**;**[~~,~~] y haber colocado a nuestra Isla en la vanguardia [~~en~~]**de** dicha industria**,**[~~.~~] [~~Por~~]**así como** su **gran** aportación, servicio, dedicación y empeño**,** a través de su larga trayectoria profesional**.** [~~de treinta (30) años, lo reconocemos y felicitamos.~~]

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor José Antonio "Nono" Maldonado Fulladosa.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3861
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Décima Octava Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La masonería es una institución esencialmente caritativa, filantrópica, filosófica y progresita, cuyo fin es la indagación de la verdad, el estudio de la moral, el combate de la superstición y la práctica de la caridad **y la fraternidad universal.** Además, la masonería proclama la tolerancia y el respeto a las convicciones religiosas y políticas de los otros, la autonomía de la persona humana, el amor a la familia, la fidelidad a la patria y la obediencia a la Ley.

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que ha logrado grandes logros, entre los cuales se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen también su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama**.** celebrará el 4 de mayo de 2008 su Décima Octava Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que llevan a cabo los miembros de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama al reconocer la excelencia escolar, tanto de los estudiantes como de los maestros que componen el Distrito Escolar de Guayama.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Décima Octava Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3862
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Dielma Morell Rosado, por haber sido seleccionada la Maestra de Excelencia para el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la señora Dielma Morell Rosado la Maestra de Excelencia para el año escolar 2007-2008.

La señora Dielma Morell Rosado nació el 14 de septiembre de 1960 en el municipio de Aibonito, producto del matrimonio entre Don Juan Morell Villegas y Doña Gladis Rosado Meléndez. Cursó sus grados elementales e intermedios en escuelas militares en Alemanía, lugar en el cual aprendió [~~el~~]**los** idioma**s** inglés, alemán y francés. Al regresar a Puerto Rico, se establecen en el municipio de Aibonito donde prosigue sus grados superiores, graduándose con honores, por lo que es aceptada en el programa de

Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico. Completó dos bachilleratos, uno en Ciencias y otro en Pedagogía**,** en inglés como segundo idioma, graduándose con Suma Cum Laude.

Mientras laboraba como maestra**,** decide continuar sus estudios de maestría en el área de administración y supervisión, logrando completar su meta**, graduándose** [~~y se gradúa~~] con un promedio de cuatro puntos. [~~En entonces, que~~] **L**uego de laborar como maestra de **salón**[~~la sala~~] de clases, es seleccionada y recomendada para ocupar la posición de Directora Escolar de la Escuela Francisco A. García Boyrie**,** desde el año 1997.

Durante su trayectoria como educadora, ha recibido varios reconocimientos. El 7 de mayo de 2003 fue escogida como Directora de Excelencia por el distrito y la región educativa. Las Cuartas Olimpiadas de Matemáticas**,** celebradas en abril de 2003, fueron dedicadas a esta excelente educadora. La Clase Graduanda del año 2005 le dedicó sus actos de graduación.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor de excelencia de la señora Morell Rosado de servir, educar y formar a los niños y jóvenes puertorriqueños, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Dielma Morell Rosado, por haber sido seleccionada la Maestra de Excelencia durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la señora Dielma Morell Rosado en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3863
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Beatriz Quiñ**o**ne**s**, por haber sido seleccionada Estudiante **"**Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Beatriz Quiñ**o**ne**s**, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Beatriz Quiñ**o**ne**s** por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Beatriz Quiñ**o**ne**s**, por haber sido seleccionada

"Estudiante Distinguida" durante el Año Escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Beatriz Quiñones, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3864
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Valeria Alameda Basora, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Valeria Alameda Basora, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Valeria Alameda Basora, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Valeria Alameda Basora, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Valeria Alameda Basora, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3865
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Gabriela García Valentín, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y

entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Gabriela García Valentín como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Gabriela García Valentín, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Gabriela García Valentín, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Gabriela García Valentín, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3866
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de **la Escuela Superior de Guayama,** Antonio Luchetti, Brendaliz Rivera, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama, es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados,** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de **la Escuela Superior** Antonio Luchetti, Brendaliz Rivera, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Brendaliz Rivera, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de **la Escuela Superior de Guayama,** Antonio Luchetti, Brendaliz Rivera, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Brendaliz Rivera, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3867
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de **la Escuela Superior de Guayama** Antonio Luchetti, Carlos Cotto Rivera, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama**,** es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados,** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de **la Escuela Superior de Guayama,** Antonio Luchetti, Carlos Cotto Rivera, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Carlos Cotto Rivera**,** por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de **la Escuela Superior de Guayama,** Antonio Luchetti, Carlos Cotto Rivera, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Carlos Cotto Rivera, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3868
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de E.P.I., Inc., Michelle Candelario Figueroa, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de E.P.I. Inc., Michelle Candelario Figueroa, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Michelle Candelario Figueroa, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de E.P.I. Inc., Michelle Candelario Figueroa, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Michelle Candelario Figueroa, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3869
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Randy Bones, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Randy Bones, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Randy Bones, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Randy Bones, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Randy Bones, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3870
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Janneliz Meléndez Rodríguez, por haber sido seleccionada

Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Janneliz Meléndez Rodríguez, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Janneliz Meléndez Rodríguez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Janneliz Meléndez Rodríguez, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Janneliz Meléndez Rodríguez, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3871
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Catherine M. Ramírez González, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Catherine M. Ramírez González, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Catherine M. Ramírez González, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Catherine M. Ramírez González, por haber sido

seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Catherine M. Ramírez González, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3872
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Sharlyn Curet Padilla, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Sharlyn Curet Padilla, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Sharlyn Curet Padilla, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Sharlyn Curet Padilla, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Sharlyn Curet Padilla, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3873
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Barilie M. Torres García, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y

entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Barilie M. Torres García, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Barilie M. Torres García por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Barilie M. Torres García, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Barilie M. Torres García, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3874
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Julythza de la Cruz, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Luis A. Rivera, Julythza de la Cruz, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Julythza de la Cruz, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Luis A. Rivera, Julythza de la Cruz, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Julythza de la Cruz, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3875
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vigil, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vigil, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Karla V. Meléndez Vigil, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vigil, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Karla V. Meléndez Vigil, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3876
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Carolin M. Rodríguez Reyes, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Carolin M. Rodríguez Reyes, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Carolin M. Rodríguez Reyes, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de **la Escuela** Francisco A. García Boyrie, Carolin M. Rodríguez Reyes, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Carolin M. Rodríguez Reyes, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3877
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Jomarie Pomales Lebrón, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Jomarie Pomales Lebrón, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Jomarie Pomales Lebrón, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Jomarie Pomales Lebrón, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Jomarie Pomales Lebrón, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3878
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Nicole M. García Caraballo, por haber sido seleccionada

"Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Nicole M. García Caraballo, como "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Nicole M. García Caraballo, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Nicole M. García Caraballo, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Nicole M. García Caraballo, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3879
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Geraldo Díaz Sánchez, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Geraldo Díaz Sánchez, como "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Geraldo Díaz Sánchez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Geraldo Díaz Sánchez, por haber sido

seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Geraldo Díaz Sánchez, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3880
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Rolando Ortiz Santiago, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Rolando Ortiz Santiago, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Rolando Ortiz Santiago, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Rolando Ortiz Santiago, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Rolando Ortiz Santiago, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3881
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **Universal** filantrópica y

entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Yusef Sued Bolorin, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Yusef Sued Bolorin, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3882
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Nicole Cordero Aponte, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **Universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Nicole Cordero Aponte, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Nicole Cordero Aponte, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Nicole Cordero Aponte, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Nicole Cordero Aponte, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3883
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Isabel Rodríguez, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **Universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Isabel Rodríguez, como "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Isabel Rodríguez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Isabel Rodríguez, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Isabel Rodríguez, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3884
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Mario Rodríguez, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Mario Rodríguez, como "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Mario Rodríguez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Mario Rodríguez, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Mario Rodríguez, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3885
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Juan E. Beltrán Peña, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Juan E. Beltrán Peña, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Juan E. Beltrán Peña, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Juan E. Beltrán Peña, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Juan E. Beltrán Peña, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3886
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela de Guayama** Rafael López Landrón, Carihann M. Dominicci Cotto, por

haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Rafael López Landrón **de Guayama**, Carihann M. Dominicci Cotto, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Carihann M. Dominicci Cotto, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado **de la Escuela** Rafael López Landrón **de Guayama**, Carihann M. Dominicci Cotto, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el año escolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la joven Carihann M. Dominicci Cotto, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3887
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Christopher E. Santiago, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Christopher E. Santiago, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Christopher E. Santiago, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de**l Colegio** San Alfonso de Liborio, Christopher E. Santiago, por haber

sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Christopher E. Santiago, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3888
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de**l** duodécimo grado de la Academia San Antonio, José Sánchez Rodríguez, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, José Sánchez Rodríguez, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven José Sánchez Rodríguez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, José Sánchez Rodríguez, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven José Sánchez Rodríguez en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3889
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado**,** de **la Escuela Superior** Rafael López Landrón, José R. Ferreira, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus

grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Rafael López Landrón, José R. Ferreira, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven José R. Ferreira, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela Superior** Rafael López Landrón, José R. Ferreira, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven José R. Ferreira, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3890
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Dorimar Cruz Colón, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de Adela Brenes Texidor, Dorimar Cruz Colón, como **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Dorimar Cruz Colón, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Dorimar Cruz Colón, por haber sido seleccionada **"**Estudiante Distinguida**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Dorimar Cruz Colón, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3891
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Christopher A. Dávila Rodríguez, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado al joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Christopher A. Dávila Rodríguez, como **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia del joven Christopher A. Dávila Rodríguez, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Francisco A. García Boyrie, Christopher A. Dávila Rodríguez, por haber sido seleccionado **"**Estudiante Distinguido**",** durante el **A**ño **E**scolar 2007-2008**,** por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada al joven Christopher A. Dávila Rodríguez, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve **(9:00)** de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3892
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Francisco A. García Boyrie, Stephanie M. Vallés Vicente, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad **Universal** filantrópica y entre sus grandes logros, se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionada a la joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Stephanie M. Vallés Vicente, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Stephanie M. Vallés Vicente, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Francisco A. García Boyrie, Stephanie M. Vallés Vicente, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Stephanie M. Vallés Vicente, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3893
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros[,] se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Keishle M. Serrano Sostre, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Keishle M. Serrano Sostre, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3894
Por el señor Tirado Rivera:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, Jean A. Fourquet Cruet, por haber sido seleccionado

Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama es una organización centenaria, sin fines de lucro, que siempre se ha distinguido por su fraternidad filantrópica y entre sus grandes logros[,] se encuentra la premiación de estudiantes y maestros **destacados** que han logrado un sitial de excelencia en sus respectivos centros escolares.

Por entender que nuestros niños y jóvenes no son solamente el futuro de Puerto Rico, sino que constituyen su presente, la Respetable Logia Número Diez de los Valles de Guayama ha seleccionado a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, como Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008.

Hoy, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor escolar de excelencia de la joven Keishle M. Serrano Sostre, por lo que se une a tan especial reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de **la Escuela** Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la joven Keishle M. Serrano Sostre, en la actividad a celebrarse en el templo de la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama**,** el 4 de mayo de 2008 a las nueve de la mañana.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3895
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Juanita Avilés Vázquez, quien es una madre ejemplar, abnegada e insuperable esposa y ciudadana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Juanita Avilés Vázquez es natural del pueblo de Corozal, contrajo nupcias con el señor Juan "Bertín"A. Martínez**,** y tuvo cuatro hijos llamados Evelyn, Juan A., María y Javier. Esta mujer de profundas convicciones religiosas, morales, sociales y espirituales.

Debido a su espíritu de servicio y de amor hacia la humanidad, determinó en lo personal, fungir como ama de casa para servir en su misión de ser madre**,** y por consiguiente, sembrar en sus retoños los valores morales, sociales y espirituales, indispensables para su crecimiento y desarrollo. La semilla que un día fue sembrada con amor, sacrificio, sosiego, paciencia, constancia y esperanza, germinó con el paso del tiempo, en frutos dignos que serán de provecho para una sociedad que se encuentra lastimada**,** por la decadencia en los valores fundamentales que nos distinguen como Pueblo.

La señora Avilés Vázquez no sólo fungió como una madre ejemplar, leal, amiga y que apoya en todas las circunstancias a los suyos, sino que ha trascendido en sus labores a favor y en apoyo de su familia extendida, es decir, de su comunidad. En el transcurso de su vida, ha servido como coordinadora de catequesis de la parroquia Nuestra Señora del Carmen en la comunidad de Alturas de Río Grande. Más importante aún, ha obrado en favor de los enfermos de su vecindario, prestándoles aquellos servicios humanitarios que sólo ella sabe dar. La encomiable dedicación que ha mostrado la señora Avilés Vázquez,

como esposa y madre abnegada, ha labrado una herencia ejemplar, no sólo para sus familiares cercanos, sino para todo aquél que trata con ella y que ha recibido su calor humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita y expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Juanita Avilés Vázquez, quien es una madre ejemplar, abnegada e insuperable esposa y ciudadana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Juanita Avilés Vázquez, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3896
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Johnny Reinosa Farrel por sus destacados treinta (30) años de servicio como maquillista profesional, profesor de maquillaje, maquillista de la clase artística; y por su contribución a la industria de modelaje de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Johnny Reinosa Farrel ha dedicado más de treinta años a la profesión de Estilista en Belleza. Aunque nació en Maniatan, este aiboniteño por adopción, ha puesto en alto el nombre de Puerto Rico en una industria muy competitiva.

A los diez años**,** debutó [~~maquillando~~]**como maquillista** en el programa "[~~Randebut~~]**Rendezvous** Nocturno", conducido por la conocida actriz Vilma Carbia. En el año 1972**,** terminó su primer curso de cosmetología[~~,~~]**;** y en 1976 terminó su curso de barbería. Fue destacado estudiante de la conocida maestra de maquillaje Rosie Badillo. Desde el año 1976, cuando la Junta Examinadora de Especialista de Belleza le autorizó a ejercer la profesión, ha sido el estilista de profesionales, artistas, Jefes de Gobierno y Estado, y de personalidades locales e internacionales.

Por más de diez años fue Representante de Ventas y Coordinador de Programas en Desarrollo de la Compañía Revlon de Puerto Rico. Por igual número de años también se desempeñó como Consejero y Diseñador de Maquillaje de la tienda J.C. Penny en Plaza Las Américas. Su destreza en el arte del maquillaje le permitió desempeñarse como Representante Exclusivo de la línea de productos Elizabeth Arden de las famosas Tiendas González Padín.

En su deseo de ser el mejor en el campo de la cosmetología y el maquillaje, este gran puertorriqueño tomó cursos y seminarios con las grandes compañías productoras de cosméticos como: Clairol, Paglo Laboratories, Revlon, Estee Lauder, Jaffra, Max Factor, entre muchas otras.

Su habilidad y conocimiento de la cosmetología, barbería y maquillaje le han convertido en un excelente maestro y profesor. Ha sido maestro de las más importantes escuelas de modelaje y academias en Puerto Rico. Se destacó como Director de la Academia de Modelaje Fontecha. Fue maestro del Departamento de Educación en el Programa de Escuela Abierta en la Escuela José Julián Acosta de San Juan. A nivel internacional ha participado en Cursos y Programas de Escuelas de Maquillaje en Europa, Japón[~~,~~] y Estados Unidos. Ha sido compañero y colaborador de otras grandes figuras del maquillaje en la televisión puertorriqueña como Carmen Andino. Ha trabajado como maquillista y estilista en los principales canales de televisión en Puerto Rico: Televicentro- Canal 4, Univisión-Canal 11, Canal 6[~~,~~] y Telemundo-Canal 2. Su destreza la ha demostrado como maquillista en concursos de belleza como Miss Universo Puerto Rico, Miss Universo Mundial, Miss Mundo, Miss World y Miss Petitte de Puerto Rico.

El talento como maquillista y estilista del señor Johnny Reinosa ha sido utilizado por importantes diseñadores de ropa como Carlota Alfaro, Raúl Sedeño y Luis Fuentes. Además, ese talento es usado como

maquillista y estilista por fotógrafos de "artistic set up" como, Joshi Melero, Cándido y Gabriel Suau, Pablo Gambó, Alexis Chaviano, John Scambul en New York y Rio en Sao Paulo, Brasil.

Importantes personajes del mundo artístico y de la bellaza han sido maquillados y peinados por Johnny Reinosa: Iris Chacón, Valera Lich, Rosario Flores, Marisol Malaret, Wilnelia Merced, Ada Parkinson, María del Pilar, Carmen Lucia del Rio, Dean Zayas, Rafael Rojas, Vicente Castro, así como importantes modelos como, Elba Monge, Nivia Soufront, Ileana Gambó, Ivonne Torres, Michael Pérez, Betza Maltorel, Roberto Marrero, y muchos más.

Sus ejecutorias le han hecho merecedor de importantes premios como el Agueynaba, el Cordero de Oro, Premio Paoli y Premio Cemi. La maestría que demuestra en el arte de la belleza ha sido reconocida por importantes productores de televisión y cine y le ha permitido trabajar, en Méjico con Raúl Velasco y en California, Estados Unidos para Warner Brothers.

Don Johnny Reinosa Farrel ha demostrado en el desempeño de su carrera profesional su excelencia como maestro, y sus cualidades como ser humano sensible, dotado de una habilidad especial para sacar la belleza que todos llevan en su ser. Su elegancia en el trato hacia las demás personas le han permitido ofrecer conferencias y charlas sobre el buen vestir, refinamiento y etiqueta a estudiantes en escuelas públicas y privadas, así como a entidades en ocasiones de talleres y seminarios.

Honor a quien honor merece. El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de este excelente profesional de la belleza y felicita al señor Johnny Reinosa Farrel por su aportación a levantar el valor y la estima de las personas mediante la exaltación de sus mejores atributos y belleza.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Johnny Reinosa Farrel, por sus destacados treinta (30) años de servicio como maquillista profesional, profesor de maquillaje, maquillista de la clase artística; y por su contribución a la industria de modelaje de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Johnny Reinosa Farrel como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Héctor Martínez Maldonado, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2415 que fue radicado por el suscribiente el 14 de marzo de 2008."

El senador Jorge de Castro Font, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo el retiro del Informes de la Resolución del Senado 3820 el cual fue radicado."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 3860, de nuestra autoría, para felicitar al distinguido modisto y diseñador puertorriqueño, José Antonio "Nono" Maldonado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la moción radicada en Secretaría por el senador Martínez Maldonado y de este servidor, sobre la Resolución del Senado 3820.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1744, de la autoría del senador Muñiz Cortés.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con la enmiendas introducidas por la Cámara al Sustitutivo del Senado 641, 987, 1102, de la Comisión de Salud, que constan en el día de hoy y se nombre un Comité de Conferencia por Su Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. La Presidencia designa a las senadoras Soto Villanueva, Burgos Andújar, Santiago Negrón; y a los senadores González Velázquez y Suárez Cáceres, para que constituyan el Comité de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 641, 987 y 1102.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por el Proyecto de la Cámara 1597, de nuestra autoría; y Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, la Presidencia designa a los senadores González Velázquez, de Castro Font, Díaz Sánchez, Dalmau Santiago y a la senadora Santiago Negrón, para constituir el Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1597.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1377, del compañero Cristóbal Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La reconsideración, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así anotado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos los descargues de las Resoluciones del Senado 3897, 3898, 3899, 3901, 3902 y 3903, de la compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la Lcda. Agnes Ríos Berly, con motivo de la celebración de su cumpleaños.

Por su dedicación, esfuerzos, logros y aspiraciones tanto en el ámbito personal como profesional, a nombre del Senado de Puerto Rico extendemos nuestra más sincera felicitación en este día."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias al Sr. Georges O. Santi Figueroa y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querido tío, el Sr. Oscar Santi Colón.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Sr. Georges Santi a la 339 Winston Churchill Ave. Urb. El Señorial San Juan, PR. 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Olga Méndez, a sus hijos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querido esposo, el Sr. Orlando S. Torres.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Olga Méndez a la dirección Jájome 1768 Crown Hills San Juan PR. 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al Sr. Jundy Caraballo Martínez, con motivo de su presentación del Libro "Hombres y Mujeres de Nuestra Historia Yauco, VI".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina del Presidente del Senado."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la felicitación y reconocimiento a los niños y niñas Ricardo Villa Jeanot, Michael A. Montanés Carrión, Catherine N. Reyes Cruz, Andy L. Díaz Martínez, Aliris Rivera Morales y Delisvelt Maldonado Gerena, por su selección al Cuadro de Honor de 4to. Grado de la Escuela Luis Muñoz Rivera, de Las Piedras.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que este Alto Cuerpo Legislativo se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo Legislativo, se remita copia de esta Moción, a la Oficina de la Subsecretaría del Senado para su posterior entrega."

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la felicitación y reconocimiento al joven Eric García Maldonado, por su selección al Cuadro de Honor de 11mo. Grado de la Escuela Ramón Power y Giralt, de Las Piedras.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que este Alto Cuerpo Legislativo se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo Legislativo, se remita copia de esta Moción, a la Oficina de la Subsecretaría del Senado para su posterior entrega."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un mensaje de felicitación, de moción, a la licenciada Agnes Ríos Berly, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy. Que se envíe un mensaje de felicitación por este Senado; y solicito que se incluya al senador Martínez Maldonado en dicha felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la moción radicada en Secretaría por el señor Presidente del Senado, para un mensaje de condolencia al señor George Santi Figueroa, con motivo del fallecimiento de su tío, el señor Oscar Santi Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, hay otra Moción de Condolencia a la familia de la señora Olga Méndez, del Presidente del Senado, que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También del señor Presidente del Senado un mensaje de felicitación al señor Jundy Caraballo, con motivo de la presentación de su libro *"Hombres y Mujeres de Nuestra Historia de Yauco, VI"*.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que se apruebe un mensaje de felicitación de este Cuerpo, del portavoz Dalmau Santiago, en reconocimiento a los niños y niñas del Cuadro de Honor del Cuarto Grado de la Escuela Luis Muñoz Rivera, de Las Piedras.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así queda aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, del portavoz Dalmau al Cuadro de Honor del Undécimo Grado de la Escuela Ramón Power Giralt, en Las Piedras también.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dichos Asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.
(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 915, 1314 (veto expreso), 1927, 2282, 2297 (sobre la mesa), 2424; la R. del S. 3850; los P. de la C. 1389, 3464, 3468; la R. C. de la C. 1343).
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 998, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico provee a los municipios de ciertos poderes para promover el desarrollo económico, cultural y social de sus habitantes. No obstante, la legislación vigente, limita en algunas instancias los mecanismos a través de los cuales el Municipio puede lograr dichos objetivos.

Los Municipios deben tener a su disposición todas las herramientas necesarias para fomentar en forma eficiente el desarrollo económico, cultural y social en su territorio. Tienen, además, que ser instrumentos en el mejoramiento de la calidad de vida social para sus habitantes.

Desde la aprobación de la Ley Núm. 81, antes citada, la Asamblea Legislativa ha enmendado las leyes que definen las operaciones administrativas y fiscales de los municipios con el propósito de definir nuevas fuentes de ingreso. Obviamente, el fin de esos ingresos es proveer los fondos que les permitan asegurar un desarrollo urbano, social y económico según las necesidades de su población.

Entre las herramientas fiscales se destacan los arbitrios de construcción, las contribuciones e impuestos. Particularmente, en el caso de los arbitrios de construcción, éstos proceden de toda obra desarrollada dentro de los límites geográficos de cada municipio.

No obstante, existen organizaciones sin fines de lucro que dedican su gesta al desarrollo y bienestar de los ciudadanos. Son organizaciones cuyo fin primordial no es el lucro o el beneficio económico para sus

integrantes, sino un fin altruista y dadivoso en beneficio de la sociedad puertorriqueña. Además, desempeñan un rol importante en la solución de problemas sociales en Puerto Rico. Estas organizaciones ofrecen atención prioritaria a los sectores más necesitados de nuestra sociedad y en muchas ocasiones realizan roles que sustituyen o liberan la carga del gobierno. La aportación de estas organizaciones al desarrollo social y económico de nuestra isla es de tal naturaleza, que se les ha denominado "el Tercer Sector".

Con este fin tan loable, estas organizaciones están aportando en gran manera al pueblo que sirven. Sin embargo, estas organizaciones no están exentas del pago del arbitrio de construcción municipal, a pesar de que la propia ley provee exenciones para otras actividades, como por ejemplo la construcción de viviendas de interés social. Se trata de organizaciones que por lo general no generan fondos para su subsistencia y funcionamiento, sino que dependen en buena medida del respaldo económico del estado, tanto del gobierno local como del federal y de la caridad de los donantes.

No cabe duda que la carga y la responsabilidad del gobierno ~~aumentaría~~ aumentarían significativamente si no existiera este tipo de organización. Por ende, esta Asamblea Legislativa debe dirigir sus esfuerzos a atender y resolver los problemas que confrontan las organizaciones sin fines de lucro y los cuales lamentablemente dificultan la labor que éstas realizan. Uno de esos problemas es precisamente el pago de arbitrios por la construcción.

Entendemos que la importancia de estas organizaciones del tercer sector en cuanto a la provisión de servicios y a la rendición de labores que complementan o suplementan las que debe proveer o rendir el gobierno es tanta, que se justifica el que se exima de tal arbitrio.

Para lograr tan loable propósito esta ley pretende permitirle a los municipios eximir a estas organizaciones del pago de arbitrios de construcción si entienden que es económicamente viable y si es ~~consono~~ cónsono con su política pública. La Asamblea Legislativa considera altamente meritorio aprobar esta legislación, cuyo propósito va dirigido a atender y resolver uno los problemas que confrontan las organizaciones sin fines de lucro que tantos beneficios otorgan al pueblo puertorriqueño. De esta manera, se asegura un balance entre la facultad de los municipios para obtener ingresos a través de lo arbitrios de construcción a la vez que se le hace justicia a las organizaciones sin fines de lucro que se dedican al desarrollo social de Puerto Rico y que tanto aportan a nuestra economía.

Finalmente, se mantiene la autonomía de los municipios ya que éstos determinarán mediante Ordenanza si desean adoptar esta exención y el alcance de la misma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se añade un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 30 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.007.- Pago de Arbitrio de Construcción, Reclamaciones y Otros.-

A tenor con el Artículo 2.007 de esta ley se procederá con el arbitrio de construcción según lo siguiente:

(a) . . .

(f) Exenciones.- Mediante Ordenanza aprobada al efecto, la Legislatura Municipal podrá eximir total o parcialmente el pago de arbitrio de construcción a:

(1) …

"(6) Las instituciones cívicas o religiosas, que operen sin fines de lucro, estén dedicadas al desarrollo y bienestar de la ciudadanía en general, registradas como tales en el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico y que al momento de solicitar la exención estén operando como tales. Dichas instituciones deberán contar con una certificación federal conforme a la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. La ordenanza municipal que la Legislatura Municipal apruebe conforme a este inciso deberá ser aprobada por dos tercera partes (2/3) de los miembros que componen la Legislatura Municipal.

. . .
(g) . . .
(h) . . ."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del P. del S. 998, tiene el honor de recomendar la **aprobación** de la medida de referencia, con enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 998 tiene el propósito de añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial de evaluar toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió a análisis el Proyecto del Senado Número 998. En esta ocasión se solicitó comentarios a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; adscrita al Banco Gubernamental de Fomento, y el Departamento de la Vivienda.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico señala que la estrechez económica que confronta el Fisco incide adversamente en las finanzas municipales por la reducción en las transferencias del Fondo General a los gobiernos. En base a esto no aconsejan aprobar legislación que reduzca las limitadas fuentes de ingreso a los municipios, que en parte se generan gracias a los arbitrios por construcción. Por lo antes expuesto no endosan el P. del S. Núm. 998.

Por otra parte; la Federación de Alcaldes de Puerto Rico entiende que añadir estos grupos a la exención del pago de arbitrio por construcción, no implicaría un impacto económico adverso para los municipios. Por que son mínimas las organizaciones que han podido adquirir propiedades o construyen nuevas facilidades. Además añaden que ha quedado demostrado que el gobierno sólo no puede resolver todos los problemas del país, por tal razón endosan el P. del S. 998.

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico aclara que son una corporación pública relacionada a los municipios y al pago de arbitrios por construcción. Por eso les parece meritorio el propósito de este proyecto y no tienen objeción alguna a que se apruebe la medida según redactada.

Por último, el Departamento de la Vivienda entiende que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Federación y Asociación de Alcaldes de Puerto Rico deben ser consultados con relación a este proyecto, ya que podrían tener intereses adversos. Por razones de deferencia recomiendan obtener primero los comentarios de dichas entidades para luego poder revaluar su apoyo a la presente medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre la radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que

podrán utilizar", la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Articulo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

La medida legislativa ante nuestra consideración propone eximir total o parcialmente el pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro. Dicha medida va encaminada a fomentar la labor que realizan estas organizaciones..

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico endosa la medida ya que esta propone mejorar el ambiente, la infraestructura y una mejor calidad de vida para las familias de Puerto Rico.

Por todos los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico recomienda la **aprobación del Proyecto del Senado Número 998**, con enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2193, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de Luis Negrón López la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Sabana Grande es reconocido por sus bellos campos, su gente humilde y por ser la cuna del petate. Es de este pueblo del suroeste de la isla, un hombre que nunca se agotó en su esfuerzo de buscar el mejor bienestar por sus ciudadanos. Han trascurrido dieciséis años de la perdida de una de las personalidades más recordadas en la historia puertorriqueña por su gran contribución legislativa y política en beneficio de cada uno de los puertorriqueños.

Don Luis Negrón López, jíbaro de Sabana Grande, nació un 19 de abril del año 1909. Este ilustre puertorriqueño conoció a temprana edad el gran tesoro de trabajar las tierras de su pueblo. Se esmero en el trabajo agrícola junto a sus hermanos y sus padres. Desde niño fue aficionado a la lectura, adquiriendo una vasta cultura, amplia disciplina que fueron parte importante en el desarrollo de un buen carácter y concepto de vida. En su adolescencia demostró ser un gran orador, recibiendo grandes honores en las escuelas donde cursó estudios. Para el año 1928 finaliza sus grados a nivel superior e incursiona a la Universidad de Puerto Rico. En el año 1932 obtiene su bachiller en Artes con calificaciones sobresalientes y dos años más tarde recibe su grado de bachiller en Derecho. Para el año 1935 contrajo matrimonio con Maribel Lizardi, bendecido años más tarde con la llegada de su único hijo, Luis Enrique Negrón Lizardi.

Su trayectoria política dio inicios al finalizar la década del 30, cuando ayudó a fundar junto a Don Luis Muñoz Marín y otros puertorriqueños el Partido Popular Democrático. Para el 1940 resultó electo Representante a la Cámara por el Distrito de Sabana Grande y San Germán. En el 1944 resulta electo Senador por el Distrito de Mayagüez. Desde la Legislatura tuvo la visión de establecer reformas sobre las necesidades que tenía el país para aquel entonces. Como Senador ocupó posiciones de privilegio en la Legislatura tales como, Portavoz de la Mayoría y Vicepresidente del Senado. Fue un Legislador que mantuvo un contacto directo con el pueblo, logrando permanecer veintiocho años consecutivos.

Parte de su legado legislativo fue la reorganización de la Rama Legislativa y la Legislación Minoritaria bajo el Estado Libre Asociado. Fue autor de la enmienda a la Constitución del Estado Libre Asociado que garantiza representación de las minorías en las Cámaras Legislativas. Don Luis Negrón, fue miembro de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico, como Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado. Por ser un hombre de pueblo, representante de las causas nobles y justas y de una visión clara y organizada fue proclamado el candidato a la Gobernación por el Partido Popular Democrático en el año 1968. Los resultados de dichas elecciones no favorecieron a Luis Negrón López. Dada esta situación Don Luis se retira de la política y se dedica al ejercicio del derecho desde su bufete en el pueblo de Yauco. Como pasatiempo, se movía a las montañas de Maricao para disfrutar de las bellezas de la naturaleza.

Luis Negrón López fue un trabajador incansable, amante de su tierra y de su gente, persona entregada a su familia y un excelente político, profesional y servidor público. Para el año 1991 fallece en su pueblo natal de Sabana Grande.

Al acercarnos a la celebración del Centenario de Don Luis Negrón López para el año 2009, el Senado de Puerto Rico desea brindar la distinción y reconocimiento a la figura de este ilustre puertorriqueño. Es por esto, que se pretende denominar a la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande, con el nombre de este gran líder, ya que por ella todo ciudadano de la isla puede llegar hasta el lugar donde la historia señala que ocurrió la aparición de la Virgen a mediados de la década del 1950. Por ser esta vía una ruta turística y llena de historia, promovemos pueda ser reconocida con la figura de un hombre de todos los tiempos para Sabana Grande y Puerto Rico, Don Luis Negrón López.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para ordenar a la Comisión Denominadora de las Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de Luis Negrón López la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande.

Artículo 2.- Una vez aprobada, se solicita al Departamento de Estado notificar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la realización de los procedimientos administrativos que sean pertinentes.

Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, **recomienda la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 2193 sin enmiendas, con el entirillado electrónico que se acompaña**.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta Medida es ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de Luis Negrón López la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande.

Luis A. Negrón López nació el 19 de abril de 1909, en el Barrio Machuchal de Sabana Grande. Fueron sus padres don Liborio Negrón Torres, agricultor, y doña Genara López Sánchez, ama de casa. Desde temprana edad don Luis, al igual que sus hermanos, ayudaba a su padre en las tareas de la finca, lección primaria que sus padres le enseñaron: amor a su tierra y a su hacienda. Desde los grados primarios evidenció una inteligencia extraordinaria, así como interés por aprender, cualidades que ya sus hermanos habían demostrado. La motivación por aprender le condujo a una gran afición por la lectura, por lo que adquirió una vasta cultura y una disciplina amplia, formando así su carácter y concepto de la vida. Su dedicación al estudio no le privó de las actividades y diversiones propias de la niñez y de la adolescencia. Prefería el deporte de grupos, como: el baloncesto y la pelota, y también el boxeo, donde mostró buenas aptitudes para el desarrollo físico y mental.

Su inquietud política se afirma más ante la depresión e incertidumbre que vivía el país. "Frente a la injusticia y al abuso se levantará siempre mi voz, arrastrando todas las consecuencias…" eran palabras que Negrón López expresaba a sus correligionarios. Igualmente, desde el principio de la práctica de su profesión, auto limitó ésta bajo el concepto ético que tuvo de la vida, el cual se basaba en la honestidad intelectual.

En el 1944 es electo al Senado por el Distrito de Mayagüez, donde logra legislar con visión reformadora sobre las necesidades de prioridad que tenía el país en aquel entonces. Alcanza la vicepresidencia y luego portavoz de la mayoría del alto Cuerpo Legislativo. Como senador provee creatividad para producir alternativas y medidas eficaces hacia los problemas del país, ganando la fe y confianza del pueblo, por lo que le reeligen por veintiocho (28) años consecutivos.

Por su liderato en la Legislatura y distinción en la abogacía, se gana el respeto y amistad de todo el que le conocía y se le encomiendan gestiones de seria relevancia que afectarían el país entero. Creó la legislación que reorganizó la Rama Legislativa y la Legislación Minoritaria bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Fue autor de la enmienda a la Constitución del ELA que garantiza representación de las minorías en las Cámaras Legislativas. Por conceptuarlo un servidor público brillante y ejemplar, surge del seno del Partido Popular Democrático la idea de llevarle a la gobernación, lo cual ratifica una abrumadora mayoría en asamblea, nominándolo a candidato a Gobernador de Puerto Rico para las elecciones del 1968. Tras el resultado de las elecciones, Negrón López se retira de la política partidista y se dedica al ejercicio del derecho desde su bufete en el pueblo de Yauco.

Al acercarnos a la celebración del Centenario de Don Luis Negrón López para el año 2009, el Senado de Puerto Rico desea brindar la distinción y reconocimiento a la figura de este ilustre puertorriqueño. Es por esto, que se pretende denominar a la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande, con el nombre de este gran líder, ya que por ella todo ciudadano de la isla puede llegar hasta el lugar donde la historia señala que ocurrió la aparición de la Virgen a mediados de la década del 1950. Por ser esta vía una ruta turística y llena de historia, promovemos pueda ser reconocida con la figura de un hombre de todos los tiempos para Sabana Grande y Puerto Rico, Don Luis Negrón López.

Para la evaluación de esta medida se analizó el memorial explicativo del Gobierno Municipal de Sabana Grande. En su memorial indica que se solidariza en todos los sentidos con el Proyecto de Senado

2193. El Municipio entiende que significa mucho para todos los sabaneños que se le rinda tan especial reconocimiento a un puertorriqueño como don Luis Negrón López. Que tanto lucho por la justicia, las leyes y el desarrollo del pueblo puertorriqueño y particularmente de su pueblo sabana Grande.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 2193 sin enmiendas**.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2343, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para renumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9 a la Ley Núm. 218 del 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El apego a los valores de disciplina, experiencia, lealtad y espíritu de servicio de nuestros militares además de distinguirlos como ciudadanos ejemplares, los hace excelentes prospectos para ser empleados por cualquier patrono sea en la empresa privada o en el servicio público. ~~Sin lugar a dudas, esto los convierten en excelentes prospectos para ser empleados por cualquier patrono sea en la empresa privada o en el servicio público.~~ Debemos, entonces, legislar para salvaguardar y fortalecer más su derecho a no perjudicarse por su servicio. Esta fuerza laboral es excepcionalmente diestra, inteligente y acreditada que debemos proteger e incentivar a que se mantenga en nuestro mercado y no emigre a otras jurisdicciones. Un sesenta y cinco (65) porciento del total de la fuerza de los componentes de reserva son miembros de la fuerza laboral y podrían beneficiarse de estas enmiendas a la "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos". Reconociendo la pericia práctica y teórica adquirida por nuestros militares, esta Ley consigna el derecho a que, tanto el servicio activo como los cursos militares~~,~~ aprobados, relevantes a su trabajo civil, sean acreditables para propósitos de evaluación profesional por parte del empleador. Como otra medida de acción afirmativa, se le dará preferencia a un militar, en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo. Además, se le ~~sumará~~ sumarán diez (10) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, ~~y en adición a~~ además de cualquiera otra bonificación de puntos o porcentaje, a la calificación obtenida en cualquier examen requerido para obtener un empleo o un

ascenso. Se pondrá a la disposición de todo miembro del Servicio, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días luego de reintegrase a su trabajo civil, aquellos exámenes de oposición que no hubiese podido presentar por haber estado prestando servicio activo o por haber estado asistiendo a entrenamientos militares propios de los componentes de reservas. Por último, se faculta al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a investigar y referir a Justicia, si es necesario, querellas por incumplimiento de esta Ley y se establecen penalidades.

Esta medida hará justicia social para todos nuestros hombres y mujeres en uniforme así como a los empleados civiles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y del Sistema Médico Nacional contra Desastres, que comparten iguales o similares riesgos con igual dedicación y profesionalismo. El éxito y permanencia de este modelo de fuerzas voluntarias descansa en la solidaridad de nuestra sociedad para con ~~aquellos~~ aquéllos y ~~aquellas~~ aquéllas, quienes han hecho de la milicia su carrera a tiempo completo o parcial. Esta Ley reconoce la obra, valor, patriotismo y profesionalismo de todos ellos y ellas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para renumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como Artículos 3, 4 y 5 respectivamente; y adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9 a la Ley Núm. 218 del 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos"para que lea como sigue:

"Artículo 1**.-** Esta Ley se conocerá como la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Artículo 2.- Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

(a) "Componentes de reserva de las Fuerzas Armadas" significará la fuerza de los servicios uniformados a tiempo parcial y sujeta a movilización y activación federal, tanto de la Guardia Nacional de Puerto Rico como de las reservas del Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Guardia Costanera y Cuerpo de Infantería de Marina con base en Puerto Rico. Se incluye, también, a los oficiales y "warrant officers" del Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera ("National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA Corps"), del Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos ("U.S. Public Health Service Commissioned Corps") y los empleados activados del Sistema Médico Nacional contra Desastre ("National Disaster Medical System- NDMS"), en calidad de apoyo a los siete servicios uniformados.

(b) "Emergencia de seguridad nacional doméstica" significará aquellas situaciones de peligrosidad para la seguridad nacional imprevista y repentina que acontecen dentro de los ~~limites~~ límites territoriales de los Estados Unidos.

(c) "Emergencia de seguridad nacional internacional"significará aquellas situaciones de peligrosidad para la seguridad nacional imprevistas y repentinas que acontezcan fuera de las fronteras de los Estados Unidos.

(d) "Examen de oposición" significará el examen o los exámenes que un patrono realiza a varias personas que desean un determinado puesto de trabajo dentro de una organización para determinar las capacidades de cada uno de los solicitantes para el ejercicio de las funciones para dicho puesto, incluyendo, pero sin limitarse a la administración de exámenes escritos, verbales, teóricos, prácticos, evaluaciones psicológicas, de cualificaciones, entre otros.

(e) "Fuerzas Activas" significará el componente regular, a tiempo completo, de las Fuerzas Armadas.

(f) "Fuerzas Armadas" significarán cinco (5) de los siete (7) servicios uniformados de los Estados Unidos compuestos por el Ejército ("Army"); Marina ("Navy"); Fuerza Aérea ("Air Force"); Cuerpo de Infantería de Marina ("Marine Corps"); Guardia Costanera ("Coast Guard"); con las reservas de cada una de estas ramas y la Guardia Nacional, tanto terrestre ("Army National Guard") como aérea ("Air National

Guard"). En esta definición se incluye a los oficiales y "warrant officers" del Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera ("Corps of the National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA") y de los Cuerpos Comisionados del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos ("U.S. Public Health Service (PHS) Commissioned Corps") cuando son activados por orden presidencial en calidad de apoyo a las Fuerzas Armadas. Para propósitos de esta Ley se incluye, además, aquellos empleados civiles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, así como los empleados activados del Sistema Médico Nacional contra Desastre ("National Disaster Medical System- NDMS"), que sirven en calidad de apoyo a los Servicios Uniformados.

(g) "Manejo de desastre" significará aquellas labores de seguridad, rescate y apoyo de rescate conducidas por las Fuerzas Armadas, ya sea en una región declarada como zona de desastre por el Presidente de Estados Unidos o en un territorio extranjero.

(h)"Militar" significará cualquier miembro en funciones de las Fuerzas Armadas, Reserva de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, así como el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera ("Corps of the National Oceanic and Atmospheric Administration –NOAA Corps") y el Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos ("U.S. Public Health Service (PHS) Commissioned Corps")

(i) "Misiones humanitarias" significarán aquellas misiones en el extranjero de ayuda a poblaciones con problemas de salud e infraestructura que amenazan la existencia de la vida humana en dichas áreas.

(j) "Misiones de mantenimiento de paz y estabilización" significarán aquellas misiones en el extranjero para hacer cumplir compromisos y acuerdos internacionales de cese de hostilidades, así como para separar y armonizar bandos en conflicto con el fin de mantener el orden y hacer posible el renacer y desarrollo de un país tras la terminación de una insurrección civil o guerra civil.

(k) "Servicio" es aquél prestado al atender una emergencia de manejo de desastres, de seguridad nacional doméstica o internacional, misiones humanitarias, misiones de mantenimiento de paz y estabilización, o como parte de un esfuerzo de guerra sostenido en uno o más teatros de operaciones.

(l) "Servicios Uniformados" significarán los siete servicios uniformados de los Estados Unidos: Ejército ("Army"); Marina ("Navy"); Fuerza Aérea ("Air Force"); Cuerpo de Infantería de Marina ("Marine Coros"); Guardia Costanera ("Coast Guard"); el Cuerpo de la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera ("Corps of the National Oceanic and Atmospheric Administration –NOAA") y los Cuerpos Comisionados del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos ("U.S. Public Health Service (PHS) Commissioned Corps"). Los primeros cinco servicios componen las Fuerzas Armadas y los últimos dos son servicios uniformados sujetos a que el Presidente de los Estados Unidos active a sus oficiales y "warrant officers".

(m) "Teatro de operaciones" se divide principalmente en zona(s) de combate y zona(s) de comunicaciones (de no combate) y comprende una región escenario de operaciones militares activas en donde, tras el inicio de hostilidades las Fuerzas Armadas, conducen operaciones de combate, apoyo de combate y labores de apoyo fuera de la zona de combate en áreas así designadas como tal por el Presidente de Estados Unidos.

[Artículo 2.-] *Artículo 3.-* Cualquier empleado público que ocupe un puesto de carrera, que no ~~este~~ esté en período probatorio ni trabaje bajo contrato de empleo temporero, y que su ingreso neto por razón del servicio activo en cualquier rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América sea al salario neto que recibe por su empleo civil con cualquier agencia u oficina gubernamental, estatal o municipal, tendrá derecho a recibir la diferencia entre su salario neto como empleado público y el ingreso neto que recibirá durante su servicio militar activo.

[Artículo 3.-] *Artículo 4.-* Todo empleado público que cualifique para la protección establecida mediante esta Ley, tendrá que certificar por escrito el ingreso neto que recibirá durante su servicio activo y el periodo de duración de dicho servicio militar. Durante dicho periodo de servicio militar el empleado recibirá sus pagos en las mismas fechas y con la misma frecuencia en que los recibía antes de comenzar su servicio activo, pero por la cantidad dispuesta en el Artículo 2 de ~~ésta~~ esta Ley.

[Artículo 4.-] *Artículo 5-* Derecho a salario para viudas o viudos o hijos menores de edad dependientes o incapacitados permanentemente.

El cónyuge supérstite y los hijos menores de edad, dependientes o incapacitados permanentemente de los empelados públicos, que tiene derecho a los beneficios de ~~ésta~~ esta Ley tendrán derecho a recibir por parte de la agencia o entidad concerniente la totalidad del sueldo neto como empleado ~~publico~~ público por tres (3) meses adicionales al mes en el que el **[soldado]** *militar o miembro del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Servicio Médico Nacional contra Desastres* haya fallecido en el cumplimiento del deber, declarado perdido en el campo de batalla o capturado como prisionero de guerra.

Artículo 6.- Se le dará preferencia al miembro de los Servicios Uniformados, en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo. Se le sumará diez (10) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, ~~y en adición a~~ además de cualquiera otra bonificación de puntos o porcentaje, a la calificación obtenida por un militar en cualquier examen requerido a los fines de cualificar para un empleo o para un ascenso. Se ofrecerán exámenes de oposición a todo miembro del Servicio que no hubiese podido presentar dichos exámenes de oposición, de solicitarlo dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días luego de reintegrase a su trabajo civil luego de su servicio activo o de regresar de un entrenamiento militar y, de aprobar los mismos, incluir el nombre del empleado en las listas o registros correspondientes.

Artículo 7.- Al ser movilizado o activado, el período de tiempo servido contará como experiencia de trabajo acreditable por el empleador para propósitos de evaluación profesional, siempre y cuando las funciones ejercidas durante el servicio militar activo sean las mismas o equivalentes a las que desempeña en el campo laboral civil. También será acreditable por parte del empleador para propósitos de evaluación profesional todo curso aprobado de entrenamiento y capacitación militar, siempre y cuando se relacionen con las funciones, desempeñadas en su campo laboral civil.

Artículo 8.- Se instruye al Departamento del Trabajo a realizar una investigación detallada de las circunstancias y motivos que resultasen en algún cambio, eliminación o recorte en el puesto o cargo en que se desempeñaba el integrante de los Servicios Uniformados o empleado civil del Cuerpo de Ingenieros o empleado del Sistema Médico Nacional contra Desastres, para luego tomar las medidas necesarias para garantizar su derecho al trabajo. ~~Así mismo~~, Asimismo, realizará una investigación detallada de las circunstancias y motivos que impidiesen que el militar empleado público, o su familia, en caso de éste morir en acción, ser tomado como prisionero de guerra o desaparecer en acción, no recibiese los derechos concedidos por ~~ésta~~ esta Ley. En caso de considerarlo necesario, podrá referir el caso al Departamento de Justicia.

Artículo 9.- ~~Cualquier persona natural o jurídica que intencionalmente viole o en cualquier forma niegue o entorpezca el disfrute de cualquiera de los beneficios concedidos por esta Ley a favor del ciudadano miembro de los Servicios Uniformados o empleado civil del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y del Sistema Médico Nacional contra Desastre y su familia, incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será castigada con multa que no será menor de mil dólares ($1,000.00) ni mayor de cinco mil dólares ($5000). Las violaciones subsiguientes serán castigadas con pena que no excederá de seis (6) meses de reclusión. La sentencia del tribunal deberá disponer, además, que se conceda sin dilación al militar o su familia el derecho que le fuera denegado."~~ "Violaciones y Penalidad

"Aquella persona que se encuentre que viole algunos de los derechos aquí establecidos será culpable de delito menos grave con una multa que no será mayor de dos mil ($2,000) dólares. Las empresas o agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y aquellos individuos que obstruyan o actúen de forma tal que afecten los derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas o los veteranos, serán responsables por los daños que ocasionen al soldado o veterano, incluyendo el pago de honorarios de abogados. Será facultad del Juez imponer una indemnización de hasta el triple de los daños que se ocasione al miembro de las Fuerzas Armadas o veterano.

Artículo 2.- Constituyen evidencia de servicio, la presentación conjunta de los siguientes:

(1) La identificación militar;

(2) La forma DD-214 (Formulario del Departamento de la Defensa 214) o NG-22 (Formulario de la Guardia Nacional 22);

(3) La Verificación de Despliegue del Comandante ("Commander's Verification of Deployment");

(4) Copia de la Orden de Personal ("Official Personel Orders");

(5) ~~Ordenes~~ Órdenes Permanentes de Cambio de Asignación ("Permanent Change of Station Orders-PCS Orders");

Será aceptable como evidencia una carta de recomendación certificada por los cuarteles generales de la Guardia Nacional, de las diferentes Reservas y componentes de las Fuerzas Activas en Puerto Rico, Administración de Asuntos del Veterano, así como de cualquier agencias federal correspondiente, señalando que el empleado en efecto cumple con los requisitos para acogerse a las disposiciones de cualquiera de los Artículos de esta Ley.

Artículo 3.-Esta ley deberá interpretarse en la forma más amplia y beneficiosa para el militar o empleado civil del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Servicio Médico Nacional contra Desastres. Se entiende, además, que todo derecho concedido por esta Ley se concederá en adición a cualquier otro derecho concedido. En caso de conflicto entre las disposiciones de esta Ley y las disposiciones de cualquier otra, prevalecerán ~~aquellas~~ aquéllas que resulten ser más favorables para el empleado.

Artículo 4.- Las diferentes agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas del Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, así como empresas privadas, tendrán en lugares visibles al público rótulos expresando las disposiciones de esta Ley para asegurar que toda la ciudadanía advenga en conocimiento de la misma.

Artículo 5.- A los seis (6) meses luego de que esta Ley comience a regir, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, comparecerá anualmente ante la Asamblea Legislativa para rendir un informe acerca de la implementación de la misma.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales,** previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado 2343, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es renumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9 a la Ley Núm. 218 del 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.".

De la Exposición de Motivos de esta pieza legislativa se desprende que el apego a los valores de disciplina, experiencia, lealtad y espíritu de servicio de nuestros militares, además de distinguirlos como ciudadanos ejemplares, los hace excelentes prospectos para ser empleados por cualquier patrono, sea en la empresa privada o en el servicio público. Debemos, entonces, legislar para salvaguardar y fortalecer más su derecho a no perjudicarse por su servicio.

Un sesenta y cinco (65) por ciento del total de la fuerza de los componentes de reserva son miembros de la fuerza laboral y podrían beneficiarse de estas enmiendas a la "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos". Esta fuerza laboral es excepcionalmente

diestra, inteligente y acreditada que debemos proteger e incentivar a que se mantenga en nuestro mercado y no emigre a otras jurisdicciones.

Reconociendo la pericia práctica y teórica adquirida por nuestros militares, esta Ley consigna el derecho a que, tanto el servicio activo como los cursos militares aprobados, relevantes a su trabajo civil, sean acreditados para propósitos de evaluación profesional por parte del empleador. Como otra medida de acción afirmativa, se le dará preferencia a un militar, en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo. Además, se le sumarán diez (10) puntos o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, además a cualquiera otra bonificación de puntos o porcentaje, a la calificación obtenida en cualquier examen requerido para obtener un empleo o un ascenso. Se pondrá a la disposición de todo miembro del Servicio, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, luego de reintegrase a su trabajo civil, aquellos exámenes de oposición que no hubiese podido presentar por haber estado prestando servicio activo o por haber estado asistiendo a entrenamientos militares propios de los componentes de reservas. Por último, se faculta al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a investigar y referir a Justicia, si es necesario, querellas por incumplimiento de esta Ley y se establecen penalidades.

Esta medida hará justicia social para todos nuestros hombres y mujeres en uniforme, así como a los empleados civiles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y del Sistema Médico Nacional contra Desastres, que comparten iguales o similares riesgos con igual dedicación y profesionalismo. El éxito y permanencia de este modelo de fuerzas voluntarias descansa en la solidaridad de nuestra sociedad para con aquéllos y aquéllas, quienes han hecho de la milicia su carrera a tiempo completo o parcial. Esta Ley reconoce la obra, valor, patriotismo y profesionalismo de todos ellos y ellas.

Además, con estas enmiendas, se le proveen servicios y derechos en el ámbito laboral a los militares activos que los veteranos puertorriqueños ya disfrutan gracias a la Ley Núm. 163 de 14 de diciembre de 2007, conocida como "Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI". Esta medida no afecta los derechos establecidos por la Ley Núm. 163, *supra*, sino que complementa la misma para beneficiar a los militares que aún le sirven a Puerto Rico y a los Estados Unidos de América con sus servicios en las ramas militares. Asimismo, la ley que se pretende enmendar con este proyecto expresamente indica que en caso de cualquier conflicto con algún otro estatuto que le brinde derechos a estos militares, siempre prevalecerá la ley que más beneficie al empleado militar.

La **Oficina del Procurador del Veterano,** entiende que el propuesto Artículo 6 de esta medida ya está cubierto por el Artículo 4 F(a) (3) de la Ley Núm. 203, *supra*. No obstante, los propuestos artículos 7 y 8 les parecen necesarios. Entienden que es justo que el periodo de tiempo servido cuente como experiencia de trabajo acreditable para el empleador para propósitos de evaluación profesional siempre y cuando las funciones ejercidas sean equivalentes a las que desempeña en el campo laboral civil. También están de acuerdo con que se acredite todo curso aprobado de entrenamiento y capacitación militar, siempre y cuando se relacionen con las funciones desempeñadas en su campo laboral civil. En cuanto al propuesto Artículo 8, entienden que es necesario que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos investigue las circunstancias que motiven la eliminación o recorte en el puesto en que se desempeñaba el funcionario y los motivos por los cuales éste o sus familiares no reciben los derechos concedidos por esta ley.

Finalmente, entienden que el propuesto Artículo 9 en esta medida debe leer como el Artículo 9 *Violaciones y Penalidad* de la Ley Núm. 203, *supra,* el cual se incluye en el entirillado.

Por su parte, el **Disabled American Veterans de Puerto Rico,** están de acuerdo con esta medida. Con los diferentes conflictos en que los ciudadanos/soldados están involucrados, creen que esta legislación es importante para salvaguardar y fortalecer los derechos de esos ciudadanos, quienes por su condición de pertenecer a las fuerzas armadas y responder a los llamados del Presidente de los Estados Unidos de América, se ven privados de sus beneficios al regresar a sus hogares y encontrar que no tienen su trabajo y beneficios.'

Finalizan indicando que como organización de Veteranos Incapacitados, no se deben penalizar aquéllos que por su servicio a la nación llegan incapacitados y no tan saludables como cuando salieron a cumplir con su deber. Indudablemente, es necesario que se tengan en consideración estos beneficios que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los veteranos.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2343, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2387, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para designar con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Eleuterio Enrique Quiñones nació el 9 de octubre de 1910, en el barrio Trujillo de San Germán. Sus primeros pasos en la música se los enseño su padre. Ya a los ocho (8) años tocaba el cuatro y la guitarra, y a los catorce (14) años tocaba en la Orquesta "Entorpe" de Don Francisco Quevedo "Pachica". Además, fue uno de los fundadores de la Orquesta "Happy Hills" y de paso es el único que queda vivo de esa época.

Durante su tiempo en la "Happy Hills" pasó a ser maestro de las Escuelas Libres de Música de Mayagüez por más de veinticinco (25) años y logró ser Director Interino de dicha escuela. Fue allí donde logró terminar su escuela superior en cursos nocturnos. Uno de sus discípulos más prominentes es Roselin Pabón, actual directora de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

También fue un conocido y prominente barbero. Todavía a sus noventa y siete (97) años es un músico activo y conocedor de todos los instrumentos de cuerda y de viento.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a la aportación realizada por Don Eleuterio Enrique Quiñones, en la escuela Libre de Música de Puerto Rico, se designe con su nombre a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 2.- El Alcalde del Municipio de San Germán deberá rotular la estructura descrita en la Sección anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Alcalde de San Germán, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 2387 y recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. 2387 es para designar con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias de tres organizaciones. El Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina del Alcalde y la Legislatura Municipal del Municipio de San Germán enviaron ponencias para la consideración de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.

Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)

El Dr. José Luis Vega, Director Ejecutivo del ICP, en su exposición indicó que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue creada por virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. Es en su Artículo 3, donde la Ley Núm. 99, supra, dispone que sea la Comisión Denominadora "*el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos....*" Y en su Artículo 5.5 del Reglamento establece que "en ningún caso se considerará el nombre de personas vivas." Esta disposición surge del mandato expreso de la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 21 de junio de 1961, que prohíbe que denominemos estructuras y vías públicas con nombres de personas que no hayan fallecido.

En la Exposición de Motivos se desprende que *"Todavía a sus noventa y siete años es un músico activo y conocedor de todos los instrumentos de cuerda y de viento"*. El Instituto de Cultura Puertorriqueña no favorece la aprobación de la P. del S. 2387, ya que entiende que no se cumple con los parámetros establecidos por la Comisión Denominadora por Don Eleuterio estar con vida.

Municipio de San Germán, Oficina del Alcalde

El Hon. Isidro Negrón Irizarry, Alcalde del Municipio de San Germán, presentó un memorial explicativo en respuesta al P. Del S. 2387. Los planteamientos de su ponencia concuerdan con la Exposición de Motivos. El Hon. Isidro Negrón añade que Don Eleuterio es una de las figuras más destacadas en la música en San Germán. Don Quique aún es un músico activo al punto que "*es tradición escucharlo con un grupo musical llevar las dianas por todo el pueblo en la madrugada del día del Patrón en julio durante las Fiestas Patronales de San Germán".*

Como primer ejecutivo, el Sr. Isidro Negrón expone que no existe situación negativa alguna, que pueda ocasionar dificultades para designar el nombre a la Calle Fuerza. Por su parte el Municipio de San Germán se compromete a rotular la Calle Fuerza con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chilín" Quiñones de conformidad con las disposiciones de Ley.

Municipio de San Germán, Legislatura Municipal

El Hon. Alcides Ramos Vélez, Presidente de la Legislatura Municipal en su exposición solicita vehementemente, y presenta copia de la resolución municipal núm. 56, para que se designe con el nombre de Don Eleuterio Enrique Quique (Chelín) Quiñones la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo de San Germán, Puerto Rico. Expone que este pueblo ha sido bendecido al contar con este extraordinario servidor y quiere perpetuar su nombre para que sirva como modelo y ejemplo a todos. Enfatiza que a la edad de Don Eleuterio, no hay margen para cometer errores que empañen su vida, y es un regalo para los niños y jóvenes mostrar un buen modelo, maestro de maestros en vida. Además es justo y necesario que reciba en vida junto a sus seres queridos la recompensa de una vida bien vivida y dedicada al servicio de los demás mediante la enseñanza musical.

Para concluir el Presidente de la Legislatura Municipal, sometió la Resolución Número 56, Serie 2007-2008, junto a la Semblanza de Don Eleuterio para la consideración de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes. La Resolución Número 56 fue presentada y aprobada por unanimidad en la Legislatura Municipal de San Germán el pasado 6 de diciembre del 2007. La resolución en su sección 1ra exhorta a ambos cuerpos legislativos estatales y al Señor Gobernador a que se haga excepción a la ley 99 del 22 de junio del 1961 por ser este un caso meritorio de dicha excepción.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 2387 tiene el propósito designar con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas". A pesar del lenguaje de este Proyecto del Senado, y de las recomendaciones de la Administración Municipal de San Germán quienes en la Resolución del Municipio 56 exponen los méritos y la capacidad de Don Eleuterio a sus 97 años de edad, el Instituto de Cultura no favorece la aprobación del Proyecto del Senado 2387, ya que el Artículo 3, la Ley Núm. 99, supra, dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas "el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar.... carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos". Y es el gobierno municipal de San Germán quién conoce la trayectoria de Don Eleuterio y solicita la designar con el nombre de Don Eleuterio a la calle Fuerza.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de ningún Gobierno Municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de analizar las ponencias, entiende que aunque se está nominando una estructura pública con el nombre de una persona que está viva, hay que hacer una excepción ya que es una persona modelo que ha sido ejemplo del servicio público y a sus 97 años continua laborando desinteresadamente. Tanto en los memoriales de la Administración Municipal y la Legislatura Municipal de San Germán plantean que es meritorio que se designe con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones la calle Fuerza del Municipio Autónomo de San Germán.

Además, el Presidente del Senado Hon. Kenneth McClintok radicó el Proyecto del Senado 2387 con el mismo propósito de reconocer la labor y dedicación y exime la designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971. Sólo la Comisión Denominadora del Instituto de Cultura no favorece dicha designación basado en el Artículo 5.5 del Reglamento.

A tales efectos la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene el honor de recomendar al Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2387, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 351, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para declarar una moratoria al otorgamiento de permisos en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío"; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que adquiera dichos terrenos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque El Plantío; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Norte de Puerto Rico cuenta con el área kársica más grande en Puerto Rico. El karso es aquella región formada por piedra caliza que se caracteriza por ríos subterráneos, mogotes, sumideros abras, valles intramogotes y cuevas. La roca caliza comenzó a formarse hace millones de años cuando los sedimentos y

esqueletos de organismos marinos acumulados en el fondo de mares llanos se convirtieron en roca caliza. Movimientos geológicos elevaron esta roca caliza a la superficie. A través del tiempo, el clima tropical y sus intensas lluvias y escorrentías esculpieron esta roca caliza para crear una espectacular topografía kársica de mogotes, zanjones, fallones, cuevas, cavernas, colinas, sumideros y una enorme red de túneles y grietas. Por lo extraordinario de la formación es sumamente necesaria su conservación.

En la sección Sur de la Urbanización El Plantío, que ubica en el Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja, existe un bosque, cuyos vecinos apodaron "El Bosque del Plantío". Este bosque sirve de refugio natural a especies de flora y fauna protegidas y que se encuentran en peligro de extinción. En las cuevas y abrigos rocosos de los numerosos mogotes calizos que comprenden el sistema de mogotes que habitan en el Bosque El Plantío, se han identificado petroglifos y otros artefactos de tiempos precolombinos elaborados por nuestros indios taínos. Esta herencia de nuestros antecesores forma parte del valioso tesoro arqueológico y cultural del pueblo toabajeño.

Es de conocimiento público que se ha presentado la posibilidad de que el Bosque El Plantío y su sistema de mogotes sea impactado y destruido por un proyecto de construcción de un complejo de apartamentos, que no tiene el respaldo de los vecinos de la comunidad ni del Municipio de Toa Baja, por el daño ecológico y arqueológico irreparable que el mismo causaría.

La comunidad de El Plantío, exigiendo respeto a su integridad, ha llevado antes los tribunales las prácticas de algunas agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que violan la política pública del gobierno y sus agencias en relación a la protección del medioambiente y a la participación ciudadana en la toma de decisiones de asuntos que le afectan.

Durante una Asamblea Extraordinaria de la comunidad celebrada el 13 de abril de 2005 en el Centro Comunal de El Plantío, el Hon. Aníbal Vega Borges, alcalde de Toa Baja, declaró públicamente su respaldo a la comunidad por proteger el Bosque de El Plantío.

La comunidad de El Plantío ha mostrado un genuino interés en desarrollar e implantar un proyecto ambiental cónsono al estado natural del Bosque del Plantío para su conservación, protección y estudios científicos que sirvan de herramientas educativas para las comunidades del Municipio de Toa Baja y del pueblo de Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa se siente comprometida con ayudar a esta comunidad a conservar el Bosque entendiendo la gran importancia que tiene para Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío"; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que adquiera dichos terrenos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque El Plantío . Estos terrenos tendrán un uso primario educativo, investigativo, científico, de recreación pasiva, y sobre todo de conservación para sus recursos naturales y ambientales.

Sección 2.-Los terrenos aquí señalados incluyen todos los terrenos propiedad del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y dependencias, en el Barrio Candelaria que quedan comprendidos entre los siguientes límites: Urbanización El Plantío, la Carretera Estatal #2 y el Barrio Macún.

Sección 3.- El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de gestionar la adquisición de los terrenos aquí comprendidos, una vez se dilucide y resuelva la controversia sobre los mismos que está presentada ante el Tribunal de Apelaciones de la Región Judicial de San Juan. Una vez declarado bosque el Departamento supervisará el desarrollo de este bosque estatal, dirigido hacia el uso educativo, de investigación científica, de recreación pasiva y de conservación y protección de flora y fauna.

El Secretario tendrá facultad para realizar todas las gestiones legales necesarias para adquirir cualesquiera propiedades, estructuras o edificaciones particulares o privadas enclavadas en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío", o colindantes con, o adyacentes a estos, que a juicio del Secretario deban formar parte de los mismos, así como tendrá facultad para instar cualesquiera acciones que surjan del derecho del propietario pedir el deslinde de su propiedad. Dichas acciones se llevarán a cabo de conformidad y siguiendo los parámetros y procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables, según sea

procedente en cada caso, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, la Ley Núm. 46 de 26 junio de 1987, la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, la Ley Núm. 220 de 5 de mayo de 1950 y la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendadas. El Secretario tendrá, además, todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley, así como todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean necesarios y apropiados para ejercitar los poderes antes mencionados y para alcanzar los fines dispuestos por el mandato legislativo.

Sección 4.-Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a informar a la Asamblea Legislativa, si fuere necesario, autorizar alguna adquisición de terrenos no públicos, la asignación de fondos para la adquisición de terrenos privados o de dependencias públicas que por Ley no puedan transferir terrenos, y cualquier otra medida especial adicional para lograr el cumplimiento de los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se ordena a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos declarar una moratoria inmediata en la otorgación de consultas de ubicación y permisos de construcción y de uso dentro de los terrenos sujetos a esta Resolución Conjunta para cualquier uso ajeno a aquellos indicados en las Secciones 1 y 3.

Esta moratoria no impedirá al Secretario del Departamento de la Vivienda a realizar las acciones de deslinde para remover cualquier estructura que se haya construído sin autorización en los terrenos de su propiedad.

Sección 6.-Los terrenos del futuro Bosque El Plantío no podrán transferirse o enajenarse para otros fines o propósitos que no sean los indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales podrá, dentro de su facultad para implantar la política pública y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, entrar en acuerdos con entidades gubernamentales y con organizaciones privadas sin fines de lucro para el manejo del desarrollo y la administración y mantenimiento del futuro Bosque El Plantío y de los programas educativos, recreativos y científicos relacionados a éste.

Sección 8.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a solicitar y recibir a nombre del Gobierno de Puerto Rico aportaciones, donaciones y concesiones de fuentes gubernamentales estatales, municipales o federales y de personas o entidades privadas para el desarrollo del futuro Bosque El Plantío y de los programas relacionados a éste.

Sección 9.-Esta moratoria se mantendrá en vigor hasta tanto y en cuanto se dilucide y resuelva por los tribunales competentes y aquí señalados, la legalidad de los permisos concedidos.

Sección 10.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado Número 351.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 351 según presentada tiene como propósito declarar una moratoria al otorgamiento de permisos en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío"; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que adquiera dichos terrenos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque El Plantío; entre otros fines.

Explica su Exposición de Motivos que el área norte de nuestro país cuenta con el karso de mayor extensión en Puerto Rico. Dicha área es rica en cuevas, ríos subterráneos, mogotes y sumideros. Esta extraordinaria formación geológica le tomó millones de años a la madre naturaleza su creación, por lo que es sumamente necesario que se le proteja.

En el área de Toa Baja, existe un bosque que sirve de refuerzo natural a especies en peligro de extinción. En los mogotes cercanos al Sector El Plantío de ese Municipio, se han identificado petroglifos y otros artefactos de épocas precolombinas, elaborados por nuestros indios taínos, lo que es orgullo de todo el pueblo toabajeño.

Ante la posibilidad de que el área del bosque y los mogotes sean afectadas negativamente por la construcción de un complejo de apartamentos, el Municipio de Toa Baja y los vecinos del lugar han declarado públicamente su oposición. La comunidad de El Plantío propuso el desarrollo de un proyecto ambiental cónsono al estado natural del bosque para su conservación, protección y estudio. Entendemos más que meritoria la conservación de nuestros recursos naturales, máxime este por lo anteriormente expuesto. Para ello, la presente Resolución Conjunta ordena a varias agencias gubernamentales realizar las gestiones necesarias para dicho fin.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para la debida evaluación y estudio de la R. C. del S. 351, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico solicitó ponencias y opiniones de las siguientes agencias con la experiencia, peritaje y conocimiento técnico y especializado en el asunto de marras:

1. Junta de Planificación de Puerto Rico
2. Municipio de Toa Baja
3. Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)
4. Junta de Calidad Ambiental
5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Los miembros de la Comisión agradecen a todas las personas quienes compartieron sus conocimientos y sugerencias sobre el tema. Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración todas las reacciones y argumentos presentados. Todos los consultados coincidieron en la pertinencia de aprobar sin enmiendas la presente medida de autos. Analicemos a continuación sus comentarios:

Junta de Planificación de Puerto Rico:

Comparece mediante memorial suscrito por su Presidente, Angel D. Rodríguez.

El Mapa de Clasificación y Calificación del Plan Territorial para el Municipio de Toa Baja, el cual se encuentra en su Etapa Final (Cuarta Fase), clasifica los terrenos que comprenden los mogotes alrededor de la Urbanización El Plantío, como Suelo Rústico Especialmente protegido. Asimismo, los califica bajo un Distrito CR-4 (Conservación de Cuevas, Cavernas y Sumideros). Este distrito de conservación se establece para identificar y designar áreas específicas donde se encuentran cuevas, cavernas, sumideros y zona cárstica en general, así como su flora, fauna y aguas subterráneas, con el fin de proteger estos recursos para el estudio científico, la recreación, el turismo y para el desarrollo general del sector, en armonía con la protección de los recursos allí existentes. En este distrito se prohíbe cualquier acción que implique daño o destrucción interna del sistema de cuevas, incluyendo sus aguas, flora y fauna, con el propósito de evitar la destrucción de cualquier elemento físico de las cuevas, la alteración de su ambiente natural, el depósito de basura en las mismas y la contaminación de las aguas relacionadas al sistema.

La Junta de Planificación entiende que para atender la preocupación aquí planteada se debe llevar a cabo un esfuerzo coordinado entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Municipio de Toa Baja y la Junta de Planificación para determinar específicamente los terrenos que deben estar protegidos y el Municipio a través de su Plan Territorial propone distritos de calificación dirigidos a proteger los mismos. La clasificación de los suelos como suelo rústico especialmente protegido es uno sumamente restrictivo que tiene el efecto de proteger al máximo los terrenos objeto de esta medida.

"Por otro lado, se describe el lugar como un bosque sin que, hasta donde se tiene conocimiento, el mismo haya sido identificado o declarado un bosque urbano, un bosque auxiliar o cualquier otra clasificación de bosque. Estos terrenos representan un remanente de un área de mogotes cuyos recursos existentes deben ser identificados y protegidos mediante los mecanismos existentes sin que necesariamente se tenga que recurrir a la imposición de una moratoria, tomando en consideración que al presente, en el área se han aprobado consultas de ubicación que están vigentes cuyos dueños podrían reclamar derechos adquiridos y deberán ser compensados por el justo valor de los terrenos. No sólo ello, de prohibírsele todo uso productivo sin que se adquieran los terrenos, los dueños podrían también reclamar daños."

En su ponencia mencionan que ya hay dos consultas de ubicación aprobadas en el área, una para un complejo residencial de apartamentos y la otra para un área industrial. Entienden que deben protegerse los mogotes pero no aprobase la moratoria, puesto que los permisos son en las áreas verdes.

Municipio de Toa Baja:

Comparece mediante misiva suscrita por Alcalde, Hon. Aníbal Vega Borges.

Como parte de la política pública de la Administración Municipal de Toa Baja está el guiar al pueblo hacia un desarrollo integro, teniendo en consideración los recursos naturales. Por lo tanto, toda medida encaminada hacia conservar las riquezas naturales del municipio, dentro de un marco balanceado con la necesidad de desarrollo, cuenta con el respaldo la Administración Municipal.

Sin lugar a dudas uno de los lugares de más alto valor ecológico, por sus extraordinarias riquezas naturales de mogotes, cuevas, sumideros, lo es el Bosque El Plantío localizado en el Barrio Candelaria de Toa Baja. Es la prioridad de la Administración proteger estas áreas, que sin lugar a dudas aguardan tesoros históricos del Pueblo. El Municipio de Toa Baja, juntamente con la comunidad de El Plantío, han unido esfuerzos para asegurar que el precioso hábitat de el Bosque El Plantío, pueda ser conservado perpetuamente. Es por tal razón que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, se ha propuesto que dichos terrenos tendrán una Clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido, y una Calificación de Conservación de Cavernas, Cuevas y Sumideros (CR-4). De esta forma se identifica, protege y conserva un área de alto valor natural y ecológico que forma parte del patrimonio natural de los puertorriqueños. Igualmente con una Calificación de Conservación de Cavernas, Cuevas y Sumideros se fomenta el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.

El Municipio de Toa Baja indicó y citamos: "entendemos que hacer de el "Bosque El Plantío", un Bosque Estatal, sería cónsono con nuestra política pública tal y como está establecido en nuestro Plan de Ordenamiento Territorial. A tales efectos, el Municipio ha sido proactivo en la defensa de estos terrenos, por tal razón nuestra Legislatura Municipal ha aprobado la Resolución Número 141 serie 2004-2005 dirigida a identificar terrenos en el Municipio de Toa Baja que puedan ser destinados a convertirse en Bosques de Conservación Forestal. También, hemos tomado las medidas necesarias, presupuestando quinientos mil dólares ($500,000.00) para la adquisición de terrenos para conservación, los cuales se pretenden utilizar, de ser necesario para la expropiación de estos terrenos. En adición a todo esto, el Municipio se encuentra en diálogos con la compañía Land Factory Corp., quienes son los propietarios de ochenta y nueve (89) cuerdas de mogotes que rodean El Plantío para pasar esos mogotes al municipio a través de una permuta."

En cuanto a declarar una moratoria al otorgamiento de permisos en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío", la Administración Municipal ha sido enfática en rechazar cualquier tipo de otorgamiento de permisos que conlleve desarrollo en estos terrenos denominados como "Bosque El Plantío".

Departamento de Recursos Natural y Ambientales:

Comparece mediante misiva suscrita por su Secretario Javier Vélez Arocho.

Aunque los remanentes forestales en la zona caliza pueden ser buenas áreas para el establecimiento de áreas de conservación, en especial si cuentan con una cubierta forestal, el área que la Resolución identifica como de interés para conservación no ha sido inventariada por el Departamento. En una revisión de fotos aéreas (copia adjunta a la ponencia) se puede identificar que el área cuenta con cubierta forestal y tiene una topografía del tipo de mogotes representativos del karso norteño.

Recomienda que se evalúe la Ley de Bosques Urbanos de Puerto Rico, Ley Núm. 213 de 5 de agosto de 1999, para la conservación de los terrenos identificados como Bosque El Plantío. "Bosque Urbano" se define como:

"Comunidad biológica dominada por áboles, incluyendo la fauna asociados, que se encuentran dentro de la zona urbana de una ciudad o pueblo, incluyendo las áreas de transición urbana-rural. Los bosques urbanos son de diversas escales y tamaños tales como, pero sin limitarse al lineal, periferal y de parcho. La titularidad de los terrenos que conforman los bosques urbanos, no tiene que ser primordialmente del Estado para el uso forestal según establecido en la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", sino que puede ser privado o municipal."

La Ley también establece el Fondo de Forestación Municipal; Creación, Propósito y Donativos. – Se crea mediante esta Ley el Fondo de Forestación Municipal. En cada municipio donde se tengan los recursos disponibles se establecerá esta cuenta especial para manejar todo lo relativo a forestación municipal y la creación y mantenimiento de los Bosques Urbanos. El municipio podrá recibir o solicitar donativos para el Fondo de personas, entidades privadas locales, nacionales e internacionales, la industria, el comercio, fundaciones, entidades sin fines de lucro, así como agencias o dependencias de los gobiernos Estatal y Federal para ser utilizados según lo dispuesto en la Ley.

Recomiendan que la comunidad defina las áreas que entienden deben ser conservadas para que se proceda a una evaluación más detallada a estas áreas.

El DRNA endosa la moratoria al otorgamiento de permisos, pero el proceso debe incluir el insumo del municipio para comenzar el proceso de aplicar la ley de Bosques Urbanos.

Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE):

Comparece mediante misiva suscrita por su Administrador, Ing. Luis Veléz Roché.

Es de conocimiento general que mantener las áreas verdes son el recurso natural único por su capacidad de preservar y restaurar el balance ecológico del medio ambiente conservando el suelo, agua, flora y fauna, proporcionando un sano entretenimiento para el estímulo de la recreación pasiva y espiritual del ser humano.

Las áreas verdes constituyen una herencia esencial por lo que se debe mantener, proteger y expandir para lograr un pleno aprovechamiento y disfrute por las generaciones presentes así como futuras y es responsabilidad de estado conservar nuestro recurso natural.

La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) creada por la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, conocida como ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos, tiene como función principal velar por la aplicación de las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes que regulen el uso y desarrollo de terrenos para la construcción, así como la instalación de rótulos y anuncios.

Luego de citar el artículo 13.009 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico (Número 81 de 30 de agosto de 1991) sobre Moratorias, nos indica el Administrador que cualquier moratoria a ser considerada para el Sector El Plantío debe regirse por este articulado y culminará en un plan municipal y/o sector: al.

Junta de Calidad Ambiental:

Comparece el mediante misiva suscrita por su Presidente, Carlos W. López Freytes.

La Junta reconoce el valor ecológico que tiene la Zona Kársica en el norte de Puerto Rico. Por tal razón, las iniciativas dirigidas a proteger dicho recurso natural son encomiables. Sin embargo, señalan que la determinación de declarar zona de sensibilidad ecológica debe ser precedida de estudios científicos que sostengan dicha determinación. Tomando en consideración que es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la agencia con jurisdicción para recomendar el establecimiento de bosques en Puerto Rico, recomiendan sea dicha agencia la que establezca la política pública a seguir.

En cuanto a la moratoria de permisos de construcción en el área señalada, indican que es la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos las agencias pertinentes para comentar sobre el respecto. Aún así, entienden que declarar una moratoria inmediata en la otorgación de consultas de ubicación y permisos de construcción podría incidir sobre algunos derechos de ciudadanos, por lo cual eso se debe tomar en consideración al evaluar esta resolución.

Por último, y en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Número 11 de 10 de enero de 2005, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios de Puerto Rico.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, esta Comisión entiende prudente, razonable y necesaria la recomendación de aprobación del R. C. del S. 351 sin enmiendas.

Concurrimos con todas las agencias consultadas, en la importancia de proteger nuestros recursos naturales, específicamente el área kársica conocida como El Plantío del Municipio de Toa Baja. Para ello, es menester la aprobación de una moratoria en la concesión de permisos de desarrollo y construcción del lugar, así como adquirir los terrenos para el desarrollo de un bosque forestal para recreación y estudio.

En cuanto a la aplicación del Artículo 13.009 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, esta Resolución no es en contravención al mismo. La Junta de Planificación y ARPE declararían la moratoria por no haberse emprendido legalmente y en su totalidad las construcciones, y suspenderán todo trámite pendiente ante su consideración. El Municipio de Toa Baja, de ser necesaria la enmienda a su Plan de Ordenación Territorial para que sea cónsono con la presente Resolución, enmendará el mismo con la aprobación de la Legislatura Municipal.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. del S. 351.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Muñiz
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos
Naturales y Asuntos Ambientales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 948, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para resignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, ~~(1,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Resignar~~ Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, ~~(1,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla ~~en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.~~ a continuación:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS
1. R.C. 265 - 2006
A. Administración de Servicios Generales
Inciso 1-Equipo de Fútbol Profesional de PuertoRico Islanders **5,000**
FONDOS REASIGNADOS
Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir las siguientes necesidades:

Administración de Servicios Generales
1. Batuteras Rayos de Luna y su Banda Inc.
Sra. Francisco Salgado
PO Box 5065
Toa Alta PR, 00953
Costo estimado: $4,000.00
Para la compra de uniformes

Cantidad reasignada	**$ 1,000**
TOTAL REASIGNADO	**$ 1,000**
SOBRANTE	**$ 0**

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 ~~de 16 de agosto~~ de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 948** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 948, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil dólares (1,000), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 12 de noviembre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen por la Administración de Servicios Generales.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 964, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y con la segregación del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) en el Plano de Subdivisión de la finca "Cañabón", propiedad de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, ante el notario público Bolívar Dones Rivera, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera y cuyos herederos son Doña Carmen Gloria Ortiz Ortiz, Don Roberto Ortiz Ortiz, Don Raúl Ortiz Ortiz, Don Pedro Pablo Ortiz Ortiz , Don Elier Ortiz Ortiz, Doña Margarita Ortiz Ortiz, Don José Luis Ortiz Ortiz, Doña Ana Delia Ortiz Ortiz y los nietos Don Rafael Angel Ortiz, Jr. y Don David Ortiz Estrella, según consta en la Declaratoria de Herederos Núm. B3CI200700455 y Núm. B3CI200700454.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, creó el Programa de Fincas de Tipo Familiar, conocido como "Título Vi de la Ley de Tierras". El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos de uso agrícola mediante la cesión, venta, arrendamiento o donaciones. La venta

de estas fincas y bajo el referido Programa, se realizaban bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte del acuerdo de compraventa.

El 11 de mayo de 1972 le fue otorgada la titularidad del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) de la finca número cuatro mil setenta y siete (4077) objeto de esta Resolución Conjunta bajo el Programa de Fincas Familiares a Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos, con las respectivas restricciones establecidas en la referida Ley Núm. 107. Las condiciones y restricciones se encuentran redactadas en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, ante el notario público Bolívar Dones Rivera, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera.

Los herederos de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, según consta en la Declaratoria de Herederos Núm. B3CI200700455 y Núm. B3CI200700454, respectivamente, como Doña Carmen Gloria Ortiz Ortiz, Don Roberto Ortiz Ortiz, Don Raúl Ortiz Ortiz, Don Pedro Pablo Ortiz Ortiz , Don Elier Ortiz Ortiz, Doña Margarita Ortiz Ortiz, Don José Luis Ortiz Ortiz, Doña Ana Delia Ortiz Ortiz y los nietos Don Rafael Angel Ortiz, Jr. y Don David Ortiz Estrella, éstos por derecho de representación de su padre Don Rafael Angel Ortiz Ortiz, solicitan la liberación de las restricciones a los fines de segregar la finca descrita en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), aquí mencionada.

La finca en cuestión ya no es apropiada para el desarrollo agrícola y no contiene ni presenta áreas que requieran la preservación de su flora o fauna u otros recursos de interés público. Finalmente, la segregación no creará la impresión de permitir el futuro desarrollo urbano de terrenos de alto valor agrícola, ya que es un caso aislado, que no afectará el potencial agrícola del resto de la finca.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y con la segregación del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) en el Plano de Subdivisión de la finca "Cañabón", propiedad de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, ante el notario público Bolívar Dones Rivera, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera y cuyos herederos son Doña Carmen Gloria Ortiz Ortiz, Don Roberto Ortiz Ortiz, Don Raúl Ortiz Ortiz, Don Pedro Pablo Ortiz Ortiz , Don Elier Ortiz Ortiz, Doña Margarita Ortiz Ortiz, Don José Luis Ortiz Ortiz, Doña Ana Delia Ortiz Ortiz y los nietos Don Rafael Angel Ortiz, Jr. y Don David Ortiz Estrella, según consta en la Declaratoria de Herederos Núm. B3CI200700455 y Núm. B3CI200700454.

Sección 2.- Se dispone que el remanente de la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), continuará siendo afectada por las restricciones y condiciones establecidas en la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada. El Departamento de Agricultura, la Corporación para el Desarrollo Rural y la Junta de Planificación de Puerto Rico tomarán las provisiones necesarias para impedir que la segregación ordenada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en nada afecte la productividad agrícola de los terrenos comprendidos en la finca en cuestión.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 964.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 964 tiene como propósito ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico proceder con la liberación de las condiciones de uso agrícola y con la segregación del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) del Proyecto Cañabón del Barrio Cañabón del término municipal de Barranquitas Puerto Rico. Dichas condiciones fueron impuestas en la escritura número 58 otorgada el 11 de mayo de 1972 ante el notario público Bolívar Dones Rivera, por el Departamento de Agricultura a favor de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz (ambos fallecidos) en San Juan, Puerto Rico. La propiedad se halla inscrita al folio 135 del tomo 91, finca número 4077, inscripción primera del Registro de la Propiedad, Sección de Barranquitas.

Los herederos de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz han construido sus residencias en el predio de terreno antes descrito y han solicitado la eliminación de las restricciones para poder proceder con la división de la herencia habiendo desaparecido el potencial agrícola que dicho predio tenía al momento de haber sido adquiridos por los fallecidos.

Una vez referido el proyecto a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico copia de la Resolución se envió para lo pertinente a:

Departamento de Agricultura
Departamento de la Vivienda
Junta de Planificación
Corporación de Desarrollo Rural
Departamento de Justicia

El Departamento de Agricultura, Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación comparecieron mediante memoriales explicativos. El Departamento de Agricultura recomendó la aprobación de la medida. El Departamento de la Vivienda ni endosó ni objetó la medida. La Junta de Planificación indicó que *"…la Junta no endosa medidas legislativas que persigan la segregación de unidades agrícolas."*

A la Corporación de Desarrollo Rural y al Departamento de Justicia se les enviaron comunicaciones el 8 de noviembre de 2007, el 12 de febrero de 2008 y el 7 de abril de 2008. Ninguna de las dos entidades ha comparecido.

Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda indicó en su memorial lo siguiente y citamos *"Mediante la Ley [sic] Num. [sic] 5 del [sic] 7 de diciembre de 1966, según enmendada, se estableció el "Programa de Fincas de Tipo Familiar", también conocido como el programa del Título VI de la Ley de Tierras.*

Este Programa [sic] se creó para promover y estimular el uso intenso de la tierra y el desarrollo de actividades que propendan al [sic] de la vida rural mediante la creación de fincas que permitan a las personas que las explotan alcanzar un nivel de vida adecuado, ya sea como único ingreso como ingreso suplementario, [sic] y mediante el desarrollo y establecimiento de facilidades, actividades y servicios públicos y privados necesarios para el bienestar de los habitantes de la ruralía."

El Departamento de la Vivienda administra las disposiciones del Título V de la Ley de Tierras, Ley [sic] Num. [sic] 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada. El Departamento de la Vivienda endosa cualquier medida propuesta que persiga fortalecer y hacer cumplir la política pública para garantizar los derechos de las personas y promover su mejor bienestar.

No obstante, entendemos que el Departamento de Agricultura, la Corporación de Desarrollo Rural y la Junta de Planificación, son las entidades con facultad para entender en la materia de referencia. Por razones de deferencia, respetuosamente recomendamos obtener los comentarios de las mismas, para que éstas puedan atender la preocupación de esta [sic] Honorable Asamblea Legislativa, plasmadas a través de esta medida.

Una vez las referidas entidades gubernamentales presenten sus respectivas posiciones, no tendíamos inconveniente en evaluar nuestro apoyo a la presente medida."

Junta de Planificación

Aunque la Junta de Planificación indicó que *"...la Junta no endosa medidas legislativas que persigan la segregación de unidades agrícolas"* hizo referencia a *la ley 107 de 3 de julio de 1974 (28 LPRA. sec 581 et seq.) conocida como "Ley para Preservar la Indivisión y Zonificar como Uso [sic] Agrícola [sic] los Terrenos [sic] Cedidos [sic] en Venta [sic] o en Usufructo [sic] Bajo [sic] las Disposiciones [sic] del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico y los Terrenos [sic] que con Fines [sic] de Mantenerlos [sic] y/o Dedicarlos [sic] a Uso [sic] Agrícola [sic] Hayan [sic] Sido [sic] Adquiridos [sic] y en el Futuro [sic] Adquiera [sic] la Administración de Terrenos de Puerto Rico y Cualquier [sic] Otra [sic] Agencia [sic] Instrumentalidad [sic] o Corporación [sic] Pública [sic] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"* [sic] *establece que: La Junta de Planificación de Puerto Rico no aprobará proyecto alguno mediante el cual se intente desmembrar dichas unidades agrícolas o dedicarlas a un uso que no sea agrícola, excepto para fines de uso público, o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa".*

Departamento de Agricultura

El Departamento de Agricultura, a través del Secretario designado, Gabriel Figueroa Herrera señaló que ese Departamento no objeta *"la liberación y/o exoneración de la ley 107 de 3 de julio de 1974, basándonos en el hecho de que los dueños originales de la finca obtuvieron su Título [sic] de Propiedad [sic] antes de creada la mencionada Ley, [sic] tomando las previsiones [sic] necesarias para que esto no forme [sic] un precedente a nuevas solicitudes, y de ser así, cada solicitud sea evaluada en sus méritos."*

Por último, y en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Número 11 de 10 de enero de 2005, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Estudiada la medida y entendiendo que los herederos de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz necesitan la eliminación de las condiciones restrictivas impuestas en la Escritura de Compraventa para poder proceder con la partición de herencia, habiendo desaparecido el potencial agrícola de la finca 4077 **y considerando que el valor del derecho sucesorio debe honrarse** procede la aprobación de la medida.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. del S. 964.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Muñiz
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos
Naturales y Asuntos Ambientales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 968, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 ~~de 6de agosto~~ de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna y transfiere al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Municipio de Aguada
1. Para la construcción del Coliseo Ismael "Chabalillo" Delgado. $2,142,165

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 968**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La R. C. del S. 968, tiene el propósito reasignar y transferir al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Los fondos aquí reasignados y transferidos se encuentran disponibles y han sido certificados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 1 de noviembre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. La cual nos indica mediante comunicación que los fondos están disponibles para ser utilizados y provienen del Fondo de Mejoras Públicas. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 993, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para resignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cuatro~~ mil (1,000) dólares, ~~(1,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Resignar~~ Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cuatro~~ mil (1,000) dólares, ~~(4,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla ~~en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.~~ a continuación:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS
1. R.C. 265 - 2006
B. Administración de Servicios Generales
Inciso 1-Equipo de Fútbol Profesional de PuertoRico Islanders **5,000**
FONDOS REASIGNADOS
Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir las siguientes necesidades:
Administración de Servicios Generales
2. Madeline Hernández Rodríguez
calle euro D-49 Urb. Campanillas
Toa Baja, PR 00949
Costo estimado: $1,700.00
Para el pago de vivienda

Cantidad reasignada	**1,000**
TOTAL REASIGNADO	**$ 1,000**
SOBRANTE	**$ ~~4,000~~ 0**

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de ~~16 de agosto de~~ 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 993**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 993**, tiene el propósito de resignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Los fondos para los propósitos arriba mencionados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 18 de abril de 2008, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por esta Agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1021, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Barranquitas, la cantidad de mil ~~quinientos ($1,500.00)~~ (1,000) dólares, de los fondos ~~consignado~~ consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 ~~del 12 de diciembre~~ de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna y transfiere al Municipio de Barranquitas, la cantidad de mil ~~quinientos ($1,500.00)~~ (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 ~~del 12 de diciembre~~ de 2005, apartado C, ~~en el~~ inciso ~~C1~~ (2), Brujos de Guayama, Baloncesto Superior, que serán utilizados para gastos médicos y/o trasplante de hígado del Sr. José Guillermo Santiago, residente del Barrio Palo Hincado, Sector Piñonas, Carr. 156 km. 13.1, del Municipio Barranquitas .

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Barranquitas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección ~~4~~ 5. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1021**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1021**, tiene el propósito de reasignar y transferir al Municipio de Barranquitas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Los fondos para los propósitos arriba mencionados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Municipio de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 18 de abril de 2008, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya

que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por este Municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3794, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes que realice una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mayor parte de los servicios de terapia del habla y lenguaje, terapia física, terapia ocupacional y terapia sicológica que reciben los noventa y cinco mil estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial son prestados por profesionales de la salud contratados por corporaciones que a su vez tienen contratos con el Departamento de Educación. A pesar de que el dinero para pagar a esas compañías está presupuestado por el DE, el mismo no es remitido con regularidad. Se ha señalado que en algunos casos, los pagos no son efectuados como corresponde por el Departamento, en otros los cheques son retenidos por el Departamento de Educación, y en algunas ocasiones las corporaciones contratantes no cumplen con su obligación hacia los terapistas. El resultado es que, por una u otra razón, hay terapistas que pueden estar hasta siete meses sin cobrar un centavo, aunque conste que han brindado los servicios que requieren los niños y niñas.

A la irregularidad en los pagos, se suman condiciones de trabajo y de términos de contratación claramente injustos. La paga que reciben los profesionales por cada terapia es mínima (de $9.00 a $11.00 en la mayoría de los casos); no tienen ningún beneficio marginal, como pago de vacaciones o enfermedad; tienen que costear su equipo de terapia, así como costos de transportación; los criterios de facturación son impuestos de manera arbitraria y transmitidos verbalmente; los errores en facturación no son enmendables (lo que significa que nunca cobrarán por servicios prestados si a la factura le falta algún dato), y vienen obligados a continuar dando servicios, so pena de sanciones económicas, independientemente del tiempo que lleven sin cobrar.

A pesar de la abundante legislación y reglamentación aprobada para proteger los derechos de los niñas y niños con necesidades especiales, y del largo litigio de *Rosa Lydia Vélez* v. *Departamento de Educación*, situaciones como las que enfrentan los terapistas son una amenaza a la prestación de servicios a la que viene obligada el Departamento de Educación.

En vista de que la relación contractual del Departamento de Educación es con las compañías y no con los terapistas, no existe comunicación efectiva con la agencia. Por esa razón, y como parte de la responsabilidad de este cuerpo legislativo con los estudiantes de educación especial, urge que se inicie una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación, y los injustificables atrasos en los pagos a los profesionales de la salud que dan servicios a niños y niñas con necesidades especiales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes que realice una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

~~Sección 2.- El término "profesionales de la salud" incluirá, para todo propósito en esta Resolución, a los patólogos del habla, terapistas del habla, terapistas físicos y ocupacionales y psicólogos escolares que son contratados por cualquiera de las corporaciones que rinden servicios relacionados a la salud física y emocional de los estudiantes del sistema de educación pública.~~

Sección ~~3~~ 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~no más tarde~~ dentro de noventa (90) ~~sesenta (60)~~ días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección ~~4~~ 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 3794, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 3794 tiene el propósito de realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

De la Exposición de Motivos de la medida, se desprende que la mayor parte de los servicios de terapia del habla y lenguaje, terapia física, terapia ocupacional y terapia sicológica que reciben los noventa y cinco mil estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial, son prestados por profesionales de la salud contratados por corporaciones, que a su vez tienen contratos con el Departamento de Educación. A pesar de que el dinero para pagar a esas compañías está presupuestado por el DE, el mismo no es remitido con regularidad. Se ha señalado que en algunos casos, los pagos no son efectuados como corresponde por el Departamento, en otros los cheques son retenidos por el Departamento de Educación, y en algunas ocasiones las corporaciones contratantes no cumplen con su obligación hacia los terapistas. El resultado es que, por una u otra razón, hay terapistas que pueden estar hasta siete meses sin cobrar un centavo, aunque conste que han brindado los servicios que requieren los niños y niñas.

En vista de que la relación contractual del Departamento de Educación es con las compañías y no con los terapistas, no existe comunicación efectiva con la agencia. Por esa razón, y como parte de la responsabilidad de este cuerpo legislativo con los estudiantes de educación especial, urge que se inicie una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación, y los injustificables atrasos en los pagos a los profesionales de la salud que dan servicios a niños y niñas con necesidades especiales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 3794, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3813, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Culturas y Deportes del Senado ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de la Escuela de la Comunidad Especializada en teatro José Julián Acosta y Calbo a los fines de evaluar si cuenta con la planta física, el equipo, los materiales y la facultad que necesita para ofrecerle a la comunidad de San Juan oportunidades educativas y una formación artística de excelencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de marzo celebramos el mes del teatro puertorriqueño. Mediante varias iniciativas de este Alto Cuerpo, la entonces Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer llevó a cabo varias actividades con la Esuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo. Esa experiencia nos permitió conocer de cerca los logros de sus estudiantes. Nuestro orgullo puertorriqueño fue puesto a prueba al conocer que siendo la única escuela especializada en teatro en todo el Caribe no cuenta con las facilidades físicas apropiadas para el desarrollo de tan preciado arte en sus alumnos.

El propósito de esta Resolución es ordenar una investigación con relación al funcionamiento de la Escuela a los fines de conocer si la misma atiende las necesidades de la comunidad estudiantil, si cuenta con los equipos, materiales y la infraestructura apropiada tanto física como académicamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y las condiciones bajo las cuales opera la Esuela Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.

~~Sección 2.- Como parte inherente de la investigación, la Comisión evaluará el Plan de Mejoramiento de su Infraestructura, la asignación de materiales, equipos, ofertas académicas y los nombramientos de la facultad escolar.~~

~~Sección 3.- Se faculta a la Comisión de Salud lleva a cabo todas aquellas acciones necesarias para asegurar la participación activa de los estudiantes, egresados y la facultad como parte del proceso investigativo.~~

Sección 4 2.- La Comisión rendirá ~~le someterá al Senado de Puerto Rico~~ un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y las recomendaciones que estime pertinentes, ~~incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,~~ dentro de ~~los~~ noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección ~~5~~ 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 3813, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 3813 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el estado de la Escuela de la Comunidad Especializada en teatro José Julián Acosta y Calbo a los fines de evaluar si cuenta con la planta física, el equipo, los materiales y la facultad que necesita para ofrecerle a la comunidad de San Juan oportunidades educativas y una formación artística de excelencia.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que, la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, la cual es la única de esta índole en todo el Caribe, no cuenta con las facilidades físicas apropiadas para el desarrollo de tan preciado arte en sus alumnos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación con relación al funcionamiento de la Escuela, a los fines de conocer si la misma atiende las necesidades de la comunidad estudiantil, si cuenta con los equipos, materiales y la infraestructura apropiada, tanto física como académicamente.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 3813, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3814, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a investigar sobre los problemas que enfrenta la Escuela Vocacional Miguel Such ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el ~~planten~~ plantel para el cabal funcionamiento del mismo y la alegada negligencia del Departamento de Educación para con esta escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico tiene muchas escuelas que se distinguen por ofrecer servicios educativos, vocacionales y técnicos, dirigidos a cumplir con el compromiso de contribuir a desarrollar ciudadanos útiles a la sociedad. La Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such es parte de esas excelentes escuelas. Ésta, ha sido pilar de la Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico, modelo para otras y orgullo para el Departamento de Educación puertorriqueño.

Sus egresados se han destacado en su vida profesional, ocupando posiciones de gran relevancia dentro de la industria, la alta tecnología, el comercio, el Gobierno, el liderazgo político y deportivo del país. Cuenta con una comunidad escolar comprometida con la excelencia educativa y vocacional y sus estudiantes se han destacado en competencias a nivel local, estatal, nacional e internacional. Sin embargo, la escuela carece de materiales que permitan la sana instrucción de sus estudiantes.

Entre algunas de las alegadas necesidades y/o fallas de esta escuela se encuentran la falta de aires acondicionados en los salones de costura y panadería y repostería, entre otros; materiales de reparación para los cursos de Refrigeración, Mecánica Automotriz, Ebanistería y Técnicos de Coalición, entre otros. Una de las mayores preocupaciones que se nos ha hecho llegar es la alegada falta de salubridad en el del comedor escolar, donde por la falta de un techo adecuado entran las palomas al área de la cocina y comedor, exponiendo los alimentos a la contaminación y una alegada plaga de roedores. Estas condiciones propician la propagación de enfermedades entre el estudiantado y la facultad, lo que interrumpe el proceso académico.

La Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such es una escuela modelo del Departamento de Educación, donde se ofrecen unos veintiún cursos vocacionales, entre los que se encuentran los de Comercio, Dibujo Arquitectónico, Enfermería Práctica, Artes Culinarias, Carpintería y Refrigeración, entre otros.

Es obligación y responsabilidad del Senado de Puerto Rico el procurar que nuestros jóvenes reciban la mejor educación por parte de nuestro Departamento de Educación, a la que tienen derecho por virtud de la Constitución de Puerto Rico, y que la misma se ofrezca en un ambiente salubre que promueva la instrucción de los que son el futuro de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a investigar sobre los problemas que enfrenta la Escuela Vocacional Miguel Such ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el ~~planten~~ plantel para el cabal funcionamiento del mismo y la alegada negligencia del Departamento de Educación para con esta escuela.

Sección 2. - La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) ~~sesenta (60)~~ días a partir de la aprobación de esta Resolución ~~la misma~~.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 3814, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 3814 tiene el propósito de realizar una investigación sobre los problemas que enfrenta la Escuela Vocacional Miguel Such ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el plantel para el cabal funcionamiento del mismo y la alegada negligencia del Departamento de Educación para con esta escuela.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que, la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such, ha sido pilar de la educación ocupacional y técnica de Puerto Rico, modelo para otras y orgullo para el Departamento de Educación. Sin embargo, la escuela carece de materiales que permitan la sana instrucción de sus estudiantes. Entre algunas de las alegadas necesidades y/o fallas de esta escuela se encuentran la falta de aires acondicionados en los salones de costura y panadería y repostería, entre otros; materiales de reparación para los cursos de refrigeración, mecánica automotriz, ebanistería y técnicos de coalición, entre otros. Una de las mayores preocupaciones es la alegada falta de salubridad en el comedor

escolar; condiciones que propician la propagación de enfermedades entre el estudiantado y la facultad, lo que interrumpe el proceso académico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar una investigación al respecto, procurando así que nuestros jóvenes reciban la mejor educación por parte de nuestro Departamento de Educación y que la misma se ofrezca en un ambiente salubre que promueva la instrucción de los que son el futuro de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 3814, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 308, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de disponer que para el otorgamiento del permiso de demolición de una construcción se presentará el contrato para dicha obra y se prestará una fianza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico desarrollar e implantar estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras para disminuir el volumen de desperdicios sólidos que requiera disposición final. Como parte de esta política, se estableció el Programa para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos, dispuesto en la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, para ser desarrollado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, por considerar que el manejo y la disposición inadecuada, al igual que el incremento vertiginoso en el volumen de desperdicios sólidos, representaban una amenaza para el ambiente, los recursos naturales y la economía de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa considera necesario seguir buscando alternativas y mecanismos para proteger la salud del pueblo y la calidad del ambiente, a la vez que se recuperan recursos con potencial para ser utilizados nuevamente en otro uso que no requiere procesamiento, como es el caso de los escombros de una construcción demolida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 17.-Construcción, alteración, traslación de edificios

A partir de la vigencia de esta Ley y de la vigencia de la reglamentación administrativa dispuesta por la Administración para la tramitación de permisos, no se construirá, reconstruirá, alterará, demolerá ni trasladará edificio alguno en Puerto Rico, ni se instalarán facilidades, ni se subdividirá, desarrollará, urbanizará terreno alguno, a menos que dicha obra sea previamente aprobada y autorizada por la Administración. A partir del primero (1ro.) de julio de ~~2006~~ 2008, se expedirá permiso de demolición solamente para aquellos proyectos en los cuales se haya presentado el contrato

para dicha obra y se preste una fianza, por medio de una compañía de seguro o mediante el depósito en efectivo, a favor de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, de conformidad con la reglamentación que disponga el Administrador, para garantizar el reciclaje de los escombros de la construcción demolida.

…"

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 308, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico sobre el Texto de Aprobación Final por la Cámara que acompaña este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. de la C. Núm. 308, según aprobado por la Cámara de Representantes, tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, en particular su Artículo 17, para establecer la prestación de fianza como requisito para la obtención del permiso de demolición de construcción o estructura, para así garantizar el reciclaje de los escombros producto de dicha demolición. La medida, según se expresa en la Exposición de Motivos, adelanta la política pública del Gobierno de Puerto Rico de desarrollar e implantar estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que disminuyan el volumen de desperdicios sólidos que requieren disposición final.

El manejo y la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos representa una amenaza para el ambiente, los recursos naturales, la salud del pueblo, así como para la economía de Puerto Rico. Ante el patente incremento en el volumen de estos desperdicios, se creó mediante la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, el Programa para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos, que es desarrollado e implantado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Ciertamente, la medida objeto del presente informe establece una alternativa para contrarrestar los efectos nocivos del uso inadecuado de los desperdicios sólidos producidos tras la demolición de edificios o estructuras, y fomenta el reciclaje de los mismos.

Para la debida evaluación y estudio del Proyecto del Senado 1577, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura solicitó ponencias y opiniones de los siguientes, con experiencia o peritaje en el asunto de marras:

- Hon. Ángel D. Rodríguez, Presidente de la Junta de Planificación; y
- Hon. Luis A. Vélez Roché, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos.

A pesar de habérsele solicitado memoriales con respecto a la presente medida, el Departamento de Justicia, la Asociación de Contratistas Generales y la Cámara de Comercio, no contestaron dicho requerimiento.

Para la redacción del presente informe, las Comisión tomó en consideración las reacciones y argumentos presentados, así como el informe preparado por la Cámara de Representantes.

La propuesta objeto de este informe pretende atacar el incremento vertiginoso en el volumen de desperdicios sólidos, creando soluciones para atender su disposición final tras la demolición de estructuras. Como es conocido, la fianza es un contrato accesorio de garantía por el cual alguien se compromete a cumplir una obligación cuando el obligado no lo haga. **Véase**, Colón v. P.R. & Am. Ins. Co., 63 D.P.R. 344 (1944). Por ello, la presente medida no sólo fomenta que quienes ostenten obtener un permiso de demolición de estructura cumplan con disponer adecuadamente de los escombros o desperdicios

producidos, sino que prevé y atiende para el caso en que no cumplan. La medida provee, además, para que la Autoridad de Desperdicios Sólidos mantenga la fianza prestada, custodie el cumplimiento del reciclaje o disposición de los materiales y, en caso de que los obligados no cumplan, pueda ejecutar la misma en beneficio del propósito establecido.

A pesar de que ya existe en su Ley Orgánica la facultad para requerir la prestación de fianza para las obras de demolición, como lo fue reconocido por la propia Administración de Reglamentos y Permisos, entendemos que no afecta ni tiene efecto adverso demandar que dicho requerimiento sea más específico.

Requerir la prestación de fianza para la obtención del correspondiente permiso de demolición garantiza el reciclaje o disposición de los desperdicios producidos, en caso de que los obligados no lo hagan. Tal disposición final de los escombros o desperdicios sólidos es conforme a la política pública del Gobierno de Puerto Rico y, por ende, la presente medida legislativa provee una estrategia económicamente viable para atacar la amenaza ambiental que representa el aumento de estos desperdicios.

Por tanto, y en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, y la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, consignamos que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el del Estado Libre Asociado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concurrimos plenamente con los propósitos perseguidos por la medida de autos, como herramienta útil y necesaria para garantizar el reciclaje o disposición de los desperdicios producidos como resultado de una demolición.

A base de lo consignado y por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 308, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico sobre el Texto de Aprobación Final por la Cámara que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3469, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 ~~de 11 de abril~~ de 2001, según enmendada, mejor conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente", a los fines de aclarar las facultades y funciones de la Oficina de la Procuradora del Paciente para que pueda atender, investigar, presentar, procesar y adjudicar querellas e imponer multas administrativas o planes de acción correctiva por actos u omisiones que lesionen los derechos de los pacientes amparados en la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En aras de contribuir visiblemente a la formación de un público mejor informado, más consciente, responsable y más saludable lo cual promovería una utilización más eficiente de los recursos disponibles, se

aprobó la Ley Núm. 194 ~~de 25 de agosto~~ de 2000, mejor conocida como la "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".

En adición a la continua búsqueda de soluciones a los cambios que trajo la implantación de Ley Núm. 72 ~~de 7 de septiembre~~ de 1993, mejor conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" y la Ley Núm.194, *supra*, se aprobó la Ley Núm. 11 ~~de 11 de abril~~ de 2001, según enmendada, "Para crear la Oficina y el cargo del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud".

El Artículo 3 de la Ley Núm. 11, *supra* establece la responsabilidad del Procurador del Paciente de garantizar a los pacientes el cumplimiento de los derechos consignados en la "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente" y de coordinar, atender y solucionar los problemas, necesidades y reclamos de dichos pacientes, usuarios y consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico. Dicha responsabilidad y garantía se extiende a todos los pacientes, irrespectivamente de que sean o no beneficiarios de un plan de cuidado de salud.

No obstante, la "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", no es el único estatuto que crea derechos para los pacientes. Varias otras disposiciones legales, como la "Carta de Derechos de la Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA", Ley Núm. 349 ~~de 2 de septiembre~~ de 2000, la Ley Núm. 35 ~~de 28 de junio~~ de 1994, conocida como la "Ley de Asistencia Médica en Hospitales en Casos de Emergencias Médicas", bajo la cual un hospital, sea público o privado, está obligado a atender a todo paciente que acuda a su sala de emergencia, entre otras disposiciones, establecen derechos a favor de los pacientes, de los cuales no surge con claridad a dónde se puede recurrir para exigir el cumplimiento de los mismos ni que agencia fiscaliza dicho cumplimiento. En la alternativa, lo que se disponen son procesos fragmentados que no garantizan una uniformidad ni adecuado manejo de las quejas de los pacientes.

Al considerar la misión de la Oficina de la Procuradora del Paciente, y para darle mayor efectividad a los reclamos de los pacientes se enmienda esta Ley para hacer constar y aclarar que la Oficina del Procurador del Paciente puede tanto investigar y adjudicar querellas u órdenes imponiendo multas o planes de acción correctiva por violaciones a los derechos de los pacientes que surgen de todo el ordenamiento jurídico, evitándose así la falta de fiscalización y defensa de los derechos de los pacientes y la confusión que genera al paciente las múltiples agencias con responsabilidades fiscalizadora.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (g) del Artículo 6 la Ley Núm. 11 ~~de 11 de abril~~ de 2001, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-El Procurador será responsable de la organización y funcionamiento de la Oficina, para lo cual tendrá las siguientes facultades y deberes:

(a) …

(g) Procesar querellas presentadas por los pacientes, sus padres o tutores, relacionadas con las entidades privadas y agencias públicas que son proveedores y que prestan servicios de salud, así como contra las entidades aseguradoras a quienes se les ha pagado la prima correspondiente a dichos pacientes. En todo caso podrá atender, investigar, presentar, procesar y adjudicar querellas u órdenes imponiendo multas administrativas, en las cuales se aleguen actos u omisiones que lesionen los derechos de los pacientes amparados en la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o podrá en la alternativa imponer planes de acción correctiva, en los casos que así proceda. Aquellos casos que se refieran a querellas contra médicos en el ejercicio de su profesión, el Procurador referirá las mismas al Tribunal Examinador de Médicos.

(h) …"

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previa evaluación y consideración del P. de la C. 3469 tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3469 tiene como finalidad enmendar el inciso (g) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, mejor conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente", a los fines de aclarar las facultades y funciones de la Oficina de la Procuradora del Paciente para que pueda atender, investigar, presentar, procesar y adjudicar querellas e imponer multas administrativas o planes de acción correctiva por actos u omisiones que lesionen los derechos de los pacientes amparados en la Constitución y leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos del P. de la C. 3469 se expresa que al considerar la misión de la Oficina de la Procuradora del Paciente, y para darle mayor efectividad a los reclamos de los pacientes es necesario enmendar su Ley Habilitadora para hacer constar y aclarar que la Oficina del Procurador del Paciente puede tanto investigar y adjudicar querellas u ordenes imponiendo multas o planes de acción correctiva por violaciones a los derechos de los pacientes que surgen de todo nuestro ordenamiento jurídico, evitándose así la falta de fiscalización y defensa de los derechos de los pacientes y la confusión que genera al paciente las múltiples agencias con responsabilidades fiscalizadora.

La Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001 creó la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud, adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Además, la misma le impuso la responsabilidad de garantizarle a los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud el cumplimiento de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, establecida por virtud de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada Esta Carta tiene como finalidad mantener a los ciudadanos informados en cuanto a sus derechos en el área de salud e intervenir en aquellos casos en que dichos derechos sean violentados.

Posteriormente la Ley Núm. 194, antes citada, fue enmendada a los fines ampliar la jurisdicción de la Oficina del Procurador del Paciente. Como parte de dichas enmiendas se facultó a este para garantizar los derechos de los pacientes con servicios de salud provistos por aseguradoras privadas.

De igual forma la Oficina del Procurador del Paciente es la encargada de coordinar, atender y solucionar los problemas, necesidades y reclamos de los referidos pacientes asegurados, usuarios y consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico. A los fines de que esta Oficina pueda cumplir con la responsabilidad delegada es necesario aclarar en la ley que el Procurador del Paciente puede procesar administrativamente a aquellos que incumplan con la ley e imponer multas administrativas para hacer valer sus órdenes y resoluciones en lo que se refiere a los derechos de los pacientes.

Mediante el P. de la C. 3469 se faculta al Procurador del Paciente para que imponga multas administrativas por violación a las disposiciones de esta Ley, previa notificación y vista, conforme a lo dispuestos en la Ley Núm 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". A esos fines la enmienda propuesta dispone que, "En todo caso podrá atender, investigar, presentar, procesar y adjudicar querellas u ordenes imponiendo multas administrativas, en las cuales se aleguen actos u omisiones que lesionen los derechos de los pacientes amparados en la Constitución y leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o podrá en la alternativa imponer planes de acción correctiva, en los casos que así proceda".

La aprobación del P. de la C. 3469 le permitirá a la Oficina del Procurador del Paciente ejercer adecuadamente su rol de fiscalizador en cuanto a los derechos y responsabilidades del paciente para convertirse en un ente fomentador de querellas de los pacientes contra los médicos y entidades que prestan

servicios de salud. Al examinar la ley que crea la figura del Procurador del Paciente nos encontramos con que la misma le impone una responsabilidad dual. En primer lugar la ley le impone la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de los pacientes y en segundo lugar la ley le impone la responsabilidad de orientar al paciente en cuanto a sus responsabilidades y buen uso de los programas y beneficios de salud que el gobierno pone a su disposición.

La Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, no es el único estatuto que crea derechos para los pacientes. Varias otras disposiciones legales, como la Carta de Derechos de la Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA", Ley Núm. 349 de 2 de septiembre de 2000, la Ley Núm. 35 de 28 de junio de 1994, conocida como la *Ley de asistencia médica en hospitales en casos de emergencias médicas,* bajo la cual un hospital, sea público o privado, está obligado a atender a todo paciente que acuda a su sala de emergencia, entre otras disposiciones, establecen derechos a favor de los pacientes, de los cuales no surge con claridad a dónde se puede recurrir para exigir el cumplimiento de los mismos ni que agencia fiscaliza dicho cumplimiento. En la alternativa, lo que se disponen son procesos fragmentados que no garantizan una uniformidad ni adecuado manejo de las quejas de los pacientes.

La aprobación del P. de la C. 3469 facilitará la tramitación de querellas en beneficio de los pacientes y le proveerá a la Oficina del Procurador Paciente una herramienta útil en el cumplimiento de los deberes que la ley le impone.

IMPACTO ECONOMICO

Esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios ni sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del P. de la C. 3469 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3983, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 43 de 2005 a los fines de establecer una nueva distribución de la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000) dólares para obras en los municipios de Toa Baja, Barceloneta y Manatí; para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 43 de 2005 se autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias en los municipios de Puerto Rico. En la Ley se hizo una distribución de los fondos y por medio del Artículo 14 de la misma se le asignó a los municipios de Manatí y Toa Baja la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000)

dólares. Este proyecto de ley tiene como finalidad hacer una redistribución de los referidos fondos sin afectar la cantidad de fondos asignada al Municipio de Toa Baja.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 43 de 2005, para que lea como sigue:

"Artículo 14.-Del producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley queda la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000) dólares, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que este año no ingresarán al Fondo de Mantenimiento Extraordinario, creado por la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, según enmendada, y se dispone, que de estos recursos, seis millones (6,000,000) de dólares serán utilizados para la construcción del techo al Coliseo Municipal de Manatí*; nueve millones (9,000,000) de dólares para la canalización, expropiación y otras obras relacionadas en el Sector Cachete del Municipio de Barceloneta; un millón (1,000,000) de dólares para la canalización de las aguas pluviales en el Sector Boquillas del Municipio de Manatí; un millón trescientos setenta y cinco mil (1,375,000) dólares para el dragado y otras mejoras en el Caño Tiburones* y el remanente *de once millones trescientos setenta y cinco mil (11,375,000) dólares* será utilizado para la canalización del Río La Plata en Toa Baja **[y del Río Grande de Manatí, en cantidades iguales]**.*"*

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración **del P. de la C. 3983,** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3983, tiene el propósito de enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 43 de 2005 a los fines de establecer una nueva distribución de la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000) dólares para obras en los municipios de Toa Baja, Barceloneta y Manatí; para otros fines.

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 26 de noviembre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1091, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento ochenta y un mil setecientos ochenta con treinta y nueve centavos (181,780.39) ~~doscientos mil trescientos ochenta con treinta y nueve centavos (200,380.39)~~ de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de doscientos mil trescientos ochenta con treinta y nueve centavos (200,380.39) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. R.C. 346 – 1998

v. Aportación a los agricultores de Vega Baja para la compra de equipo para la agricultura;
Receptor: Sr. Fernando Arlet
Urb. San Demetrio
Calle 10 N-18
Vega Baja, PR 00693
~~Tel. 855-4321~~
~~SS. 584-08-7638.~~

Subtotal disponible **$30,000**

2. R.C. 556 – 1999

1. Municipio de Vega Baja

a. Aportación para mejoras a la Calle I- Parcelas Arraiza
Bo. Almirante Norte – Vega Baja
Sra. Carmen M. Román
Portavoz residentes Calle I $1,400

~~f. Aportación Asociación Recreativa Sabana~~	~~$4,000~~	
~~h. Aportación Asociación Recreativa Las Granjas~~	~~$5,000~~	
~~j. Aportación Asociación Recreativa Arenales.~~	~~$5,000~~	
Subtotal disponible	**~~$15,400~~**	**$1,400**
3. R.C. 590 – 2000		
Municipio de Vega Baja		
1. Aportaciones para obras y mejoras permanentes:		
2. Aportación a la Casa del Payaso Salón de la Fama, Inc. Pedro Santos – Presidente Número de Incorporación: PO Box 36805 San Juan, PR 00936-0805	$5,000	
3. Aportación para mejoras a las facilidades de Vega Baja Boxing Club Torneo Nacional Olímpico De Boxeo Aficionado 2da Copa Sixto Escobar Abel E. Matos Rosario Calle Martes #27, Bda. Sandín Vega Baja, PR 00693 ~~Tel. 858-1170~~ ~~SS. 583-39-4444~~	$5,000	
4. Aportación Asociación de Residentes y Recreativa Urb. Vista Verde Número de Incorporación:	$5,000	
6. Aportación para mejorar a las facilidades de "Votos para el Impacto Social de las Personas con Impedimentos Organización Nacionalmente" (VISION). Sra. Jannette Rodríguez, Presidenta PO Box 1616 Vega Baja, PR 00693 ~~Tel. 858-5047~~ ~~SS.581-13-3794~~	$5,000	
8. Aportación para Educando a Nuestro Mundo, Inc. Socorro Vega Molina – Presidente Urb. Las Flores Calle C 19-A Vega Baja, PR 00693 ~~Tel. 855-5041~~ ~~SS. 058-58-8159~~	$5,000	
9. Aportación Asociación Recreativa Jardines de Vega Baja Número de Incorporación:	$5,000	
II. Aportación para materiales para construcción para personas de bajos recursos según se desglosa a continuación:		

1. Epifanio Fernández González
   Bo. Pueblo Nuevo
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 855197~~
   ~~S.S. 129-44-0694~~ $500
2. José Sánchez Medina
   Buzón 24184, Parc. Panaini
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 8584446/ 8546265~~
   ~~S.S. 584-61-1835~~ $300
3. Amelia Acevedo Pérez
   HC02 Box 48437
   Sector La Línea, Almirante Sur
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~S.S. 582-08-5842~~ $500
   Carmen Class Santiago
   Calle Cristóbal Colón no. 64
   Villa Colombo
   HC01 Box 24523
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 807-3327~~
   ~~S.S. 583-69-1418~~ $300
5. Angel Morales Rivera
   Calle Maga #333, La Trocha
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~S.S. 583-07-8272~~ $400
6. Guadalupe Viera Valentín
   Calle Principal, La Trocha
   Río Abajo, Vega Baja, P.R.
   ~~S.S. 582-22-9615~~ $200
7. Carmen T. Torres Pérez
   Calle A1 no. 11, Parc. Amadeo
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 855-0304~~
   ~~S.S. 583-11-0595~~ $300
8. Olga I. Adorno Cabán
   Calle 9 #119, Villa Colombo
   P.O. Box 1309
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 858-7839~~
   ~~S.S. 581-13-0052~~ $500
9. María Ortíz Feliciano
   Calle B 13 Parc. Panaini
   HC 1 Box 19282
   Vega Baja, P.R. 00693
   ~~Tel. 858-9651~~
   ~~S.S. 584-51-9576~~ $300

10. Angel Rivera Sepúlveda
Calle 1 #27, Parc. Amadeo
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 581-69-3939~~ $400

~~11. Olga Díaz Viera~~
~~Apt. 2027~~
~~Vega Baja, P.R. 00694~~
~~Tel. 855-7223~~
~~S.S. 581-90-3972~~ ~~$400~~

12. Yasmin Roque Adorno
La Trocha 50, Interior
Vega Baja, P.R 00693
~~Tel. 855-5179~~
~~S.S. 584-77-1403~~ $500

13. Ansermo Nieves Ramos
P.O. Box 1761
Vega Alta, P.R. 00692
Carr. #2 Km. 34, Caimán Interior
Santa Rosa, Vega Alta
Puerto Rico 00692
~~Tel. 858-9483~~
~~S.S. 597-12-3375~~ $400

14. Jorge E. Sifonte Collazo
Carr. 677 Km. 7.2 Interior
Sector El Nueve, Bo. Maricao
Vega Alta, P.R. 00692
Res. Las Violetas Edf. 1 Apt. 1
Vega Alta, P.R. 00692
~~Tel. 270-2078/ 630-5466~~
~~S.S. 584-35-4767~~ $500

15. Victor Rosado Rivera Jr.
Carr. 677, Bo. Maricao
HC91 Box 9216
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 883-5329~~
~~S.S. 584-81-7193~~ $300

16. Altagracia Santana López
Carr. 691, Sabana Hoyos
HC83 Buzón. 6766
Vega Alta, P.R. 00692
~~Tel. 883-2361~~
~~S.S. 583-56-4867~~ $300

17. Rosa Pérez Miranda
Cerro Gandia #58
Manatí, P.R. 00692
~~Tel. 854-0668~~
~~S.S. 584-90-5276~~ $300

18. Carmen Ortíz Rivera
Calle 3 D Parc. 69, Villa Retorno
Vega Alta, P.R. 00693
HC-83 Buzón 7793, Vega Alta, P.R.
~~Tel. 270-1017~~
~~S.S. 582-53-0637~~ $300
19. Vimayra Gómez Crespo
Calle Sur #16
Vega Alta, P.R. 00693
~~Tel. 270-0729~~
~~S.S. 581-71-7122~~ $300
20. María A. Otero Santiago
Calle Robles #157, La Trocha
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-1568~~
~~S.S. 583-77-6305~~ $1,000
21. Norma Meléndez Morales
Calle 4 Parc. 84 A
Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 583-38-7675~~ $300
22. Damaris Rivera Valle
Calle 4 Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 584-04-8068~~ $300
23. Juan López Martínez
Carr. 691 Sabana Hoyos
HC83 Buzón 6865
Vega Alta, P.R. 00693
~~Tel. 883-2203~~
~~S.S. 583-54-4781~~ $300
24. Félix Vázquez Mercado
Calle 6 Bloque 2 Parc. 28
Carmelita, Vega Baja, P.R693
~~Tel. 858-8687~~
~~S.S. 584-45-5935~~ $300
25. Angel Narváez Drennon
Bo. Quebrada Arena
HC01 27365
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-4344~~
~~S.S. 584-68-1689~~ $500
26. Isidro Otero Cruz
Calle Laurel #10
Parcelas Marquez
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-5646~~
~~S.S. 582-58-8959~~ $300

27. Johana Espinosa Ocasio
Calle Geranio, Bzn. 27
Bo. Ojo de Agua
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-5702~~
~~S.S. 581-85-8718~~ $300

28. Ivette Rosario Otero
Calle Geranio #29, Bo. Ojo de Agua
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-1926~~
~~S.S. 584-90-6683~~ $400

29. Meredith Cabán Valentín
Carr. 2 Km. 34.6, Bo. Santa Rosa
PMB 318, P.O. Box 4002
Vega Alta, P.R. 00692-4002
~~S.S. 582-39-8261~~ $300

30. Luz Otero Rodríguez
Calle I Buzón 113
Bo. Pueblo Nuevo
Vega Baja, P.R. 00693 $300

31. Carmen Sostre Maisonet
Calle Juan Colón #313
Bo. Sandín
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 583-01-5227~~ $300

32. Inés M. Prado Rosado
Calle Tamarindo Parc. 171,
Los Naranjos
P.O. Box 1896
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-4482~~
~~S.S. 582-53-7037~~ $300

33. Carmen Alicea García
Calle 5 Parc. 110, Los Naranjos
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-0167~~
~~S.S. 062-78-3999~~ $300

34. Luz N. Concepción
P.O. Box 1887
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 072-52-1933~~ $400

35. Neftali Narváez
Calle 3 Al Final, Los Narajos, V.B.
Calle CM16 Urb. Rosario II
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-4869~~
~~S.S. 584-24-2564~~ $300

36. Lydia E. Alicea García
Calle Tamarindo #8
Parc. 188, Los Naranjos
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-0418~~
~~S.S. 582-51-1818~~ $300

37. Judith Crespo Pérez
Calle Géminis #20 Bda. Sandín
Vega Baja, P.R. 00693
Calle Mercurio #44 A, Bda. Sandín
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-0585~~
~~S.S. 581-83-0822~~ $300

38. Jesús Santos Avilés
Calle Mercurio #60, Bda. Sandín
Apt. 4492
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 583-48-6057~~ $300

39. Diosdado Hernández Mejías
Calle Júpiter 361B
Bda. Sandín
Vega Baja, P.R.
~~Tel. 855-1367~~
~~S.S. 176-48-1068~~ $300

40. Carmen L. Valentín Rodríguez
Calle Marte # 74
Bda. Sandín, Vega Baja, P.R.
~~Tel. 855-8179~~
~~S.S. 584-92-6703~~ $400

41. Rosa Aurora Cruz Soto
Calle 13466 Bo. Sabana
Aptdo. 8934, Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 858-5389~~
~~S.S. 583-10-4959~~ $400

42. Ana Maldonado Otero
Almirante Sur, Sector Arena
HC 2 47824, Vega Baja, P.R.
~~Tel. 855-8221~~
~~S.S. 584-77-3044~~ $400

43. María Rivera Concepción
Bo. Almirante Sur, Sector Arena
HCO2 Box 47824
Vega Baja, P.R.
~~S.S. 582-94-6059~~ $400

44. Jesús M. Vélez Dávila
HCO2 Box 40963
Vega Baja, P.R.763

~~Tel. 858-7958~~
~~S.S. 582-08-6580~~ $500

45. Carmen I. Bruno Pantoja
Almirante Norte
Sector Los Múcaros
HCO2 47320
Vega Baja, P.R.00693
~~Tel. 855-5179~~
~~S.S. 583-82-8673~~ $300

46. María Ramos Soto
Calle Almendro, La Trocha
HCO2 Box 40065
Vega Baja, P.R.
~~S.S. 584-29-0804~~ $300

47. Carmen Rodríguez Oquendo
Calle 4 #21, Pueblo Nuevo
Vega Baja, P.R. 00694
~~S.S. 581-03-1591~~ $300

48. Lydia E. Nieves Hernández
Bo. Pueblo Nuevo
Calle 6A Buzón 55
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-5128~~
~~S.S. 584-52-1248~~ $300

49. Luis Rivera Alamo
Calle 3 #95, Bo. Carmelita
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-5905~~
~~S.S. 581-77-0916~~ $300

50. Lydia E. Vázquez Ramos
Box 1305
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 858-3139~~
~~S.S. 584-72-2336~~ $300

51. Julia Rivera Rivera
Aptdo. 949079
Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 883-8065~~
~~S.S. 584-78-4354~~ $400

52. Gloria Pantoja Sierra
Calle 5, Parc. 116
Bo. Sabana Branch,
Correo General
~~Tel. 807-0912~~
~~S.S. 581-02-1912~~ $300

3. Luz D. Maldonado Santiago
Box 9038, Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00693

~~Tel. 883-5121/ 855-1181~~
~~S.S. 581-49-9870~~ $300

54. Doris Ramos Lozada
Calle 13 #414, Sabana Branch
Box 8758, Sabana
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 243-5440~~
~~S.S. 583-86-8997~~ $400

55. Dora M. Román Martínez
Calle Río Turabo #360,
Brisas de Tortuguero
P.O. Box 680
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 807-4248~~
~~S.S. 584-60-3565~~ $300

56. Angeles Del Valle Vázquez
HC 03 Box 19122
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-6956~~
~~S.S. 146-50-4683~~ $300

57. Judith Román Sánchez
Rio Fajardo #379
Brisas de Tortuguero
P.O. Box 1317
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-0833~~
~~S.S. 583-65-8288~~ $300

58. Elba Hernández González
Calle 11 L32
Vega Baja Lakes
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-2575~~
~~S.S. 584-62-6212~~ $200

59. María V. Otero Otero
HC01 Box 25199
Pugnado Afuera
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-3544/ 855-3954~~
~~S.S. 582-82-4390~~ $300

60. Janet Vázquez Otero
Calle El Parque #5683
Brisas del Rosario
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-1409~~
~~S.S. 581-13-6169~~ $400

61. Yalixsa Córdova Rivera
Calle Principal #5229
Brisas del Rosario
Vega Baja, P.R. 00693

~~Tel. 807-3352/ 883-6402~~
~~S.S. 583-95-6188~~ $300

62. Rafael Colón Rivera
Apt. 1246,Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-4324~~
~~S.S. 584-69-3728~~ $300

63. José Aloarte Pino
HC02 Box 40944
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-5274~~
~~S.S. 580-78-2202~~ $300

64. Janett M. Delgado
Calle Pricipal #5155
Brisas del Rosario
~~Tel. 858-0152~~
~~S.S. 153-60-6117~~ $500

65. Reynaldo Santiago Narváez
HC02 Box 40930
Bo. Río Abajo
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 583-23-7016~~ $400

66. Amalia Rivera Otero
HC01 Buzón 25204
Pugnado Afuera
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-0672~~
~~S.S. 584-60-2644~~ $400

67. Luz E. Rodríguez Rodríguez
HC1 Box 23422
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 8589651~~
~~S.S. 581272840~~ $300

68. Dioscóridy Cabrera Torres
Calle A1 Buzón 20
Parc. Amadeo
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 426-4200~~
~~S.S. 583-69-1872~~ $300

69. William Rivera Santiago
Bo. Criollo 715,
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-6780~~
~~S.S. 583-69-7506~~ $400

70. Nicolás Rodríguez López
HC02 Box 46629
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 581-70-4356~~ $600

71. Ivette Santos Loarte
P.O. Box 2675
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-6142~~
~~S.S. 582-41-0979~~ $200
72. Elisa I. Meléndez Pagán
Calle D H29 Urb. Guarico
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-0323~~
~~S.S. 582-67-2297~~ $400
73. Amparo Malpica Torres
HC91 Buzón 9248
Vega Alta, P.R. 00692
~~S.S. 580-82-6118~~ $600
74. Juana F. Rodríguez
HC02 Box 46629
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-5473~~
~~S.S. 584-72-2193~~ $500
75. Angela González Otero
HCO2 48636
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-1112~~
~~S.S. 583-46-1498~~ $300
76. Manuel Rivera Heredia
Bo. Almirante
Sector Gallera Bzn. 48325
Vega Baja, P.R.
~~Tel. 855-8032~~
~~S.S. 580-40-0436~~ $300
77. Aida Pabón Rodríguez
HCO2 Box 48441
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 582-77-5809~~ $300
78. Sixta M. Braw
HCO2 Buzón 48686
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-0376~~
~~S.S. 581-33-2158~~ 300
79. Juan Jesús Roldán Burgos
Calle Río Cibuco #129 A
Brisas de Tortuguero
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-4891 / 746-1234~~
~~S.S. 583-81-6192~~ $400
80. Luz D. Rivera Rosado
HCO2 Box 46628
Vega Baja, P.R. 00693

~~Tel. 855-0329/ 883-5115~~
~~S.S. 584-08-4563~~ $400

81. Josué Feliciano
HCO2 Box 43470
Almirante Sur
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 584-75-8129~~ $400

82. Damaris Santos Loarte
P.O. Box 2675
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 8555274~~
~~S.S. 582-41-2116~~ $400

83. Edna Reyes Dávila
HCO2 Box 40041
La Trocha, Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-0571~~
~~S.S. 583-29-7450~~ $600

84. Néstor I. Feliciano
HCO2 Box 43470
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 584-25-6016~~ $400

85. Margarita Astacio Pantoja
P.O. Box 114
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 858-1928/ 270-0114~~
~~S.S. 582-02-3425~~ $500

86. Evelyn Vélez Rosado
Aptdo. 1226
Vega Baja, P.R. 00694
~~Tel. 855-9293~~
~~S.S. 583-82-5218~~ $400

87. Sara Olmeda Viruet
Sabana Branch Box 8843
Vega Baja, P.R. 693
~~Tel. 858-5252~~
~~S.S. 583-64-9816~~ $600

88. Bexaida Sánchez Ruiz
Urb. El Rosario II
Calle CM—27
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-3815/855-3688~~ $500

89. Luis M. González Castellano
Calle Robles no. 116, La Trocha
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 095-34-5212~~ $400

90. Luis M. Rosado Pabón
Calle Aldea, Pardc. 126
Bo. Arenales, Vega Baja, P.R. 00693

~~Tel. 858-1658~~
~~S.S. 582-40-5497~~ $400

91. Julio Arroyo Díaz
Calle Ortíz #366
Brisas del Rosario
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-7223~~
~~S.S. 581-59-9382~~ $400

92. Yomaira G. Rodríguez Marrero
HC02 Box 48441
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 584-77-3424~~ $500

93. Haydée Concepción Carrillo
HC02 Box 50012
Sector El Indio, Almirante Norte, ~~V.B.~~
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-0486~~
~~S.S. 582-44-3207~~ $300

94. Carmen Oyola Reyes
Ave. Ramiro Martínez
Buzón 11, Parc. Amadeo
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-0585~~
~~S.S.584-27-3365~~ $300

95. Marilyn Molina Pabón
HC02 Box 47319
Parc. Arraiza, Almirante Norte
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-5179~~
~~S.S. 583-61-6572~~ $400

96. Jochabel González Lozada
HC02 Box 48189
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 306-3513~~
~~S.S. 581-87-2490~~ $300

97. Damián Cabrera Rios
Bo. Almirante Sur
Sector El 13 K 13.3 Carr. 160
Vega Baja, P.R.
~~Tel. 855-8457~~ $400

98. Jorge L. Rivera Castro
HC02 Buzón 48530
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-4587~~
~~S.S. 584-11-3145~~ $300

99. Eleuteria Bruno Ortíz
HC02 Box 45604
Almirante Norte
Vega Baja, P.R. 00693

~~Tel. 858-8262~~
~~S.S. 584-19-2709~~ $300

100. Edgardo Rivera Pantojas
Calle 5 Parc. 116, Sabana Branch
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 581-63-1120~~ $600

101. Casto Colón
P.O. Box 1567
~~Vega Alta, P.R. 00692~~
Sector Santana Carr. 691
Calle Emilio Alcarcel
Bo. Sabana Hoyo
Vega Alta, P.R. 00692
~~Tel. 883-7296~~
~~S.S. 582-58-6417~~ $500

102. Wanda Crespo Pantoja
HC91 Bzn. 9476
Vega Alta, P.R. 00692
~~Tel. 270-3056~~
~~S.S. 584-31-4312~~ $1,000

103. Daisy I. Pantoja Ortíz
HC83 Box 6663
Vega Alta, P.R. 00692
~~Tel. 270-1768/ 270-3056~~
~~S.S. 582-47-3366~~ $1,000

~~104. Gloria M. Negrón Martínez~~
~~P.O. Box 1332~~
~~Vega Baja, P.R. 00693~~
~~Tel. 807-0363~~
~~S.S. 582-49-5064~~ ~~500~~

105. Rosa Vázquez Rodríguez
Calle Inocencio Rey #26
Las Granjas, Vega Baja, P.R. 00693 $800

106. Luz Morales Rivera
Calle Guamá #3,
Parc. Márquez, Márquez, P.R. 00674
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-1074~~
~~S.S. 584-68-0529~~ $500

107. Milagros Ocasio Navedo
Calle Aguila #22
Parcelas Carmen, Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 883-0758~~
~~S.S. 582-29-4959~~ $1,000

108. Evangelino Cosme
HC83 Buzón 6958
Bo. Sabana Hoyos
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 583-62-3270~~ $700

109. Isabel Ramos Ortiz
Brisas de Tortuguero
Río Botijas Parc. 570
Bzn. 41, Río Botijas
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-2020~~
~~S.S. 584-20-7537~~ $500

110. Carmen M. Rosario Valderrama
Calle Las Margaritas
Bzn. 5820, Río Abajo
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-0701~~
~~S.S. 582-69-1026~~ $500

111. Lucía Maldonado
Parc. Panaínis
Calle A #55
HC01 Box 24125
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 855-1812~~
~~S.S. 581-66-5221~~ $500

112. Rosa I. Class adorno
HC02 Box 44109
Almirante Sur
Vega Baja, P.R693
~~Tel. 855-4576~~
~~S.S. 583-75-3086~~ $500

~~113. Luis David Ambert Torres~~
~~Bo. Almirante nNorte~~
~~Sector Las Acerolas~~
~~S.S. 582-83-3198~~ ~~$500~~

114. Víctor Cancel
C9 m. 15 San Demetrio
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 858-2234~~
~~S.S. 584-32-0647~~ $500

115. William Maisonet Rivera
Calle Principal Arenales
2150 Ave. Arenales
Bzn. 2150, Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 599-28-5907~~ $500

116. Carmen Pabón Ortiz
Calle A Bzn. 20 ½
Parcelas Amadeo
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 807-0293 Rosa~~
~~Tel.858-3600Carmen~~
~~S.S. 139-30-7533~~ $1,000

117. Carmen Cordero Laureano
HC02 Box 43127
Vega Baja, P.R. 00693
~~Tel. 844-6527~~
~~S.S. 583-29-0560~~ $1,000

118. Sra. Edith Ortíz
Calle Benigno Náter
Bzn. 13, Las Granjas
Vega Baja, P.R. 00693
~~S.S. 584-74-9296~~ $1,000

119. Aportación para compra de materiales de construcción a personas de escasos recursos económicos del Distrito Rep. Núm. #12. $3,000

Subtotal disponible ~~**$82,600**~~ **$81,200**

4. R.C. 251 – 2001

A. Municipio de Vega Baja

1. Para obras y mejoras permanentes en el casco urbano $0.33
2. Guardia Municipal de Vega Baja
Para la compra de planta generadora de energía eléctrica $15,000

Subtotal disponible $15,000.33

5. R.C. 610 – 2002

30. Aportación Miss Vega Baja Pettite 2000
Nora Linda Porrata Class
Urb. Alturas de Vega Baja
Calle B, F-24
Vega Baja, PR 00693
~~Tel. 855-3979~~
~~SS. 257-67-8732~~.

Subtotal disponible **$13,400**

6. R.C. 866 – 2003

B. Municipio de Vega Baja

3. Aportación para el Bo. Ceiba Sabana, para la ampliación del Centro Comunal. $1,625.29

13. Aportación para Raúl Martínez Hernández,
~~S.S. 584-60-2071, Teléfono 787-807-5726~~,
HC-02 Box 46644 Vega Baja Puerto Rico 00693,
para alfagias y zinc. $300

21. Aportación para Luis Castro Rosado,
~~S.S. 584-72-2552, Teléfono 787-855-3639~~,
HC 2 Box 46899 Vega Baja Puerto Rico 00693,
para bloques, cemento, varilla para la habitación. $300

~~76. Aportación para Juana Flores de Ferrer,~~
~~S.S. 597-22-5222, Teléfono 787-858-8149,~~
~~P.O. Box 4584 Vega Baja, Puerto Rico 00694,~~
~~para bloques y cemento para cuarto. $300~~

86. ~~Aportación para Ludin Rodríguez Torres,~~
~~S.S. 584-50-6834, Teléfono 787-855-4189,~~

~~P.O. Box 4173, Vega Baja Puerto Rico 00694,~~
~~para ventanas y zinc. $300~~

91. ~~Aportación para Gilberto Maysonet Vázquez,~~
~~S.S. 580-80-7301, Teléfono 787-858-8333,~~
~~P.O. Box 2028 Vega Baja Puerto Rico 00694,~~
~~para ventanas, puertas habitación. $200~~

112. Aportación para Ana R. Sepúlveda Quiñonez,
~~S.S. 584-17-0875, Teléfono 787-509-1728,~~
Parcela Amadeo Bzn. 27 Calle C Vega Baja
Puerto Rico 00693, para puertas y ventanas. $300

120. Aportación para Mildred Rivera Tirado,
~~S.S. 581-33-3583, Teléfono 787-858-8241,~~
HC 2 Box 47189 Vega Baja Puerto Rico 00694,
para madera y zinc. 120. Aportación para
Mildred Rivera Tirado, ~~S.S. 581-33-3583,~~
~~Teléfono 787-858-8241~~, HC 2 Box 47189
Vega Baja Puerto Rico 00694, para madera y zinc. $300

127. Aportación para Luz Quintana Rosario,
~~S.S. 582-81-0369, Teléfono 787-855-2304,~~
HC Box 19101 Vega Baja Puerto Rico 00693,
para bloques, cemento y equipo de baño. $300

135. Aportación para Neddie Rosado Moyeno,
~~S.S. 584-68-4208, Teléfono 787-807-5902,~~
Las Granjas 65 Calle Inocencio Rey Vega Baja,
Puerto Rico 00693, para bloque y cemento. $300

~~154.Aportación para Norma I. Reyes Pantoja,~~
~~S.S. 583-58-8212, Teléfono 787-807-7087,~~
~~P.O. Box 8844 Vega Baja Puerto Rico 00694,~~
~~para cemento, bloques y madera. $400~~

175. Aportación para Carmen Almena Rosario,
~~S.S. 583-51-0111, Teléfono 787-855-3432,~~
HC 2 Box 43673 Vega Baja Puerto Rico 00693,
para bloques y cemento para mejoras habitación. $300

181. Aportación para Aida Pabón Rodríguez,
~~S.S. 582-77-5809, Teléfono 787-855-4419,~~
HC 2 Box 48441 Vega Baja Puerto Rico 00693,
para bloques, varilla, cemento y ventana. $400

261. Aportación para Pura Quintero Maysonet,
~~SS. 582-45-4591, Teléfono 787-858-1267,~~
Arenales Buzón 2055 Ave. Arenales Vega Baja,
Puerto Rico 00693, para arreglo de habitación. $300

~~285. Aportación para Zulma Vázquez Rosario,~~
~~S.S. 584-74-9557, Tel. 787- 858-6899,~~
~~Los Naranjos P.O. Box 1811 Vega Baja,~~
~~Puerto Rico 00694, para el Centro Comunal~~
~~Arreglo de cocina. $2,000~~

287. Aportación para Bo. Algarrobo calle Alfonso
Colón, para instalación de valla de seguridad. $2,704.77

Subtotal disponible ~~**$10,330.06**~~ **$7,130.06**

7. R.C. 1430 – 2004

A. Municipio de Vega Baja

1. Para transferir a Pedro Acevedo López, ~~Núm. Seguro Social 580-66-0580~~, La Trocha 208 Calle Álamo, Vega Baja, Dirección Postal La Trocha 150 Calle Robles, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales para las, mejoras del piso y el baño de su vivienda. $400

3. Para transferir a Dinah I. Albaladejo Fonfríaz, ~~Núm. Seguro Social 358-60-8776~~, Parcelas Colombo, 218 Calle 4, Vega Baja, Dirección Postal, PO Box 238, Vega Baja P.R. 00694, Para la compra de bloques y cemento para continuar la construcción de su vivienda. $500

25. Para transferir a María Bruno Rosario, ~~Núm. Seguro Social 584-18-3330~~, Bda. Sandín, 71 Calle Júpiter, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de ventanas, zinc, paneles y clavos Para mejoras al techo de su vivienda. $600

31. Para transferir a Cándida Colón Figueroa, ~~Núm. Seguro Social 583-58-7364~~, Barrio Carmelita, Buzón 1 Calle 5, Vega Baja P.R., Para la compra de arena, bloques, piedra, cemento y varillas para la construcción de pozo séptico. $400

35. Para transferir a Marcial Cabrera Ríos, ~~Núm. Seguro Social 581-30-48679~~ Almirante Sur Carr 160 K13.7, Vega Baja, HC 2 Box 48679, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de puertas, ventanas, cemento para mejoras a su hogar. $300

40. Para transferir a Sandra Calderón Pabón, ~~Núm. Seguro Social 582-75-9764,~~ Almirante Sur Sector La Línea, Dirección Postal, HC 2 Box 48411, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de arena, cemento, bloques y ventanas para mejoras a su vivienda. $300

43. Para transferir a Olfa Nilda Camacho Castro, ~~Núm. Seguro Social 583-35-2045~~, Barrio Río Abajo, 6103 Calle Las Flores, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción, bloques, ventanas, puertas, marcos y paneles, para mejoras a su vivienda. $400

49. Para transferir a Elías Cancel Viera, Núm. Seguro ~~Social 584-33-3912~~, Barrio Algarrobo Callejón El Pérez, Vega Baja , Dirección Postal HC 1 Box 23703, Vega Baja P.R. 00693, Para la construcción de baño dentro de su vivienda, bloques, varilla, cemento, arena, ventana y set de baño. $400

80. Para transferir a María Cruzado Agosto, ~~Núm. Seguro Social 580-68-5412,~~ Teléfono residencial (787) 807-4001, Río Abajo, Buzón 5503 Calle Flamboyán,

Vega Baja 00693, Para la compra de materiales de construcción para mejoras bloques, varillas, clavos, cemento, piedra, alambre, puertas, ventanas. $500

95. Para transferir a Haydée Fajardo Castro, ~~Núm. Seguro Social 596-50-6793~~, Teléfono residencial 787-858-1857, Brisas del Rosario, 5445 Calle Los Angeles, Vega Baja 00693, Para la compra de materiales de construcción para mejoras paila de sellador, puertas, ventanas. $500

102. Para transferir a Julymar Barreto Colon, ~~Núm. Seguro Social 582-93-8298~~, Almirante Norte Sector Almirantito, Vega Baja, Dirección Postal, HC 2 Box 45947, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales para terminar la construcción de su vivienda, arena, cemento ventanas y puertas. $300

106. Para transferir a Carmen Galíndez Mercado, ~~Núm. Seguro Social 584-43-8109~~, Barrio Algarrobo, Carr 670 Km. 5.1, Vega Baja, Dirección Postal, HC 2 Box 23475, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para la construcción de habitación adicional, paneles, bloques, ventanas y clavos. $300

118. Para transferir a Inés Grajales Pagán, ~~Núm. Seguro Social 071-60-9804~~, Barrio Breñas116 Calle Gardenias, Vega Alta**,** Dirección Postal, Barrio Río Abajo, Bzn. 5762 Calle Los Ortiz, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para mejoras a residencia, arena, set de baños, varilla, bloques, ventanas y puertas. $500

130. Para transferir a Alberyz A. Hernández Ramos, ~~Núm. Seguro Social 599-01-0238,~~ Urb. Guarico, J-1 Calle 6, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de ventanas. $150

153. Para transferir al Departamento de Obras Publicas Municipal, para la repavimentación de las Calles de la Urbanización Ciudad Real. $15,000

159. Para transferir a Héctor Luis Márquez Martínez, ~~Núm. Seguro Social 584-74-8929, Teléfono residencial 787-855-7248,~~ Barrio Río Abajo Buzón 6115 Calle Las Flores, Vega Baja, P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para mejoras cemento, arena, gravilla, ventanas. $500

161. Para la transferencia a Rosa M. Marrero Santiago, ~~Núm. Seguro Social 582-27-0946, Teléfono residencial 787-858-4474, Teléfono celular 787-598-4640,~~ Calle Sánchez López C-47, Vega Baja, P.R. 00693, Piedra, arena, paneles, ventanas, cemento, accesorios de baño. $800

163. Para transferir a José H. Martínez Castro, ~~Núm. Seguro Social 583-41-0843, Teléfono residencial 787-855-2303,~~ Barrio Quebrada Arenas, Carretera # 155 Int. 645, Vega Baja, P.R. 00693, Dirección postal, HC 1 Box 27298, Vega Baja, P.R. 00694, Para la compra de materiales de construcción para mejoras arena, piedra, bloques, ventanas. $300

185. Para transferir a Blanca E. Meléndez Rodríguez ~~Núm. Seguro Social 581-69-1911, Teléfono 787-322-3510~~ Villa Colombo Estancias de Campo Bello B-12 Vega Baja Dirección Postal PO Box 1637 Vega Baja P.R. 00694 Para la compra de materiales para mejoras a su vivienda, puertas, ventanas cemento y bloques. $400

205. Para transferir a José Santos Molina ~~Núm. Seguro Social 581-40-2631 Teléfono 787-855-0363~~ Los Naranjos 31 Calle 6 Vega Baja Dirección Postal PO Box 2645 Vega Baja P.R. 00694, Para la compra de materiales de construcción para terminar construcción en su vivienda, cemento, arena, puertas, ventanas y set de baño. $300

226. Para transferir a Luz M. Ortiz Dávila, ~~Núm. Seguro Social 584-74-9801, Teléfono 787-858-1632,~~ Barrio Río Abajo, 214 La Trocha Dirección Postal, PO Box 2067 Vega Baja P.R. 00694 Para la compra de materiales de construcción para corregir filtraciones en su vivienda, arena, cemento, pega, primer, sellador de techo. $400

237. Para transferir a María de los A. Otero García, ~~Núm. Seguro Social 583-64-7063, Teléfono 787-858-3865,~~ Bda. Sandín 126 Calle Géminis Vega Baja P.R. Para colocar poste y foco (Calle sin salida). $1,000

243. Para transferir a Edna Otero Rosado, ~~Núm. Seguro Social 583-04-2359, Teléfono residencial 787-855-3619~~, Almirante Sur Sector Cooperativa, Vega Baja, P.R. 00693, Dirección postal, HC 2 Box 43440, Vega Baja, P.R. 00694, Para la compra de materiales de construcción para mejoras bloques, arena, piedras, ventanas, puertas. $700

261. Para transferir a Dimarys Pérez Torres, ~~Núm. Seguro Social 597-01-2284, Teléfono residencial 787-807-4821, Teléfono celular 787-240-5872/453-9434~~, Almirante Norte Sector La Roseta, Vega Baja, 00693, Dirección postal, PMB 255 P.O. Box 7004, Vega Baja, P.R. 00694, Para la compra de materiales de construcción para mejoras al baño y a la habitación,

bloques, arena, piedra, cemento, varilla, clavos, tornillos, puertas, marcos, ventanas. $500

270. Para transferir a Melania Ramos, ~~Núm. Seguro Social 583-28-1286, Teléfono celular 787-405-0821,~~ Com. Ojo de Agua, 19 Calle Jerónimo, Vega Baja, P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para Mejoras, bloques, cemento, arena, piedra, alambre, varilla. $300

275. Para transferir a Gladys Reyes Burgos, ~~Núm. Seguro Social 583-25-4515, Teléfono residencial 787-807-0819,~~ Bda. Sandín Ave. Sol Buzón 2874, Vega Baja, P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para mejoras al techo y otras áreas del hogar. Piedra, arena, cemento, planchas de zinc, cuartones, alfajías, bloques, clavos. $400

279. Para transferir a Angelita Rivera Camacho, ~~Núm. Seguro Social 584-81-9951, Teléfono residencial 787-855-1872 Teléfono celular 787-345-6166~~ Río Abajo 6103 Calle Las Flores Vega Baja, P.R. 00693 Para la compra de materiales de construcción para mejoras al techo y otras áreas del hogar. Cuartones, paneles, accesorios de baño, arena, cemento, bloques, varilla, piedra, ventanas, puertas, marcos. $600

300. Para transferir a Ana Rodríguez Torres, ~~Núm. Seguro Social 580-94-1784, Teléfono 787-8585-1725,~~ Brisas de Tortuguero, Buzón 100, Calle Río Cibuco, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para corregir grietas y filtraciones en su vivienda, gozne, puertas, marcos, cerraduras cemento, arena y cal. $400

312. Para transferir a Wilkins Rosado Arroyo, ~~Núm. Seguro Social 154-80-5485.~~ Villa Colombo, Car 670 Km 7 Hm 1, Vega Baja, Dirección Postal, HC 1 Box 23473, Vega Baja, P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para terminar la construcción de habitación y baño, paneles, zinc, cuartones, ventanas y puertas. $700

313. Para transferir a Elba Rosado Hernández, ~~Núm. Seguro Social 583-75-0373, Teléfono 787-855-4309,~~ HC 2 Box 43131, Vega Baja P.R. 00693, Para la compra de materiales de construcción para construir escalera y otras mejoras, cuartones, ventanas, zinc y paneles. $400

325. Para transferir a Georgina Sánchez Figueroa, ~~Núm. Seguro Social 580-80-8301 Teléfono (787) 855-8603,~~ Barrio Pugnado Adentro Parcelas Nuevas Vega Baja Dirección Postal Pugnado Adentro 314 Calle Manuel Loarte Vega Baja P.R. 00693

Para la compra de materiales de construcción para varias mejoras a su vivienda, puertas, ventanas, operadores de ventana, zinc y paneles. $300

327. Para transferir a Carmen B. Sánchez Reyes, ~~Núm. Seguro Social 581-84-4393. Teléfono 787-855-1924,~~ Barrio Algarrobo Carr #2 Km 42.2 Vega Baja, Dirección Postal PO Box 2613 Vega Baja P.R. 00694 Para la compra de materiales de construcción para corregir filtraciones en su vivienda, sellador, cemento hidráulico y primer. $400

337. Para transferir a Sarah Santos Santos ~~Núm. Seguro Social 580-94-9421, Tel. 787-855-9265,~~ Bda. Sandín 14 B call Venus Vega Baja Dirección Postal Bda. Sandín 46 Calle Marte Vega Baja 00693 Para compra de materiales de construcción para mejoras a su vivienda. $500

339. Para transferir a Sydia N. Santos Santos ~~Núm. Seguro Social 596-09-2880 Tel. 855-9265,~~ Ojo de Agua, 5 Calle Azucena, Vega Baja Dirección Postal Bda. Sandín, 46 Calle Marte, Vega Baja 00693 Para compra de materiales para la construcción de su vivienda. $500

341. Para transferir a Natividad Santos Tirado, ~~Núm. Seguro Social 584-60-3202 Teléfono 787-858-4433,~~ Barrio Guarico Sector Arena, 142 Calle 32 Vega Baja Dirección Postal PO Box 1395, Vega Baja P.R. 00694 Para la compra de materiales de construcción para varias mejoras a su vivienda, bloques, varillas, arena, piedra y ventanas. $700

347. Para transferir a Eduvina Serrano Cancel, ~~Núm. Seguro Social 584-62-0131, Teléfono 787-855-2336 (hermana),~~ Barrio Pugnado Afuera, Carr 155 K 6 H 4, Vega Baja, Dirección Postal, PO Box 225, Vega Baja P.R. 00694, Para la compra de puertas, ventanas y goznes para su vivienda. $400

354. Para transferir a Emilia Sostre Sostre, ~~Núm. Seguro Social 580-72-8835, Teléfono 787-858-1572,~~ Parcelas Amadeo, Buzón 11 Carr 155 KM 65.3 Vega Baja P.R. 00693. Para la compra de materiales para corregir filtraciones en el techo de su vivienda, sellador, primer, pintura y ventanas. $500

373. Para transferir a Angélica Valentín Moure, ~~Núm. Seguro Social 153-34-5634, Teléfono residencial 787-855-2125 (hijo)~~ Barrio Algarrobo, Carretera 2 Km. 43 Hm. 4, Vega Baja, P.R. 00693 Dirección postal Vega Baja Lakes Calle 8 Buzón 4 Vega Baja, P.R. 00693 Para la compra de materiales de construcción para mejoras puerta interior, puerta exterior, cerraduras, marcos, pares de goznes. $300

375. Para transferir a Carmen A. Valles Class, ~~Núm. Seguro Social 584-25-9405, Teléfono celular 787-306-4449,~~

Barrio Algarrobo, Calle Miss Nelly, Vega Baja, PR,
Para la compra de materiales de construcción para
reconexión de servicio eléctrico y otra otras áreas
cables, panel, conector, tubo, roseta, caja octagonal. $400

379. Para transferir a Desirée A. Vázquez Córdova,
~~Núm. Seguro Social 597-10-7636, Teléfono celular 787-233-8959,~~ Barrio Río Abajo Calle Margarita
Vega Baja, P.R. 00693 Dirección postal Box 682
Vega Baja, P.R. 00694 Para la compra de materiales
de construcción para mejoras cero bond, arena, piedra,
cemento, cuartones, paneles. $500

396. Para transferir a Juana Zambrana Ramírez, ~~Núm. Seguro Social 580-64-7209, Teléfono residencial 787-807-7193~~
Almirante Sur HC 2 4495 Vega Baja, P.R. 00693
Para la compra de materiales de construcción para mejoras
al techo y otras áreas del hogar bloques, varilla, paneles,
cemento, arena, piedra. $600

397. Para transferir a José M. Torres Matos, ~~Núm. Seguro Social 580-34-0554, Teléfono residencial 787-855-0735,~~
Parcela Pananí Calle D al final frente al parque de pelota
Vega Baja, P.R. 00693 Dirección postal HC 1 Box 24142
Vega Baja, P.R. 00693 para la compra de materiales de
construcción para terminar la reparación del hogar
ventanas, marcos, paila de pintura. $300

Subtotal disponible **$33,650**
TOTAL DISPONIBLE **$200,380.39**

B. Fondos reasignados
Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

A. **Municipio de Vega Baja**

1. Escuela Superior Lino Padrón
C/O Ángeles Román Martínez
(Dir. Postal) PO Box 4096
Vega Baja, PR 00693
(Dir. Física) Calle Tulio Otero # 1
Vega Baja, PR 00693
~~Tels. 858-2110/855-1916~~
Para construcción de Salones y Verja
Cantidad reasignada $20,000

2. Escuela Eugenio Maria de Hostos
C/O Milagros Bengoechea
(Dir. Postal) HC-01 Box 26197
Vega Baja, PR 00693
(Dir. Física) Bo. Pugnado Adentro
Carr. 643 Km 5.9
Vega Baja, PR 00693
~~Tels. 807-6899/345-5768~~
Arreglo de cancha, instalación de portón,

instalación de cisternas y mover estación
de basura.

Cantidad reasignada $10,000

3. Escuela Almirante Sur I
C/O Hilda Declet Reyes
(Dir. Postal) HC-02 Box 48180
Vega Baja, PR 00693
(Dir. Física) Bo. Almirante Sur I
Sector Declet
Carr. 160 Km. 10.3
Vega Baja, PR 00693
~~Tels. 855-8524/344-9468/855-1401~~
Reparación de planta física, pavimentación
De estacionamiento, construcción de salones,
ampliación de comedor, techo de cancha y
reparación de verjas.

Cantidad reasignada $20,000

4. Para transferir al Municipio de Vega Baja, por petición
de la Asociación Recreativa Cívica Cultural Colombo,
Inc. y/o José R. Hernández Morales (Presidente) ~~Núm.
Seguro Social 584-90-7699~~, Barrio Algarrobo Callejón
El Pérez, HC-01 Box 24163, Vega Baja P.R. 00693,
Para construcción parque pasivo Comunidad Colombo,
Barrio Algarrobo, Vega Baja.

Cantidad reasignada $8,000

5. Construcción de Parque Pasivo
Comunidad Panaini

Cantidad reasignada $33,380.59

6. Construcción de Parque Pasivo
Comunidad Amadeo

Cantidad reasignada $40,000

7. Reparación de Camino Municipal
Camino Matías Santiago
Bo. Quebrada Arena
Vega Baja, PR 00693

Cantidad reasignada $10,000

8. Reparación de Parque Pasivo
Comunidad Monte Carlo

Cantidad reasignada $20,000

9. Mejoras a Edificios Municipales

- Centro de Envejecientes Bartolo Joy
- Edificio Rafael Cano LLovio

Cantidad reasignada $38,999.80
TOTAL REASIGNADO **$200,380.39**
SOBRANTE **$ - 0 –**

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1091,** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1091,** tiene como propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento ochenta y un mil setecientos ochenta con treinta y nueve centavos (181,780.39) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Vega Baja, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3897, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 27de abril al 3 de mayo de 2008 se celebra en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", según lo establece la Ley 54 del 11 de abril de 2002.

Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) cumple 20 años de proveer servicios de alta calidad para la comunidad de personas con impedimentos significativos de Puerto Rico. Desde su incorporación el 28 de junio de1988, MAVI ha creado una red de centros de vida independiente que anualmente sirven a más de 20,000 personas con impedimentos y sus familiares en el establecimiento y logro de metas de vida independiente, tales como auto-gestión, comunicación, movilidad, cuidado propio, acceso a información/tecnología, servicios comunitarios, servicios educativos y vocacionales. Sobre 40,000 individuos con necesidades especiales han recibido la consejería par, la información y referidos, la intercesión individual y de sistema y los adiestramientos en destrezas de vida independiente necesarios para mejorar su calidad de vida.

MAVI promueve la independencia, productividad e inclusión de las personas con impedimentos significativos. Su misión es la de promover la práctica de la Filosofía de Vida Independiente brindando a la persona control en la toma de decisiones sobre su vida. La Filosofía de Vida Independiente establece que las personas con impedimentos tienen los mismos derechos, las mismas oportunidades y el control de sus vidas como todos los demás. MAVI cuenta con Centros de Vida Independiente en San Juan, Arecibo, Río Grande y Caguas.

Durante estos 20 años, MAVI ha creado colaboraciones con organizaciones que han sido claves en su desarrollo y crecimiento incluyendo al Departamento de Educación Federal, la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Administración del Seguro Social, Fondos Unidos, First Bank y los Municipios de Caguas y Río Grande.

Este año, MAVI celebra durante esta Semana el 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos, donde más de ochenta artistas con impedimentos exhibirán sus obras y demostrarán su talento musical. Este Festival tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2008, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, en El Capitolio.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario exaltar a los ciudadanos y organizaciones que aportan al mejoramiento del País y que día a día luchan por salir adelante a pesar de las adversidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico "La Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Licenciado Reynaldo Torres, Presidente de MAVI, y a los medios de comunicación del País para su divulgación, a través de la Hon. Luz Z. Arce Ferrer, para ser entregada durante actividad a celebrarse el lunes, 5 de mayo de 2008 en el Capitolio.Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3898, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y apoyo del Senado de Puerto Rico, a **Esperanza para la Vejez, Inc. (ESPAVE)**, con motivo de la primera celebración del evento **"Vejez en Forma"**, a llevarse acabo el domingo, 18 de mayo de 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esperanza para la Vejez, Inc. es una institución sin fines de lucro dedicada a velar por el bienestar de la vejez. Tiene una trayectoria de trabajo interrumpido de cuarenta y un (41) años, ofreciendo actividades y servicios a personas de edad avanzada, niños y adolescentes. ESPAVE, se ha caracterizado

en promover y establecer programas dirigidos a enriquecer las vidas mediante servicios directos y proyectos especiales, beneficiando aproximadamente a 10,000 personas anualmente. Velar por el bienestar del prójimo es una encomienda loable y piadosa, es motivo de orgullo y de respeto por nuestro pueblo.

ESPAVE estará haciendo nuevamente la diferencia y una vez más dejará su huella en la vida de nuestra gente de la Edad Dorada. Lo cual, harán llevando a cabo la actividad ***"Vejez en Forma"***, donde se enfocaran en promover, mediante clínicas y charlas, la importancia del ejercicio, la buena alimentación y una vida saludable entre las personas de la tercera edad. Esto como prueba de su sincero compromiso hacia el bienestar de la familia puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico, felicita y apoya la gestión realizada por Esperanza para la Vejez, Inc ya que estos mediante su trayectoria han demostrado su compromiso con nuestra sociedad. Lo cual, han realizado y demostrado mediante diversos cometidos. Les exhortamos a que continúen brindando su servicio a nuestra gente de la Edad Dorada, que tan merecido lo tienen ya que son estos los propulsores de lo que es el Puerto Rico de hoy.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección1.- Extender la más sincera felicitación y apoyo del Senado de Puerto Rico, a **Esperanza para la Vejez, Inc. (ESPAVE)**, con motivo de la primera celebración del evento **"Vejez en Forma"**, a llevarse acabo el domingo, 18 de mayo de 2008.

Sección2.-Esta resolución en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Zoraida Vega de Rodríguez, Directora Ejecutiva de Esperanza para la Vejez, Inc el domingo 18 de mayo de 2008 en San Juan, Puerto Rico.

Sección3.-Está resolución entrara en vigor inmediatamente después de su parobación.."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3899, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Sueños de Cuna** por su apoyo al bienestar de los niños y niñas de Puerto Rico, en especial por el apoyo brindado a la Casa Cuna de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hay duda que los niños y niñas son la mayor riqueza de un pueblo, porque son la promesa de un mejor futuro. Eugenio María de Hostos presentó el verdadero valor de la niñez, cuando escribió en su libro *Moral Social* que, "los niños y niñas son promesa del hombre, el hombre esperanza de la humanidad". Por tal razón, reconocemos que debemos proveer a los niños y niñas el debido cuidado, las experiencias necesarias, la protección y las mejores oportunidades de vida que les permitan el máximo desarrollo de su potencial como individuos.

Lamentablemente hemos visto casos de maltrato a menores que requieren la intervención de las autoridades y en ocasiones la remoción de estos menores de sus hogares. En ocasiones todos pensamos por que estas situaciones surgen y que podríamos hacer para colaborar en brindarles a nuestros niños y niñas un mejor calidad de vida y un mejor futuro.

Las desafortunadas situaciones por las que atraviesan miles de niños y niñas en nuestro Puerto Rico, mueven a los hermanos Daniel y Javier Matías Acevedo a actuar de manera proactiva en la erradicación de los males sociales que impactan de manera adversa a estos niños y niñas. La tarea no es fácil, pero ciertamente esperanzadora. Si unidos laboramos por el bienestar común, no sólo habremos encontrado soluciones que nos fortalezcan como pueblo, sino que en el proceso habremos de ser mejores seres humanos. Con acciones preactivas y afirmativos hacemos la diferencia en nuestro Puerto Rico.

Citymattress, una empresa netamente puertorriqueña, por décadas comprometida con el bienestar de su gente, muy en particular con el de nuestros niños y niñas, en respuesta a una genuina preocupación social sobre el futuro de nuestras próximas generaciones, ha creado la Fundación Sueños de Cuna, para apoyar diversas iniciativas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de cientos de miles de niños en el país. Teniendo como norte la fe en el Todopoderoso y los altos valores de civismo en ellos inculcados por sus padres y fundadores de Citymattress, Rubén Darío Matías (QEPD) y Dagmar Acevedo Orellana Vda. de Matías, sus hijos y ahora directivos de Citymattress los señores Daniel y Javier Matías Acevedo, dan vida a la Fundación Sueños de Cuna. Los señores Matías Acevedo están convencidos de que al ofrecer a estos niños y niñas las oportunidades para convertirse en hombres y mujeres de bien nuestra sociedad será una más plena y así habremos de mejorar a nuestro Puerto Rico.

Comienza su gestión la Fundación Sueños de Cuna, contribuyendo con los esfuerzos de Casa Cuna en San Juan, a través de una iniciativa que propende el dar a conocer la loable gestión que desde allí se llevará a cabo.

El Senado de Puerto Rico se honra en ofrecer es merecidísimo reconocimiento a los señores Daniel y Javier Matías Acevedo Orellana fundadores de la **Fundación Sueños de Cuna** por hacer la diferencia en la vida de los niños y niñas de Puerto Rico y por esmerarse por mejorar la calidad de vida de estos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Sueños de Cuna** por su apoyo al bienestar de los niños y niñas de Puerto Rico, por esmerarse por mejorar la calidad de vida de éstos y en especial por el apoyo brindado a la **Casa Cuna de San Juan**.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los señores Daniel y Javier Matías Acevedo Orellana, fundadores de la **Fundación Sueños de Cuna** a través de la oficina de la Senadora Luz Z. Arce Ferrer, el próximo 30 de abril de 2008.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3901, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Emelí Luz Vando Vélez por haber sido seleccionada la Artista del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos por su desempeño en las artes plásticas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 27 de abril al 3 de mayo de 2008 se celebra en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", según lo establece la Ley 54 del 11 de abril de 2002.

Por tal motivo, la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) ha organizado el evento 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimento para el cual ha seleccionado a Emelí Luz Vando Vélez, pintora ponceña, como la Artista del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos por su desempeño en las artes plásticas.

De niña, su inclinación por las artes lleva a Emelí Luz Vando Vélez a tomar clases de ballet, con Nana Hudo, mandolina con Jorge Rubiano y dibujo y pintura, con el maestro Fran Cervoni Brenes, donde descubre su verdadero don, *las artes plásticas*.

Ya en vísperas de su adolecencia se le diagnostica su condición de escoliosis, que luego se tornó severa y ha tenido que someterse a constantes terapias, tratamientos y a cirugías de columna, a través de su intensa y creativa vida.

En el 1974 obtuvo su bachillerato en la Escuela de Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, bajo la tutela de destacados Maestros tales como Fran Cervoni, Lorenzo Homar, Augusto Marín, Jose Alicea, Ramón Aboy, Tomás Batista y Victoria Espinosa entre otros.

Emelí Luz Vando Vélez ha trabajado como ilustradora, artista gráfica y maestra de arte. Se destacan sus carteles y folletos sobre Educación en Nutrición y Lactancia del Programa WIC y el Departamento de Salud, exhibidos por toda la Isla.

Vando Vélez es integrante de varios grupos de colectivas plásticas: "Cómplices en el arte", "Talento Nuestro", "Asociación de Artistas Plásticos de San Juan" y "Very Special Arts". Sus obras engalanan colecciones privadas en Puerto Rico e internacionalmente.

En sus obras se destaca la esencia del movimiento y el intenso colorido heredado de nuestro paisaje tropical. Emelí denuncia con su pincel temas ambientalistas, patrióticos, culturales y de profundo contenido social, en especial la lucha por los derechos de discapacitados.

Vando Vélez se destaca en el campo del retrato de forma original e interpretativa, así como el paisaje y las llamadas "pintaturas", forma novel del arte de la crítica caricaturista. Entre sus obras más cotizadas se encuentran las llamadas "Musas".

La vida de Emelí Luz Vando Vélez es un retrato fehaciente del poder del ser humano para superar todos los escollos y crear o renovar, cual Ave Fénix, un mundo hermoso y colorido (interior y exteriormente), a pesar de las limitaciones físicas que le acompañan. Entre sus piezas más destacadas se mencionan "Arrullo de patria","El Abrazo" y "Perdónalos aunque saben lo que hacen" y "Angel Carmesí".

El 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos, contará con la participación de más de ochenta artistas con impedimentos que exhibirán sus obras y demostrarán su talento musical. Este Festival tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2008, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, en El Capitolio.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario exaltar a los ciudadanos que aportan al mejoramiento del País y que día a día luchan por salir adelante a pesar de las adversidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Emelí Luz Vando Vélez por haber sido seleccionada la Artista del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos por su desempeño en las artes plásticas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Emelí Luz Vando Vélez y a los medios de comunicación del País para su divulgación, a través de la Hon. Luz Z. Arce Ferrer, para ser entregada durante actividad a celebrarse el lunes, 5 de mayo de 2008 en el Capitolio.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3902, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Arquímedes González Avilés por ser el Padrino del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su colaboración y apoyo a la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 27 de abril al 3 de mayo de 2008 se celebra en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", según lo establece la Ley 54 del 11 de abril de 2002.

Por tal motivo, la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) ha organizado el evento 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimento para el cual ha seleccionado como Padrino a Arquímedes González Avilés por su excelente trayectoria profesional y su colaboración y apoyo a la población de personas con impedimentos en Puerto Rico.

Este joven puertorriqueño nació en Bayamón y desde niño participó en actividades artísticas de canto. Desde su primera participación artística en 1997 al presente, Arquímedes González Avilés ha participado y se ha destacado en festivales de canto y musicales, tales como Festival de la Voz y la Canción de Ibero América (1998), "Juventour" (2000), musicales "Jesucristo Superstar" y "Footlose" (2004), "Festival Mundial Juvenil de la Voz y la Canción" (2004), "Connections" (2005) y participó de la Tercera Edición de "Objetivo Fama" (Reality Show de Univision), donde representó dignamente a nuestra isla como segundo finalista y primer lugar como representante boricua, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico, entre otros.

El 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos, contará con la participación de más de ochenta artistas con impedimentos que exhibirán sus obras y demostrarán su talento musical. Este Festival tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2008, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, en El Capitolio.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario exaltar a los ciudadanos que aportan al mejoramiento del País y que día a día luchan por salir adelante a pesar de las adversidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Arquímedes González Avilés por ser el Padrino del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su colaboración y apoyo a la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Arquímedes González Avilés y a los medios de comunicación del País para su divulgación, a través de la Hon. Luz Z. Arce Ferrer, para ser entregada durante actividad a celebrarse el lunes, 5 de mayo de 2008 en el Capitolio.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3903, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ingrid Marie Rivera Santos por ser la Madrina del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su compromiso con la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 27 de abril al 3 de mayo de 2008 se celebra en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", según lo establece la Ley 54 del 11 de abril de 2002.

Por tal motivo, la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) ha organizado el evento 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimento para el cual ha seleccionado como Madrina a Ingrid Marie Rivera Santos por su interés y el compromiso demostrado con la población de personas con impedimentos en Puerto Rico.

Ya en sus años de formación elemental, intermedia y secundaria, los que realizo en la Academia San José, Ingrid Marie, demostró sus dotes de liderato y sus dones especiales al destacarse por sus talentos

y cualidades positivas, participando activamente en los clubes académicos, de arte y causas sociales, formando parte de las directivas y de la Sociedad Nacional de Honor.

Hoy día, Ingrid Marie realiza labor voluntaria en Hogar El Consuelo y Hogar Ruth donde se prestan servicios a mujeres maltratadas. Por esta gestión social esta joven mujer puertorriqueña recibió el premio Belleza Interior en el Certamen Miss Puerto Rico Universe del cual salió triunfante por lo que representará a nuestra Isla en el Certamen Miss Universe a llevarse a cabo este año en Vietnam.

El 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos, contará con la participación de más de ochenta artistas con impedimentos que exhibirán sus obras y demostrarán su talento musical. Este Festival tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2008, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, en El Capitolio.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario exaltar a los ciudadanos que aportan al mejoramiento del País y que día a día luchan por salir adelante a pesar de las adversidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ingrid Marie Rivera Santos por ser la Madrina del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su compromiso con la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Ingrid Marie Rivera Santos y a los medios de comunicación del País para su divulgación, a través de la Hon. Luz Z. Arce Ferrer, para ser entregada durante actividad a celebrarse el lunes, 5 de mayo de 2008 en el Capitolio.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 998, titulado:

"Para añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es del Presidente del Senado y de la compañera Arce Ferrer, solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para hacer constar mi abstención en el Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Se hará constar cuando lleguemos al momento de la Votación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada, con la abstención del senador Hernández Mayoral.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2193, titulado:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de Luis Negrón López la Carretera P.R.- 364 del Municipio de Sabana Grande."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero Ramos Olivera, del Partido Popular Democrático, viene acompañada de un Informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, para que se pueda nominar el nombre de Don Luis Negrón López a la Carretera Puerto Rico 364 (PR 364) del Municipio de Sabana Grande, donde nació el ex Senador del Partido Popular Democrático y gran líder de este Senado. Solicitaríamos que el propulsor y autor de la medida pueda expresarse de este gran insigne puertorriqueño.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Queremos agradecer a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales por haber visto esta medida, el Proyecto del Senado 2193, del cual soy autor, para ponerle el nombre de Don Luis Negrón López, a la Carretera Puerto Rico 364 (PR 364) del Municipio de Sabana Grande.

Como ustedes saben, Luis Negrón López nació y se crió y vivió en Sabana Grande, prácticamente, toda su vida. Fue Senador por este Municipio también. En aquel entonces no sé si era parte del Distrito de Mayagüez-Sabana Grande, lo que tengo entendido, o Ponce, porque eso se ha movido en distintas ocasiones. Pero no hay duda que en el Municipio de Sabana Grande el señor Luis Negrón López mantiene un reconocimiento constante; en días recientes se le reconoció la historia de Don Luis Negrón López en distintos puntos de Puerto Rico y, entre ellos, también Sabana Grande, el cual se entiende que hizo una labor extraordinaria por todos estos Municipios que él representaba.

Y por lo tanto, a petición de muchos amigos y amigas de este Municipio, presentamos este Proyecto, el cual entendemos que a la vez que se apruebe en Cámara, en Senado, y lo firme el Gobernador de Puerto Rico, estaremos haciendo una actividad para este reconocimiento; y sé que va a haber muchos sabaneños que van a estar presentes, y muchos políticos de su época, el cual le reconocieron cuando fue Senador aquí y estuvo ocupando una banca en este Senado de Puerto Rico.

Y además, pues hay que recordar que él también fue candidato a Gobernador de Puerto Rico en el 1968, el cual tuve el privilegio de conocerlo, para aquel entonces tenía yo apenas 17 años, pero sí tuve la oportunidad de tenerlo en mi casa, recuerdo en la casa de mis padres, en aquel entonces; y sé de la calidad humana que era, la excelente persona que era. Y por eso, pues, a petición de estos buenos amigos y amigas entendí que era razonable que se presentara una medida para reconocer, ponerle el nombre de Luis Negrón López a una de las carreteras allá en el Municipio de Sabana Grande.

Así que, señor Presidente, agradecemos nuevamente a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales por haber aprobado dicha medida. Y esperamos que en la Cámara de Representantes corra la misma suerte y, de esa forma, llegue a la firma del Gobernador de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida en honor a Don Luis Negrón López.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2343, titulado:

"Para renumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9 a la Ley Núm. 218 del 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.”."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada, del compañero Garriga Picó, para las Fuerzas Armadas de nuestra Nación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según fuera enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala al título, solicitamos su presentación y su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4: después de "Estados Unidos" insertar ", a los fines de ampliar los beneficios de los integrantes de las fuerzas armadas para cualificar o ascender en un empleo público"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2387, titulado:

"Para designar con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos, solicitamos su presentación.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA
En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "directora" y sustituir por "director"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, sabemos que hay grandes inquietudes en los amigos de la Delegación del Partido Popular Democrático después de esa asamblea del día de ayer, pero les agradeceremos que controlen el tono de voz, para que podamos continuar con los trabajos.
SR. DE CASTRO FONT: La euforia soberanista, señor Presidente, la euforia soberanista.
SR. VICEPRESIDENTE: Particularmente, el tono de voz del compañero senador Cirilo Tirado.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no "preocupéis", queda poco tiempo para la debacle popular.
Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 351, titulada:

"Para declarar una moratoria al otorgamiento de permisos en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío"; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que adquiera dichos terrenos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque El Plantío; y para otros fines."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Ríos Santiago, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 948, titulada:

"Para resignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, ~~(1,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

ENMIENDAS EN SALA
En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "resignar" y sustituir por "reasignar"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 964, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y con la segregación del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) en el Plano de Subdivisión de la finca "Cañabón", propiedad de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, ante el notario público Bolívar Dones Rivera, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera y cuyos herederos son Doña Carmen Gloria Ortiz Ortiz, Don Roberto Ortiz Ortiz, Don Raúl Ortiz Ortiz, Don Pedro Pablo Ortiz Ortiz , Don Elier Ortiz Ortiz, Doña Margarita Ortiz Ortiz, Don

José Luis Ortiz Ortiz, Doña Ana Delia Ortiz Ortiz y los nietos Don Rafael Angel Ortiz, Jr. y Don David Ortiz Estrella, según consta en la Declaratoria de Herederos Núm. B3CI200700455 y Núm. B3CI200700454."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 968, titulada:

"Para reasignar y transferir al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 ~~de 6de agosto~~ de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 993, titulada:

"Para resignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cuatro~~ mil (1,000) dólares, ~~(1,000)~~ de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 ~~del 15 de diciembre~~ de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.
SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales de Día.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA
En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "resignar" y sustituir por "reasignar"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda introducida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1021, titulada:

"Para reasignar y transferir al Municipio de Barranquitas, la cantidad de mil ~~quinientos~~ ~~($1,500.00)~~ (1,000) dólares, de los fondos ~~consignado~~ consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 ~~del 12 de diciembre~~ de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3794, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes que realice una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a que por vía de consentimiento se autorice a la compañera portavoz González Calderón a consumir unas expresiones en torno a esta medida que ya ha sido aprobada por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Quería tomar la oportunidad para hablar brevemente sobre esta medida, porque me parece importante.

Tuvimos la oportunidad o vinieron aquí, a El Capitolio, muchas de las personas que han sido afectadas por esta falta de pago de servicios prestados. La realidad es que en el Departamento de Educación aparenta haber una situación que tenemos que identificar, porque se están quedando muchos sectores de las personas que hacen trabajos o prestan servicios al Departamento de Educación, sin que se les pague por varios meses. En este caso, vinieron aquí, a El Capitolio, esos profesionales, para decir que habían continuado rindiendo sus servicios y, sin embargo, no se les estaba pagando por lo mismo. En igual situación se encuentran los maestros de apoyo académico, los trabajadores I, los transportistas escolares y otros sectores también.

Al igual que esta medida que aprobamos en el día de hoy, el pasado 10 de abril se aprobó la Resolución 3819, que incluye personal docente y no docente que labora por contrato o a jornada parcial con el Departamento de Educación, que se encuentran en una situación similar a estas personas que están contempladas en la Resolución que vemos en el día de hoy.

La realidad es que por más amor a su trabajo que tengan todas estas personas, y por más que quieran rendir los servicios, la realidad es que si no se les paga, y estamos viendo personas que están uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco meses sin ser remunerados por sus servicios, la realidad es que es imposible para estas personas subsistir.

Quisiéramos que estas Resoluciones se atiendan lo más pronto posible, para que podamos ver cuál es la situación, identificar el problema y, entonces, solucionarlo, porque quienes se están afectando, a la larga, son los estudiantes que se supone que están recibiendo estos servicios.

En el caso de los sicólogos que prestan servicios al Departamento, estamos hablando de personas que tienen que hacer exámenes, examinar a estos jóvenes y han tenido que dejar de hacerlo, porque han tenido que renunciar y no se están dando los servicios por esa razón.

Así que esperamos que esta Resolución no solamente se apruebe en el día de hoy, se atienda lo más pronto posible y podamos resolver esta situación que tenemos en el Departamento de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que el récord esté claro, la Senadora se refería a la Resolución del Senado 3794, pero nos queda todavía el trámite con la R. C. del S. 1021. Y precisamente, señor Portavoz, estas confusiones surgen de que hay muchas conversaciones al mismo tiempo. Y, nuevamente, vamos a pedirle a los compañeros Senadores que están, entendemos, con gran efervescencia político partidista, pero estamos en este momento atendiendo los asuntos del Pueblo de Puerto Rico.

Así que con la cooperación de ellos, adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Si se está considerando algo hay una Votación y aquí no vemos a nadie.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso, señor Presidente. Es privilegiada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con la venia "soberanista" solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, planteamiento de Quórum.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con la venia independentista solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: ¡Ah! Son los populares, perdón; hijo de un ex Gobernador popular.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, planteamiento de Quórum para la Votación.

SR. DE CASTRO FONT: Está en su derecho.

SR. VICEPRESIDENTE: Planteado el asunto de Quórum.

Señor Secretario.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Atendido el asunto de Quórum planteado por el senador Hernández Mayoral, se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No cabe duda que hay más estadistas que independentistas en el Hemiciclo del Senado.

Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que sea apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3813, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Culturas y Deportes del Senado ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de la Escuela de la Comunidad Especializada en teatro José Julián Acosta y Calbo a los fines de evaluar si cuenta con la planta física, el equipo, los materiales y la facultad que necesita para ofrecerle a la comunidad de San Juan oportunidades educativas y una formación artística de excelencia."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3814, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a investigar sobre los problemas que enfrenta la Escuela Vocacional Miguel Such ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el ~~planten~~ plantel para el cabal funcionamiento del mismo y la alegada negligencia del Departamento de Educación para con esta escuela."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 308, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de disponer que para el otorgamiento del permiso de demolición de una construcción se presentará el contrato para dicha obra y se prestará una fianza."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto de la Cámara 3469 pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3983, titulado:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 43 de 2005 a los fines de establecer una nueva distribución de la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000) dólares para obras en los municipios de Toa Baja, Barceloneta y Manatí; para otros fines."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1091, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento ochenta y un mil setecientos ochenta con treinta y nueve centavos (181,780.39) ~~doscientos mil trescientos ochenta con treinta y nueve centavos (200,380.39)~~ de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1377, titulado:

"Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial para estimular la producción y el desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación ~~de la titularidad~~ de todas las fincas con potencial agrícola ~~que sean propiedad de las agencias gubernamentales y corporaciones públicas~~; de desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador De Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3897, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3898, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación y apoyo del Senado de Puerto Rico, a **Esperanza para la Vejez, Inc. (ESPAVE)**, con motivo de la primera celebración del evento **"Vejez en Forma"**, a llevarse acabo el domingo, 18 de mayo de 2008."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3899, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Sueños de Cuna** por su apoyo al bienestar de los niños y niñas de Puerto Rico, en especial por el apoyo brindado a la Casa Cuna de San Juan."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3901, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Emelí Luz Vando Vélez por haber sido seleccionada la Artista del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos por su desempeño en las artes plásticas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Todavía sigue la réplica soberanista independentista. A la derecha oigo, ésos son ex independentistas, son estadistas de pura cepa. Señor Presidente, todavía sigue la euforia del pronunciamiento del "Choliseo".
SR. VICEPRESIDENTE: Es que están...
SR. DE CASTRO FONT: Que repica las paredes de mármol de este Senado.
SR. VICEPRESIDENTE: Están...
SR. DE CASTRO FONT: Como han quedado esos independentistas populares.
SR. VICEPRESIDENTE: Parece que hay muchos miembros del Senado que no pudieron hablar ayer, unos por una razón y otros por otras, que quieren hablar hoy.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3902, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Arquímedes González Avilés por ser el Padrino del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su colaboración y apoyo a la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3903, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ingrid Marie Rivera Santos por ser la Madrina del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su compromiso con la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos culminado con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como las medidas que se han solicitado sus descargues, solicitamos un receso en Sala en lo que se aproximan al Hemiciclo los miembros del Cuerpo y el Presidente, para la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 308.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 308, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de disponer que para el otorgamiento del permiso de demolición de una construcción se presentará el contrato para dicha obra y se prestará una fianza."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario, con su Informe, este P. de la C. 308.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que los vetos del Gobernador pasen a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en lo que presentamos la lista de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final en el que se incluyan las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 998, 2193, 2343, 2387; las Resoluciones Conjuntas del Senado 351, 948, 964, 968, 993, 1021; las Resoluciones del Senado 3794, 3813, 3814, 3850, 3897, 3898, 3899, 3901, 3902, 3903; el Proyecto de la Cámara 3983; la Resolución Conjunta de la Cámara 1091; el Proyecto del Senado 1744, en su concurrencia; el Proyecto de la Cámara 1377 (rec.); el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 3842, 3851, 3852, 3855, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3884, 3885, 3886, 3887, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896). Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 998

"Para añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro."

P. del S. 2193

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de Luis Negrón López la Carretera PR- 364, del Municipio de Sabana Grande."

P. del S. 2343

"Para renumerar los actuales Artículos 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; adicionar los Artículos 2, 6, 7, 8 y 9 a la Ley Núm. 218 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como "Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, a los fines de ampliar los beneficios de los integrantes de las fuerzas armadas para cualificar o ascender en un empleo público"."

P. del S. 2387

"Para designar con el nombre de Don Eleuterio Enrique "Quique Chelín" Quiñones, a la Calle Fuerza, del vetusto e histórico pueblo del Municipio Autónomo de San Germán, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"."

R. C. del S. 351

"Para declarar una moratoria al otorgamiento de permisos en los terrenos conocidos como "Bosque El Plantío"; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que adquiera dichos terrenos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque El Plantío; y para otros fines."

R. C. del S. 948

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 964

"Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de uso agrícola y con la segregación del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) en el Plano de Subdivisión de la finca "Cañabón", propiedad de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el Municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, ante el notario público Bolívar Dones Rivera, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera y cuyos herederos son Doña Carmen Gloria Ortiz Ortiz, Don Roberto Ortiz Ortiz, Don Raúl Ortiz Ortiz, Don Pedro Pablo Ortiz Ortiz , Don Elier Ortiz Ortiz, Doña Margarita Ortiz Ortiz, Don José Luis Ortiz Ortiz, Doña Ana Delia Ortiz Ortiz y los nietos Don Rafael Angel Ortiz, Jr. y Don David Ortiz Estrella, según consta en la Declaratoria de Herederos Núm. B3CI200700455 y Núm. B3CI200700454."

R. C. del S. 968

"Para reasignar y transferir al Municipio de Aguada, la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 993

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 265 de 2006, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1021

"Para reasignar y transferir al Municipio de Barranquitas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 3794

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes que realice una investigación sobre las condiciones de trabajo, los términos de contratación y las dilaciones en los pagos por servicios prestados de los profesionales de la salud que trabajan por contrato para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación."

R. del S. 3813

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro, José Julián Acosta y Calbo, a los fines de evaluar si cuenta con la planta física, el equipo, los materiales y la facultad que necesita para ofrecerle a la comunidad de San Juan oportunidades educativas y una formación artística de excelencia."

R. del S. 3814

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a investigar sobre los problemas que enfrenta la Escuela Vocacional Miguel Such ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el plantel para el cabal funcionamiento del mismo y la alegada negligencia del Departamento de Educación para con esta escuela."

R. del S. 3842

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Alianza de Autismo y Otros Desordenes, la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Puerto Rico, la Sociedad de Padres, Niños y Adultos con Autismo, el Centro Ponceño de Autismo, el Movimiento de Autismo, el Centro de Desarrollo Integral Especializado en Autismo del Municipio de San Juan y el Proyecto Exito para Aprender del Municipio de Toa Baja, en ocasión de la celebración de la actividad de concienciación en "Abril Mes del Autismo", bajo el lema "Autismo: Esperanza de Luz y Color", a celebrarse el día 18 de abril de 2008, y por su dedicación y compromiso con la población de autismo."

R. del S. 3850

"Para ordenar a la Comisión Especial del Senado para la Investigación del Discrimen y la Persecución por Motivos Político-Partidistas de la Administración de Sila Calderón en Puerto Rico, que compile e informe sobre todos los gastos legales incurridos por las agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico relacionados a casos de discrimen."

R. del S. 3851

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela Eugenio M. Brac, del Municipio de Fajardo, y a su Directora, la señora María Magdalena Alejandro Cruz, en reconocimiento de que el estudiantado logró un noventa y ocho (98) por ciento de desempeño en las más recientes Pruebas de Aprovechamiento Académico (PPAA) administradas en la Isla; y que ésta fue seleccionada entre las diez (10) mejores escuelas públicas de Puerto Rico."

R. del S. 3852

"Para expresar por el Senado de Puerto Rico, el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Arnaldo Rodríguez Rivera por sus gestas como maestro, actor, danzarín, coreógrafo, productor, funcionario público y líder cívico. Los logros alcanzados por tan distinguido joven en la zona este de Puerto Rico, particularmente en la integración de niños y adolescentes a las bellas artes, merecen esta distinción."

R. del S. 3855

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Dios Alumbra a Puerto Rico, el cual promueve el cese y desista de la incidencia del maltrato y abuso infantil, en su quinto año consecutivo."

R. del S. 3857

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la joven Jackeline Figueroa Ríos, por haber sido escogida como "Embajadora" del Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón, en ocasión de la celebración de su Trigésimo Aniversario."

R. del S. 3858

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Club de Leones de Santa Juanita en Bayamón, por la celebración de su Trigésimo Aniversario."

R. del S. 3859

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana María Varona, por haber sido designada la Biblioteca de la Escuela Mariano Feliú Balseiro con el nombre de esta distinguida Profesora."

R. del S. 3860

"Para extender reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al modista y diseñador puertorriqueño José Antonio "Nono" Maldonado Fulladosa, por haber celebrado treinta (30) años al servicio y mejoramiento de la industria de la moda y el diseño en Puerto Rico, y haber colocado a nuestra Isla en la vanguardia en dicha industria."

R. del S. 3861

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Respetable Logia Unión Número 10 de los Valles de Guayama, en ocasión de celebrar su Décima Octava Premiación de Estudiantes y Maestros Distinguidos del Distrito Escolar de Guayama."

R. del S. 3862

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Dielma Morell Rosado, por haber sido seleccionada la Maestra de Excelencia para el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3863

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Beatriz Quiñones, por haber sido seleccionada Estudiante "Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3864

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Valeria Alameda Basora, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3865

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de octavo grado de la Academia San Antonio, Gabriela García Valentín, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3866

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de la Escuela Superior de Guayama, Antonio Luchetti, Brendaliz Rivera, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3867

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de la Escuela Superior de Guayama Antonio Luchetti, Carlos Cotto Rivera, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3868

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de E.P.I., Inc., Michelle Candelario Figueroa, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3869

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de octavo grado de Guamani Private School, Randy Bones, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3870

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Janneliz Meléndez Rodríguez, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3871

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Adela Brenes Texidor, Catherine M. Ramírez González, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3872

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de la Escuela Luis A. Rivera, Sharlyn Curet Padilla, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3873

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de la Escuela Luis A. Rivera, Barilie M. Torres García, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3874

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de la Escuela Luis A. Rivera, Julythza de la Cruz, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3875

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Karla V. Meléndez Vigil, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3876

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado de Francisco A. García Boyrie, Carolin M. Rodríguez Reyes, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3877

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Jomarie Pomales Lebrón, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3878

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de noveno grado del Colegio San Antonio de Padua, Nicole M. García Caraballo, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida', durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3879

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Geraldo Díaz Sánchez, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3880

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de noveno grado de Saint Patrick's Bilingual School, Rolando Ortiz Santiago, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3881

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3882

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Saint Patrick's Bilingual School, Yusef Sued Bolorin, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3884

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Guamani Private School, Mario Rodríguez, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3885

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado del Colegio San Alfonso de Liborio, Juan E. Beltrán Peña, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3886

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela de Guayama Rafael López Landrón, Carihann M. Dominicci Cotto, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3887

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado del Colegio San Alfonso de Liborio, Christopher E. Santiago, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3889

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado, de la Escuela Superior Rafael López Landrón, José R. Ferreira, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3890

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, Dorimar Cruz Colón, por haber sido seleccionada "Estudiante Distinguida", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3891

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de Francisco A. García Boyrie, Christopher A. Dávila Rodríguez, por haber sido seleccionado "Estudiante Distinguido", durante el Año Escolar 2007-2008, por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3892

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela Francisco A. García Boyrie, Stephanie M. Vallés Vicente, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3893

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante de duodécimo grado de la Escuela Adela Brenes Texidor, Keishle M. Serrano Sostre, por haber sido seleccionada Estudiante Distinguida durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3894

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante de duodécimo grado de la Academia San Antonio, Jean A. Fourquet Cruet, por haber sido seleccionado Estudiante Distinguido durante el año escolar 2007-2008 por la Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama."

R. del S. 3895

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Juanita Avilés Vázquez, quien es una madre ejemplar, abnegada e insuperable esposa y ciudadana."

R. del S. 3896

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Johnny Reinosa Farrel por sus destacados treinta (30) años de servicio como maquillista profesional, profesor de maquillaje, maquillista de la clase artística; y por su contribución a la industria de modelaje de Puerto Rico."

R. del S. 3897

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

R. del S. 3898

"Para extender la más sincera felicitación y apoyo del Senado de Puerto Rico, a **Esperanza para la Vejez, Inc. (ESPAVE)**, con motivo de la primera celebración del evento **"Vejez en Forma"**, a llevarse acabo el domingo, 18 de mayo de 2008."

R. del S. 3899

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Sueños de Cuna** por su apoyo al bienestar de los niños y niñas de Puerto Rico, en especial por el apoyo brindado a la Casa Cuna de San Juan."

R. del S. 3901

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Emelí Luz Vando Vélez por haber sido seleccionada la Artista del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos por su desempeño en las artes plásticas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

R. del S. 3902

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Arquímedes González Avilés por ser el Padrino del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su colaboración y apoyo a la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

R. del S. 3903

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Ingrid Marie Rivera Santos por ser la Madrina del 7mo. Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos y su compromiso con la población con impedimentos en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la "Semana de Vida Independiente", del 27 de abril al 3 de mayo de 2008."

P. de la C. 1377 (rec.)

"Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial para estimular la producción y el desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación de todas las fincas con potencial agrícola; de desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados."

P. de la C. 3983

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 43 de 2005 a los fines de establecer una nueva distribución de la cantidad de veintiocho millones setecientos cincuenta mil (28,750,000) dólares para obras en los municipios de Toa Baja, Barceloneta y Manatí; para otros fines."

R. C. de la C. 1091

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento ochenta y un mil setecientos ochenta con treinta y nueve centavos (181,780.39) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y Núm. 1430 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1744

VOTACION

El Proyecto del Senado 2193; la Resolución Conjunta del Senado 351; las Resoluciones del Senado 3794, 3813, 3814, 3842, 3851, 3852, 3855, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3884, 3885, 3886, 3887, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3901, 3902, 3903; y el Proyecto de la Cámara 1377 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago,

Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 998, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 948, 968 y 1021, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2343, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2387, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 964; el Proyecto de la Cámara 3983; y la Resolución Conjunta de la Cámara 1091, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:
María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
José Garriga Picó.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 993, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:
Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
José Garriga Picó.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1744, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 2

La Resolución del Senado 3850, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Sila María González Calderón.

Total…… 1

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo a los resultados, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se excuse al Senador y anterior Presidente, Fas Alzadora, de este día de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Que conste también la excusa de la senadora Burgos Andújar.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, igualmente excusada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 1ro. de mayo, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 1ro. de mayo de 2008, la una de la tarde (1:00 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE ABRIL DE 2008

MEDIDAS **PAGINA**

R. del S. 3850 ..... 40024 – 40025
Nombramiento de la Lcda. Maricarmen Calero Font ..... 40025 – 40030
Nombramiento de la Lcda. Olga Hernández Sosa ..... 40031 – 40038
Nombramiento del Lcdo. Raúl Meléndez Cruz ..... 40035 – 40038
Nombramiento del Lcdo. Gerardo Martínez Rodríguez ..... 40039 – 40054
Nombramiento del Lcdo. Rufino Giménez Cardona ..... 40043 – 40054
Nombramiento del Lcdo. Pedro Tomás Berríos Lara ..... 40046 – 40054
Nombramiento del Lcdo. Melvin Colón Bonet ..... 40049 – 40054
P. del S. 998 ..... 40218 – 40219
P. del S. 2193 ..... 40219 – 40220
P. del S. 22343 40220
P. del S. 2387 ..... 40220 – 40221
R. C. del S. 351 40221
R. C. del S. 948 40222
R. C. del S. 964 ..... 40222 – 40223
R. C. del S. 968 40223
R. C. del S. 993 ..... 40223 – 40224
R. C. del S. 1021 40224
R. del S. 3794 ..... 40225 – 40227
R. del S. 3813 40227
R. del S. 3814 ..... 40227 – 40228
P. de la C. 308 40228
P. de la C. 3983 ..... 40228 – 40229
R. C. de la C. 1091 40229

MEDIDAS **PAGINA**

P. de la C. 1377 (rec.) ..... 40229 – 40230
R. del S. 3897 40230
R. del S. 3898 40230
R. del S. 3899 40230
R. del S. 3901 ..... 40230 – 40231
R. del S. 3902 40231
R. del S. 3903 ..... 40231 – 40232
P. de la C. 308 (rec.) 40232